

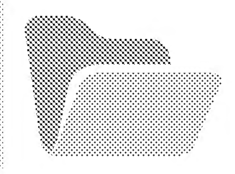
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.603 - Montevideo, viernes 16 de diciembre de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 14 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

Con fecha 8 de Diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial Nº 29.597 la Resolución 101/2016 de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que aprueba la nómina de productos de origen vegetal.

En dicha publicación se omitió al final de la misma la siguiente leyenda, imputable al Diario Oficial:

Las nóminas se encuentran disponibles en los Anexos publicados en:

http://www.mgap.gub.uy/normativa/resoluciones/resoluciones-2016

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.) e importador (REGIONAL SUR S.A.).

(2.319)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: que la empresa REGIONAL SUR S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa REGIONAL SUR S.A. con fecha 4 de noviembre de 2016, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por REGIONAL SUR S.A. (desde el 21 de octubre de 2016), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	REGIONAL SUR S.A. RUT: 212259310014
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	REGIONAL SUR S.A. RUT: 212259310014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 4 de noviembre de 2016 y hasta el 3 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.



2

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a COROLA S.A., respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(2.320)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: que la empresa COROLA S.A. solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, afectando la misma, la superficie de 8 hás 8778 m², afectando el predio padrón Nº 437 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que dicho gravamen se solicita a los efectos del ejercicio de las labores mineras concernientes al título Concesión para Explotar, que le fuera otorgado por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, del 13 de octubre de 2015 y su modificativa de 3 de junio de 2016, respeto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida, por el plazo de 15 años;

II) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requsitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente, sugiriendo dictar la resolución pertinente;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, atendiendo a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y de lo previsto en los artículos 31 y siguientes del Código de Minería y concordantes, correspondería, imponer el precitado gravamen por esta Secretaría de Estado, en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo;

II) que procede actuar de acuerdo a lo informado por las unidades informantes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2016;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado por el plazo de 15 años a COROLA S.A., por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, del 13 de octubre de 2015 y modificativa de 3 de junio de 2016, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 8 hás 8778 m², afectando el predio padrón Nº 437 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 437 en $ 253.774 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cuatro), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DEL TURISTA SACEI) e importador (COMITAN S.A.).

(2.321)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: que la empresa COMITAN S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa COMITAN S.A. con fecha 28 de octubre de 2016, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por COMITAN S.A., (desde el 28 de octubre de 2016) al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1806.32.10.90: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Los demás.	DEL TURISTA SACEI	DEL TURISTA SACEI	COMITAN S.A. RUT: 214381960016
1806.90.00.19: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás.	DEL TURISTA SACEI	DEL TURISTA SACEI	COMITAN S.A. RUT: 214381960016
1704.90.10.00: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Chocolate blanco.	DEL TURISTA SACEI	DEL TURISTA SACEI	COMITAN S.A. RUT: 214381960016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de octubre de 2016 y hasta el 27 de octubre de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

4
Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar a favor de LORENA PIETRUSZKA RODRÍGUEZ, respecto de un yacimiento de granito gris, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores.

(2.322)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: la solicitud por parte de LORENA PIETRUSZKA RODRÍGUEZ de la imposición de servidumbres mineras de ocupación y paso accesorias al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de granito gris, otorgado a favor de la compareciente, por resolución ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 772/16, de 26 de julio de 2016, por el plazo de 20 años;

RESULTANDO: I) que la servidumbre de ocupación afecta parcialmente el Padrón Nº 4667 en un área de 45 hás. 0000 m² y la servidumbre de paso afecta los padrones 3436 (p), 3261 (p), 4774 (p) y 4775 (p), en un área de 2 hás. 9384 m² todos de la 6a Sección Catastral del departamento de Flores;

II) que se hizo constar que el plano de deslinde cumplía con los requerimiento técnicos;

III) que se aprobó la Memoria Justificativa;

IV) que fueron notificados los superficiarios;

V) que la Dirección Nacional de Catastro estableció el valor del arrendamiento anual por hectárea, valor que fue actualizado con fecha 11 de agosto de 2016;

VI) que de conformidad con lo establecido por el lit. a) del artículo 37 del Código de Minería, fueron fijados los montos por concepto de indemnización a cargo del gestionante y para el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 4667 en $ 77.897,00 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos noventa y siete) y para la Servidumbre de Paso para el padrón 3436 (p) en $ 1.015,00 (pesos uruguayos mil quince), para el padrón 3261 (p) es $ 921 (pesos uruguayos novecientos veintiuno), para el padrón 4774 (p) es de $ 1.865 (pesos uruguayos mil ochocientos sesenta y cinco), y para el padrón 4775 (p) es $ 1.284 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y cuatro), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

VII) que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) informa que se ha cumplido con los extremos exigidos por las normas legales;

VIII) que la Asesoría Jurídica informa que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto por la Resolución de la DINAMIGE Nº 440/05, de 1º de noviembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, en virtud de lo consignado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto-Ley 15.242 de 8 de enero de 1982), sugiere proyectar la resolución que establezca Las Servidumbres de Ocupación y Paso que se solicitan;

II) que procede actuar de acuerdo a lo dictaminado por las unidades informantes;

ATENTO: a lo establecido en artículo 31 y siguientes del Código de Minería, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de granito gris, otorgado por el plazo de 20 años a favor de LORENA PIETRUSZKA RODRÍGUEZ, por resolución ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 772/16, de 26 de julio de 2016.

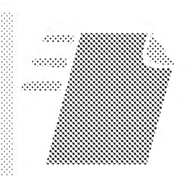
2º.- La servidumbre de ocupación afecta parcialmente el padrón Nº 4667 en un área de 45 hás. 0000 m² y la servidumbre de paso afecta los padrones 3436 (p), 3261 (p), 4774 (p) y 4775 (p), en un área de 2 hás. 9384 m² todos de la 6a Sección Catastral del departamento de Flores.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 4667 en $ 77.897,00 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos noventa y siete) y para la Servidumbre de Paso para el padrón 3436 (p) en $ 1.015,00 (pesos uruguayos mil quince), para el padrón 3261 (p) es $ 921 (pesos uruguayos novecientos veintiuno), para el padrón 4774 (p) es de $ 1.865 (pesos uruguayos mil ochocientos sesenta y cinco), y para el padrón 4775 (p) es de $ 1.284 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y cuatro), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gavarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 7190/2016

Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) a que refiere el Decreto Nº 398/007 que se determina.

(2.348*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 15 de diciembre de 2016

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en la redacción dada por el Decreto Nº 149/016 de 30 de mayo de 2016.

RESULTANDO: **I)** que la citada norma dispone que se reduzca en hasta un 24% (veinticuatro por ciento) del precio de venta, el Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de naftas, de modo tal que resulte equiparable el precio reducido de los referidos combustibles en Uruguay con el de los combustibles similares que se comercialicen en el exterior, en los pasos de frontera que establece el mencionado decreto;

II) que la Dirección General Impositiva está cometida a realizar los relevamientos correspondientes y a fijar las referidas reducciones, atendiendo a los parámetros establecidos por la citada norma y con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: **I)** que la Resolución Nº 6058/2016 de 15 de noviembre de 2016 fijó en 0% (cero por ciento) y en 8% (ocho por ciento), las reducciones del IMESI correspondientes a las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Argentina y con la República Federativa del Brasil, respectivamente.

II) que de los relevamientos realizados por la Dirección General Impositiva, surge que corresponde modificar la reducción vigente del IMESI únicamente para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera con la República Federativa de Brasil.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

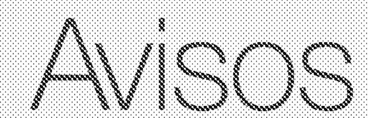
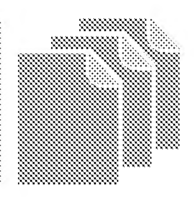
1º) Fíjase la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) a que refiere el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, en los siguientes valores:

- 0% (cero por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 1 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

- 11% (once por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera a que refiere el numeral 2 del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007.

2º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá para las enajenaciones de nafta que se realicen a partir del 1º de enero de 2017 inclusive.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos

HOMERO u OMERO FELICIANO PLADA TORRES y SARA MARTA GARCIA HERNANDEZ (FICHA 2-32891/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33077 Dic 05- Dic 16

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS MAS TEJERO (EXPEDIENTE IUE 0002-52657/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34507 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NÉLIDA LARI CARABALLO RECALDE (EXPEDIENTE IUE 2-16632/2015).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33804 Dic 09- Dic 22

BRAULIA HORTENCIA RIVERO MEDEIROS (EXPEDIENTE IUE 0002-59854/2015).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33773 Dic 09- Dic 22

DELIA SIR SOBA URSE (EXPEDIENTE IUE 0002-40040/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33589 Dic 08- Dic 21

NELLY YOLANDA AQUINO SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-49728/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33102 Dic 05- Dic 16

SEGUNDO TURNO

NELLY RUIZ LES (FICHA 2-53250/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34265 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN CARLOS SILVERA BARRANCO (FICHA 2-52136/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33934 Dic 12- Dic 23

MARIA ZULIMA o MARIA ZULEMA o SULIMA GALLOSO o GAYOSO, DIAZ (FICHA 2-47431/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33786 Dic 09- Dic 22

ISABEL CARLI DE UMPIERREZ o ISABEL CARLI SORIA, GUMERSINDO UMPIERREZ SORIA, MARIO OSCAR UMPIERREZ CARLI y JUDITH DORIS PARDIÑAS SIERRA (FICHA 2-15283/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33593 Dic 08- Dic 21

RAMÓN GODOY y MICAELA EMILIA PAZ CARDOZO (FICHA 2-50482/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33447 Dic 07- Dic 20

JOSE SOIFER HIRT y VICTORIA RAMOS CARRION (FICHA 2-49427/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33389 Dic 07- Dic 20

MARIA TERESA FIELITZ GRAÑA (FICHA 2-53381/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33228 Dic 06- Dic 19

LUIS ADRIÁN GIMÉNEZ DÍAZ (FICHA 2-51553/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33136 Dic 05- Dic 16

CAYETANO CESAR CACERES CAMAROTTE (FICHA 2-43977/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33134 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

ANA MARIA COLINA FERRON y DOMINGO GUALBERTO FILIPPA CALERO (IUE 02-43916/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34430 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLO o CARLOS LUIS ERMOLLI BOSSI y MIRTA ANGELA GOMEZ (IUE 2-43702/2016).
Montevideo, 7 de noviembre del 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34371 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

STELLA MARIS PORTA ESCOBAR (IUE 2-052990/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34220 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DANIEL PATRICH (IUE 2-52479/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34126 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RUBEN ALBERTO CUBA BARRIOS (IUE 2-44883/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33788 Dic 09- Dic 22

GLADYS OFELIA MORENA LIMA (IUE 2-52311/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33428 Dic 07- Dic 20

TELMA CABRERA ALVAREZ, ADEMAR CABRERA, RAQUEL DE LEON CORREA y JORGE ROBERTO DE LEON CORREA (IUE 2-045227/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33424 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON CUBA o CUBA CAPDEVILA y NILDA o NILDA PETRONA VARELA UMPIERREZ (IUE 2-46495/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33422 Dic 07- Dic 20

ANGELITA RODRIGUEZ REINALDI (IUE 2-51014/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33414 Dic 07- Dic 20

NELSON GENDE SUBERO (IUE 2-052078/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33390 Dic 07- Dic 20

MANUEL DOLDAN MONTANS (IUE 2-35741/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33388 Dic 07- Dic 20

JUAN CARLOS MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-37255/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33382 Dic 07- Dic 20

FRANCISCO JAVIER CENTURIÓN BENTANCOUR y MARÍA IRIS GARCÍA VARELA (IUE 431-964/2016).
Mercedes, 7 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33361 Dic 08- Dic 21

ROBERTO ORESTES BERNARDONI COZZI (IUE 2-044171/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33297 Dic 06- Dic 19

ÁNGELA MESCIA ARACE (IUE 002-041801/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33262 Dic 06- Dic 19

JULIO ALBANO o ALVANO TORRES VARELA (IUE 2-50251/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33085 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

ADOLFO DELMIRO GOMEZ GORGA (IUE 2-41604/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34545 Dic 16- Dic 23
Feb 01- Feb 06

DAVID ADOLFO MESIA LEIVA (IUE 2-52490/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34280 Dic 14- Dic 23
Feb 01- Feb 02

SEXA, SEXA SARA (IUE 2-041764/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34223 Dic 14- Dic 23
Feb 01- Feb 02

ASCONEGUY VIDAL, NELSON (EXPEDIENTE IUE 2-34280/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34143 Dic 13- Dic 23
Feb 01- Feb 01

RICARDO CARLOS EKSTROM (IUE 2-51788/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34124 Dic 13- Dic 23
Feb 01- Feb 01

BARATELLI RIGOS, RUBEN ALBERTO y ARENA SIMONE, AIDA MARGARITA (IUE 02-046541/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33578 Dic 08- Dic 21

JOSE ANTONIO ITURBURUA LOPEZ (IUE 2-49086/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33214 Dic 06- Dic 19

DELIA BIANCHINI PAVAN (IUE 2-38923/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33125 Dic 05- Dic 16

RODRIGUEZ, BLANCA AURORA (IUE 2-41347/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33094 Dic 05- Dic 16

QUINTO TURNO

SIXTO BASILIO BENIGNO SUÁREZ (FICHA IUE 2-38179/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34510 Dic 16- Dic 23
Feb 01- Feb 06

MARTINEZ, MARY (IUE 2-54863/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34269 Dic 14- Dic 23
Feb 01- Feb 02

MARIO URUGUAY MIERES BARBOZA (IUE 2-35660/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33899 Dic 12- Dic 23

JOSE CARLOS GOMEZ TACCONI y MARIA ESTELA ALFONSO SILVA (IUE 2-047419/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33142 Dic 05- Dic 16

DARÍO FUENTES TONELLI (IUE 002-043975/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33127 Dic 05- Dic 16

SEXTO TURNO

MARIO HEBERT RIOS PEÑA (FICHA 0002-034411/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34192 Dic 14- Dic 23
Feb 01- Feb 02

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GAZZANO (IUE 2-46.468/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33705 Dic 09- Dic 22

RAWLINSON VIERA CARSIN y ELSA NADINE SANGUINETTI DE LEON (IUE 2-044671/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33572 Dic 08- Dic 21

VICENTE ROCCA (IUE 2-022553/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33558 Dic 08- Dic 21

ELISEO JOSÉ VARELA COLLAZO (IUE 2-42007/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33387 Dic 07- Dic 20

IRIS MARIA GONELLA FALERO, MIRTHA MARIA GONELLA FALERO y JULIO CESAR GONELLA FALERO (IUE 2-40508/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33289 Dic 06- Dic 19

DELICIA DIAZ DE LOS SANTOS y EDUARDO ALCIDES ARCA BESSIO (IUE 02-047652/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33143 Dic 05- Dic 16

RUBEN JORDAN ORDOÑEZ (IUE 2-44704/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33124 Dic 05- Dic 16

BETINA CHANEL ALBERRO POMBO (IUE 2-46637/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33109 Dic 05- Dic 16

OCTAVO TURNO

HUGO ASTIGARRAGA BELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-51519/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34521 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANDRÉS ERNESTO MACHADO PLANNERTH o PLENNERTH (EXPEDIENTE IUE 0002-47184/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34427 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BLANCA ROSA BELBE MAZZOLENI (EXPEDIENTE IUE 2-37635/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34277 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

HILDA OLGA PALLEIRO MÉNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49478/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33797 Dic 09- Dic 22

OFELIA MARÍA MÉNDEZ BERAZA (EXPEDIENTE IUE 0002-47427/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33782 Dic 09- Dic 22

MIRTA CUPAIOLO y RUBEN CECILIO FERREIRA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50731/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33746 Dic 09- Dic 22

ADEMAR ENRIQUE CANZOBRE NICOLA (EXPEDIENTE IUE 2-35408/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33386 Dic 07- Dic 20

DORA MARÍA ORIQUE POLLERO, RAÚL MARCELO MOREIRA ALONSO y RAÚL LUIS MOREIRA ORIQUE (EXPEDIENTE IUE 0002-47643/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33119 Dic 05- Dic 16

EMA MIRTA HORNOS (FICHA 2-29042/2010).
Montevideo, 27 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33095 Dic 05- Dic 16

NOVENO TURNO

HELMUT SIEGFRIED MÜLLER KOHL (FICHA 2-51364/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34532 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NELSON LUIS DE MAIO IPARRAGUIRRE (FICHA 2-52862/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34503 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

IRIS GARCIA CARABALLO (FICHA 2-50427/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34405 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DORA FARALL MOREIRA (FICHA 45-43/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34249 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA BLANCA ALVAREZ RODRIGUEZ y ASDRUBAL MARIO DOMINGUEZ GUILLEN (FICHA 2-49234/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34137 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANDRÉS XAVER BAYER ECHEVESTE (FICHA 2-52486/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33984 Dic 12- Dic 23

ELISA ESTHER LEMA LARRAÑAGA y OSCAR ENOLFO BRIANO PALESTINO (FICHA 2-46784/2014).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33793 Dic 09- Dic 22

MARIA BLANCA HERNANDEZ AMARO (FICHA 2-51795/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33774 Dic 09- Dic 22

JUAN CARLOS NUÑEZ ASCOITIA (FICHA 2-53700/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33726 Dic 09- Dic 22

WILMAN DANILO TORRES VEGA (FICHA 2-53032/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33554 Dic 08- Dic 21

WALTHER CASTILLOS (FICHA 2-45849/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33397 Dic 07- Dic 20

JORGE RICARDO GRIEN RAPALLINI y DELMA VILMA FERNANDEZ SOSA (2-47462/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33391 Dic 07- Dic 20

EDISON EDUARDO FIERRO RODRIGUEZ (FICHA 2-48514/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33299 Dic 06- Dic 19

OLGA MARY RODRIGUEZ MAZZOLI (FICHA 2-42496/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33078 Dic 05- Dic 16

DÉCIMO TURNO

DOGOBERTO ARIEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 0002-050027/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34513 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NELLI ó NELLY VIOLETA FERNANDEZ LANUSSE ó LANUSSI (IUE 2-041729/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34431 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLINDA YOLANDA VAZ PUENTE o PUENTES (IUE 2-40023/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34404 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MUNDEMURRA LOFREDO, CARMEN MURIEL (IUE 2-033477/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34375 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLOS o CARLOS PASCUAL o CARLOS PASCUAL JOSE RODRIGO GORINA (IUE 2-48370/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34193 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PATRICIA MARIA FIGUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-54267/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34129 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANGÉLICA ELVA CASELLA o CASELLA ALSIRIDE (IUE 2-25108/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34116 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AMADO SABINO HERNANDEZ ROSA (IUE 2/042448/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34102 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GENEROSA NEGREIRA TRIGO (IUE 2-053335/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33968 Dic 12- Dic 23

ENILDA MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-052680/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33967 Dic 12- Dic 23

GERMINAL EMBER BUERO AFONSO (IUE 2-51370/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33573 Dic 08- Dic 21

RHUT o RUTH SUANES SULE (IUE 2-045621/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33555 Dic 08- Dic 21

ANITA FERY PENTEKER (IUE 2-049414/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33293 Dic 06- Dic 19

SARKIS BERBERIAN YEPREMIAN y ANAIS CHAKERIAN o TCHAKERIAN SURENIAN (IUE 2-25261/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33115 Dic 05- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

ESTELA MARINA ACOSTA y ALFREDO IGLESIAS ALMEIDA (IUE 2-44311/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34526 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUANA EULIMIA FREIRE DE LEÓN (IUE 2-46319/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34504 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

KETIS GLADYS VARGAS SILVA (IUE 02-053893/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34496 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ABEL RIVERA BARRIOS MUNIZ (IUE 2-36282/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34414 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LEYLA PARISINA MACCHIORLATO ODDO (IUE 2-46428/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34284 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

WALTER FRANCISCO GARELLI POLITO (IUE 2-40285/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34254 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DELIA RAQUEL SANSONE PEREZ (IUE 2-37971/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34132 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON ESTULA LOPEZ y HAYDEE MERCEDES DOMINGUEZ CARRO (FICHA 2-25383/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33789 Dic 09- Dic 22

LIDIA IRIS PASTORINO PATRONE (IUE 2-52180/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33719 Dic 09- Dic 22

AUGUSTO o AUGUSTIO BREA SANTOS (IUE 02-058947/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33597 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

IGLESIAS FRAGA MANUEL JESUS (IUE 2-053388/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34422 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

NOEL UBERFIL MILAN (IUE 2/38982/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34411 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LYDIA VALENTINA CAVIA BARRIOS (IUE 2-45658/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34385 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DELGADO CASTRO, ELIDA HAYDEE (IUE 002-042762/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34244 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RODOLFO GUILLERMO SILVA (IUE 0002-045866/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33986 Dic 12- Dic 23

ROLANDO ARIEL SOSA MARTÍNEZ (IUE 2-54.685/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33985 Dic 12- Dic 23

JUANITA MARÍA PEREZ MIQUEIRO (IUE 2-39.331/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33957 Dic 12- Dic 23

ALBA ADELINA BARRIOS IRIBARREN (IUE 2-31377/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33790 Dic 09- Dic 22

NOEMI EDROSO (IUE 0002-052688/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33745 Dic 09- Dic 22

GUERRA CARDOZO, LILIAN NAIR (IUE 2/50781/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33727 Dic 09- Dic 22

NIDIA BELGICA GUADALUPE PIRIZ (IUE 2-056000/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33720 Dic 09- Dic 22

ENZO ó ENZO RENER PETRIN BINDA (IUE 2-50685/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33612 Dic 08- Dic 21

TEODORO ACOSTA BRAVO (IUE 2-49734/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33229 Dic 06- Dic 19

HECTOR MARTIN CAMPOS BORCHE (IUE 2-52140/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33089 Dic 05- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

JESÚS CASTRO BELLO (IUE 2-41843/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34539 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORBERTO ARAMBURU VEGA y FLOR de LIS GÓMEZ SORIA (IUE 2-041974/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34537 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

GONZALO JOSE VIDAL MEIZOSO (IUE 0002-050329/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto SUBROGANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34520 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DERNEY CALVETTE GONZÁLEZ (IUE 2-48734/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34379 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MONTERO BERMUDEZ, RENEE VIOLETA (IUE 2-033485/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34373 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HAYDÉE OLIVERA RODRÍGUEZ (IUE 53-654/1989).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34158 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RICARDO BERNARDO ALCETEGARAY BORGES y ELSA ELENA VITUREIRA LAUREIRO (IUE 2-48521/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33801 Dic 09- Dic 22

APARICIO LOPEZ GOMEZ, OLGA ESTHER JAIMES PEREZ, LUIS HEBER LOPEZ JAIMES y MARIA ISABEL LOPEZ JAIMES (IUE 2-16243/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33607 Dic 08- Dic 21

NELSON YAMANDU STRATTA GRENE (IUE 2-28987/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 33510 Dic 08- Dic 21

JORGE WASHINGTON GREZZI REGGIO (IUE 2-41373/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 33403 Dic 07- Dic 20

DORI RUIZ PEREIRA (IUE 2-46916/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33292 Dic 06- Dic 19

YANELLI SUAREZ, ALBA (IUE 2-45861/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 33219 Dic 07- Dic 20

YENFIEF SEIROTTI MUNILLA (IUE 2-046325/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33116 Dic 05- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

GREGORIO LUIS GONZÁLEZ DORADO y SONIA TERESA GONZÁLEZ BARRERA (EXPEDIENTE 2-48190/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34118 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIO OMAR OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-49852/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33944 Dic 12- Dic 23

OROSMAN TEJERA y RAMONA CELESTE BARRERO (IUE 2-44303/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33580 Dic 08- Dic 21

WALTER MARIO FORNI BELL (EXPEDIENTE 0002-020348/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33449 Dic 07- Dic 20

BEATRIZ MARIA y JORGE EDUARDO CALIGARIS BANCHERO (EXPEDIENTE IUE 2-50483/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33291 Dic 06- Dic 19

SKILJAN BARAC, MARIA ELENA (EXPEDIENTE IUE 2-057939/2015).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33288 Dic 06- Dic 19

ELADIA MARÍA o ELADIA MARÍA LUISA ALONSO PEZZOLANO (EXPEDIENTE IUE 02-035314/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33266 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO SALDIAS INDACOCHEA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-048875/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33230 Dic 06- Dic 19

SONIA LARRAÑAGA CALLORDA (FICHA IUE 2-46422/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32974 Dic 05- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

ELVIRA BEATRIZ GEYMONAT ARTUS y WILI RICARDO GEYMONAT GEYMONAT (EXPEDIENTE 2-52280/2016).

Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34412 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ELIAS SALTA NAHAS e IRENE MACHICOTE NEIRA (EXPEDIENTE 2-56316/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34376 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ROBERTO VICTORIO BARLOCCO SANGUINETTI (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52115/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34267 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VICENTA ELCIRA CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 2-14.000/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34233 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

BLANCA, ROSA FERNANDEZ STABILE (IUE 0002-024480/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34119 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

EDITH NELLY DECARLINI IRIATBORDE (EXPEDIENTE 2-48958/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33981 Dic 12- Dic 23

JUAN JOSE GALLEGOS FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45827/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33837 Dic 12- Dic 23

PEDRO OMAR BALBI PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-40739/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33282 Dic 06- Dic 19

ZORAIDA OFELIA MORENO SAN ROMAN (EXPEDIENTE 2-42541/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33225 Dic 06- Dic 19

ZELMIRA o CELMIRA JAVIER MACHADO (EXPEDIENTE 2-51.565/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33135 Dic 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL HUGO VELEZ CHAPARRO (IUE 2-51997/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34386 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SAUL LOPEZ DOS SANTOS (IUE 2-59375/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34221 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GUSTAVO IRIBARNE (IUE 2-50386/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33517 Dic 08- Dic 21

MARIO ALBERTO SCORNAJENGHI FIERRO y RICARDO HEBERT SCORNAJENGHI NUÑEZ (IUE 2-47220/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33446 Dic 07- Dic 20

JUAN GUALBERTO FERNANDEZ VIERA (IUE 2-51844/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33140 Dic 05- Dic 16

REMIGIO JUAN LORENZO BLANCO (IUE 2-53015/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33137 Dic 05- Dic 16

PABLO DE MARIA DROCCO FERREIRA (IUE 2-49823/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33122 Dic 05- Dic 16

GUSTAVO ARIEL VILLAMIL BARRIOS (IUE 2-13132/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33096 Dic 05- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS UBBRIACO TESORO y MARIA LUISA CANADE MASCI (IUE 2-53018/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34514 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JORGE PEDRO MAUTONE URDANGARIN (IUE 2-51965/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34512 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

BLANCA NILA FERNANDEZ DA SILVA (IUE 2-32094/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34380 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

AMALIA ELINA BOFFANO SABAÑO o SALVAÑO (IUE 2-49461/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34283 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARMEN ANA ERRICO PASSARO o CARMELA ANNINA CHIARINA ERRICO PASSARO (IUE 2-50729/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34101 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

PROTASIO RAMON CALABUIG FERNANDEZ (IUE 2-52602/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33574 Dic 08- Dic 21

AMPARO PASTOR de RISSOTTO o AMPARO PASTOR ORTIZ (IUE 2-9679/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33561 Dic 08- Dic 21

ALBA DE MAYO GUTIERREZ VERCELLINI (IUE 2-48662/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33423 Dic 07- Dic 20

HECTOR ANELIO SOSA PINTADO (IUE 2-52298/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33265 Dic 06- Dic 19

JORGE EUGENIO MUJICA MOTTA (IUE 2-47426/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33139 Dic 05- Dic 16

ANDRES CEDRES PEÑA y MILTA ZULMA RABERA ACUÑA o MILTA ZULMA RAVERA ACUÑA (IUE 2-49082/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33121 Dic 05- Dic 16

BERNARDINA o BERNARDINA GLADYS ORTIZ DE LEON (IUE 2-32280/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33081 Dic 05- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

MARIO ANGEL ALGIBAR CALCAGNO (FICHA 60-301/1996).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34529 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HONORIO ANDRES SERRATO VACCAREZA (FICHA 2-31478/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34425 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MYRIAN TERESITA GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-42336/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34418 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARMEN FRANCISCA FURTADO (FICHA 2-45974/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34413 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

OSCAR NICOLAS MAROTTOLI (FICHA 2-43706/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34372 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ENRIQUETA LOPES DE COUTO o ENRIQUETA LOPEZ FRAGA o ENRIQUETA HERMOSINDA LOPEZ FRAGA (FICHA 2-55232/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34270 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PEDRO EDUARDO PRAT COLLAZO (FICHA 2-52570/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34242 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

HERMINIA ODELLA LANDI (FICHA 2-31632/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34131 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ARTURO JOAQUIN GONZALEZ ALAMBARRI (FICHA 2-55407/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34120 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA MARGARITA ROGNONE LUGLIO y LILA AIDA BANCHERO ROGNONE (FICHA 2-43586/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33728 Dic 09- Dic 22

ALADINO FRANCISCO BURGUEZ LAZO y HORTENCIA AMELIA DELGADO (FICHA 2-52104/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33434 Dic 07- Dic 20

IVETTE TERESA MALRÉCHAUFFÉ RIAL y ALICIA MARIA o ALICIA MARIA LUCIA MALRÉCHAUFFÉ RIAL (FICHA 2-54768/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33404 Dic 07- Dic 20

RENEE AMANDA CURBELO PEREIRA o PEREYRA y NICOLAS COSENTINO PAGLIANO (FICHA 2-31260/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33381 Dic 07- Dic 20

NELDA ANGELICA MARICHAL GARRIDO (FICHA 2-47801/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33338 Dic 07- Dic 20

BRASILEIRO MAIA ALAUS o ALAUZ (FICHA 2-53691/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33302 Dic 06- Dic 19

DORA MATILDE FIGUEIRA LINARES (FICHA 2-52175/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 33295 Dic 06- Dic 19

MARIO FILEPPO PATRON TOSCO (FICHA 2-51884/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33128 Dic 05- Dic 16

VIGÉSIMO TURNO

JOSE ENRIQUE IZA RODRIGUEZ (FICHA 2-55986/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34511 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN MARIA RODRIGUES BELLETTI o RODRIGUEZ BELLETTI (FICHA 2-45259/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34402 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VILMA TERESA REIMUNDO ARIAS (FICHA 2-56826/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34388 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JOSEF o JOSÈ LEVY AMIEL (FICHA 2-49733/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34387 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIGUEL PETRACCA MAZZEO (FICHA 2-50828/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34138 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GLADYS CAROLINA BONILLA (FICHA 2-52935/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33982 Dic 12- Dic 23

ELBIA FREITAS (FICHA 2-51746/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33785 Dic 09- Dic 22

JULIO ALBERTO ABEIRO CUADRA (FICHA 2-48742/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33733 Dic 09- Dic 22

PEDRO ALFONSO MESA GARCIA (FICHA 2-41927/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33393 Dic 07- Dic 20

NELSO TABARE DELGADO FUMERO (FICHA 2-50119/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33392 Dic 07- Dic 20

BALTASAR GALVAN MELGAR (FICHA 2-48041/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33267 Dic 06- Dic 19

ALBERTO DANIEL LEIS BRANDO (FICHA 2-54548/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33261 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO JOSE GALMARINI ARBIZA (IUE 2-53276/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34546 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUZ DEL ALBA EUGENIA GODAY FERNANDEZ (IUE 2-41307/2016).

Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34530 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTER GERARDO DESIDERIO (IUE 2-049524/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34403 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUIS EDUARDO GONZÁLEZ FERRER (IUE 0002-047665/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34389 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANA INES FARRO SILVEIRA, MAXIMA FABIA SILVEIRA y NELSON HECTOR GALLO PEDEMONTI (IUE 2-019192/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34279 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA SONIA MENDEZ BALSEIRO o BALCEIRO (IUE 2-54771/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Andrés Silvera, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 34121 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MACHADO ARENA, ANABELLA (IUE 2-051588/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33935 Dic 12- Dic 23

LEONI CORREGE ESMERALDA (IUE 2-051373/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33581 Dic 08- Dic 21

MARIA LOURDEN o LOURDES ARIAS (IUE 2-51204-2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33579 Dic 08- Dic 21

YAMANDU RODRIGUEZ BARRERO (IUE 2-19830/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33575 Dic 08- Dic 21

MARIA JULIA SILVEIRA (IUE 2-43014/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33433 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PERSICO DE CARLEVARO (FICHA IUE 2-50533/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34522 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUIS ALBERTO GARCIA DIAZ y ROSALÍA IGUINI GUEVARA (IUE 2-36763/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34139 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUISA PALMIRA MARIANA KRAUSE ARNIM (IUE 2-044426/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34100 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

COSME TRANQUILO COPPES BENTANCOR (IUE 2-31523/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34098 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AMINA DORA TABOAS ALVAREZ (IUE 2-52027/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33923 Dic 12- Dic 23

MARIA ESTHER PERAZA o PERAZZA DE RODRIGUEZ (IUE 2-052779/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33798 Dic 09- Dic 22

OMAR RODRIGUEZ (IUE 0002-049291/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33741 Dic 09- Dic 22

ARTEMIDOR TECHERA LEDESMA o TECHERA DE MELO LEDESMA y NERFA MARROCHE TELIS (IUE 2-030186/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33577 Dic 08- Dic 21

RAMONA IRMA PANZARDI CAMETO o CULMETO o CALMETO (IUE 2-43571/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33556 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO ULISES MARCHESANO GOMEZ (FICHA 2-43102/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34524 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MILTON JOSE GARCIA MARICHAL (FICHA 2-52791/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34453 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANGELITA BARCIA ANTELO (FICHA 2-52000/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34381 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIRTA D'ASTOLI ó DASTOLI SANTANSIERI ó SANTARCIERI y ANTONIO DIEZ (FICHA 2-36069/2014).
Montevideo, 3 de setiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34374 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RAMON EMILIO CABRERA HERRERA (FICHA 2-47557/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34281 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS CLEMENTE GRANDA LAPAZ (FICHA 2-54207/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34264 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PARAMAZ KRICORIAN KRICORIAN o KRICORIAN GARABADIAN (FICHA 2-44291/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34117 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ROBERTO PEREZ GALAN (FICHA 2-55796/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33732 Dic 09- Dic 22

JULIO ALBERTO TORRES (FICHA 2-41100/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33730 Dic 09- Dic 22

MARIA DEL CARMEN LORENZO NANDE (FICHA 2-46879/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33511 Dic 08- Dic 21

JULIAN ALBERTO CAZOT SEGUI (FICHA 2-49634/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33231 Dic 06- Dic 19

MARIA ELDA SAGAS ALMADA (FICHA 2-45285/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33083 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMANDA LAZDENAS FLEITAS (FICHA 2-45703/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34515 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CARLO GALLO BELLONI VITTADINI (FICHA 2-56269/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34419 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIO CESAR CASTRO RADESCA y ARTEMIO LADISLAO CASTRO RADESCA (FICHA 2-53827/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34398 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANTONIO WASHINGTON RODRIGUEZ DERAGON (FICHA 2-55359/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34390 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BLANCA SUSANA MARTINEZ MILAN (FICHA 2-55709/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34217 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

HUGO DOMINGO PEREZ PELOCHE (FICHA 2-48159/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34142 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARTIN ACUÑA ROLFI (FICHA 2-56629/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33945 Dic 12- Dic 23

MARIA CLEMATTE CALLERIZA, CARLOS MARIA FIGUEREDO CLEMATTE y MIGUEL ANGEL FIGUEREDO CLEMATTE (FICHA 2-53685/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33583 Dic 08- Dic 21

NIDIA TAMON MARGHIERI (FICHA 2-40225/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33576 Dic 08- Dic 21

RICARDO VICENTE MORENO DURAN (FICHA 2-49813/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33562 Dic 08- Dic 21

CARLOS OLIVER CASTRO (FICHA 2-51698/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33405 Dic 07- Dic 20

NELLY ALMADA GONZALEZ (FICHA 2-53156/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33232 Dic 06- Dic 19

CELSTINO MULATTIERI CARDOZO (FICHA 2-55203/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33111 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

CANDIDO CORREA DA CUNHA (IUE 0002-052025/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34509 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DAVID TARAGAN CACERES (IUE 2-55358/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34508 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TEODORO DANIEL HERNANDEZ FERREYRA (IUE 002-043979/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34400 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ERNESTO PRIMITIVO GARCÍA ANRO y SERAFINA PILAR GARCÍA ANRO (IUE 2-055965/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34273 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LEONEL DIONISIO BARBOZA PEREIRA y NELDA ALBA ALCAIRE TROCHE (IUE 0002-021255/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34266 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARLOS HUGO REY LAMANCHA (IUE 2-44382/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34247 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ y ARNOLFA BLANCA VIERA ROBAINA o ARNOLFA BLANCA ESTER VIERA ROBAINA (IUE 0002-046096/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34236 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ANGÉLICA RIVAS CALVO (IUE 2-044857/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34099 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DANIEL ALBERTO DEBRACE MATAITES (IUE 2-054106/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33969 Dic 12- Dic 23

MARIA RICARDA RODRIGUEZ (IUE 2-46445/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33936 Dic 12- Dic 23

CARLOS WILSON MAINARDI AMATO (IUE 2-48848/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33783 Dic 09- Dic 22

ELISA CAILLAVA YORDI (IUE 2-47.391/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33421 Dic 07- Dic 20

JUAN PABLO SOSA y MABEL GLORIA SILVA SILVA o MABEL GLORIA SILVA DE SOSA (IUE 2-49428/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33384 Dic 07- Dic 20

NUBYA IBIS CHIESA TACCINI o NUBYA IBIS CHIESA TACCHINI (IUE 2-48329/2016).

Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33340 Dic 08- Dic 21

ADAN GILBERTO VAZ SANTANA y WILMA RUTH DE VARGAS BARBOZA (IUE 2-50003/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33120 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO DOMÍNGUEZ VASELLI (IUE 2-49930/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34541 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JORGE IRIBARNEGARAY DE LEON (IUE 2-54773/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34538 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SILVA TRINIDAD, JOSE CARLOS (IUE 2-041008/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34528 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUIS ARTIGAS CALVELLO TASISTRO (IUE 02-49014/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34525 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DELMIRA STEINER LOTITO o DELMIRA STEINER DE LOITEY, EDUARDO DANIEL LOITEY STEINER y LUIS GERVASIO LOITEY MEYER (IUE 2-45277/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34505 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FRANCO LIRA BACCHETTI ó FRANCO LUDOVICO GIUSEPPE LIRA BACCHETTI (IUE 2-48.939/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34409 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DOLIS INOCENCIA ROCHA ANDRADA (IUE 0002-047039/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34399 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BLANCA IVONNE PENZA PATIÑO (IUE 2-53400/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33946 Dic 12- Dic 23

DOROTEA MENCHACA SILVA (EXPEDIENTE 2-53808/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33903 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MIGUEL GABINO DABOVE BIANCHI y BLANCA MAZON VIERA (IUE 2-54076/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33862 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RUITER PEÑA BELSAGUI (IUE 2-048594/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33591 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR ALBORNOS o ALBORNOZ AGUIRRE (IUE 2-40254/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33082 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ERNESTO RIEPPI TOMAT (IUE 2-51360/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34533 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NUMAN LIBER PEREIRA MAIDANA (IUE 2-43536/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34274 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA HERMINIA AGUIAR PEREIRA (IUE 2-27269/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34263 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARMEN MABEL TOLEDO (IUE 2-45978/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34130 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NELSON HORACIO PONCE DELL'OCA (IUE 2-23495/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34113 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CESAR RAFAEL ALFREDO NOVOA GARCIA y RUTH PAREJA ROSELLO (IUE 2-49032/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34109 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NIBYA IRIS GARCIA CURBELO (FICHA 2-38802/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33947 Dic 12- Dic 23

OLGA NORMA SANCHEZ CORTES (IUE 2-51867/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33791 Dic 09- Dic 22

CLORIDA ODILIA GUBITOSO FILGUEIRA (IUE 2-52043/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33729 Dic 09- Dic 22

PEDRO EMILIO RAPPALINI LUJAN (IUE 2-53761/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33721 Dic 09- Dic 22

MANUEL MARIA SUAREZ SOSA (IUE 2-52945/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33582 Dic 08- Dic 21

HUGO FERNANDO AGUERRE BONARI (IUE 2-26483/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33468 Dic 09- Dic 22

RAUL ALFONSO SASTRE MONTES (IUE 2-49506/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33407 Dic 07- Dic 20

TULIA EXTER OLIVERA MACHADO (IUE 2-49812/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33406 Dic 07- Dic 20

ALCIDES BLAS MALDONADO PEREZ y ROSA BLANCA SCHIERA REYES (IUE 2-52754/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33350 Dic 08- Dic 21

JULIETA MARIA RANZINI PUIG (IUE 2-55557/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33226 Dic 06- Dic 19

EDUVIGES ANTONIO CARRASCO (IUE 2-15007/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33097 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTER o ESTER o MARIA ESTHER VARELA LÓPEZ (IUE 2-45240/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34516 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELENA JAUREGUI o JAUREGUY MARTINEZ (IUE 2-52020/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34391 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JESUS CASTRO IGLESIAS (IUE 2-52942/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34136 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUZ MARIA LANGELLOTTI LAMELAS (IUE 2-56650/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34114 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA FILOMENA PAREDES TRAMONTANO (IUE 2-54901/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33948 Dic 12- Dic 23

HEBERT GENARO COLINA CAWEN (IUE 2-52526/2016),
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33810 Dic 09- Dic 22

BENJAMIN NELSO o NELSON BONILLA ESTEFAN (IUE 2-44973/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33784 Dic 09- Dic 22

CHELA LÓPEZ GONZÁLEZ (IUE 2-49161/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33275 Dic 06- Dic 19

NELSON LUCAS PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-53701/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33141 Dic 05- Dic 16

ANGELA PELLEGRINI BEGGIATO (IUE 2-6192/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33133 Dic 05- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA GERTRUDIS RAMOS VILLANUEVA y AGUSTIN BAUTISTA BORDENAVE (IUE 156-709/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de noviembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33545 Dic 08- Dic 21

ZILMAR BRUM (FICHA 156-463/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33245 Dic 06- Dic 19

ADELA VIRGILINA DIAZ DOS SANTOS (FICHA 156-629/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33244 Dic 06- Dic 19

AVELINO SUAREZ PEREIRA (FICHA 156-37/2014).
Artigas, 28 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33066 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

HECTOR SOUZA o DE SOUZA BLANCO (FICHA 461-670/2016).
Artigas, 8 de noviembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33492 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NIDIA ETHEL BRAZEIRO SILVA (IUE 444-21/2016).
Bella Unión, 7 de marzo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33093 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL CERSAR BARBE ALBARENGA (IUE 168-39/2016).
Canelones, 28 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33654 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ILDA FERRANDO DEVOTO (IUE 526-1002/2016).
Atlántida, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34347 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ (IUE 180-544/2016).
Ciudad de la Costa, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34392 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

HIPÓLITO MARCELINO GUERENDIAIN (IUE 493-329/2016).
Ciudad de la Costa, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34038 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CELESTINO SILVA y SIDMEY o SIDNEY ODULIA MARTINEZ DIAZ (FICHA IUE 440-824/2016).
Las Piedras, 24 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33453 Dic 08- Dic 21

ESMERALDA GONZALEZ BENITEZ (FICHA IUE 440-669/2016).
Las Piedras, 12 de agosto de 2016.-
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33452 Dic 08- Dic 21

SEXTO TURNO

CELSO SELMAR o CELMAR CHINANTE o CHINANTTE o CHINANTTI MAZZUCO (FICHA IUE 458-875/2016).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34230 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO GOMEZ MARTINEZ (IUE 533-836/2016).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33563 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA LUISA PEREZ ABREU (FICHA 175-593/2016).
Pando, 12 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34049 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

IRENE CARMEN SANDONA MARCHIORI (FICHA 175-619/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33769 Dic 09- Dic 22

TABARE ANGEL CAPUTI RODRIGUEZ (FICHA 175-706/2016).
Pando, 25 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33768 Dic 09- Dic 22

MARIA DELIA POSENTE PINTADO (FICHA 175-620/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33098 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

PABLO AGUSTIN BERNAL RAVERA (FICHA 176-683/2016).
Pando, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34123 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

PEDRO ESTEFAN DE SEJAS y ELSA GROSSKOPF FIORE (FICHA 176-686/2016).
Pando, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33723 Dic 09- Dic 22

ROSA FERME MAGRIÑA (FICHA 176-310/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33722 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTO SILVA CAMAÑO (IUE 207-576/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33626 Dic 09- Dic 22

CAROLINA MARIA MERCADER SARLI (IUE 207-615/2016).
Melo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33379 Dic 07- Dic 20

HILDES FROS VARGAS (IUE 207-642/2016).
Melo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33377 Dic 07- Dic 20

RUBEN RIVAS MIRANDA (IUE 207-513/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33175 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

CELSO MARTINEZ CARDOSO ó CARDOZO (IUE 208-512/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33887 Dic 12- Dic 23

AUTA MARTINEZ VERDUN (IUE 208-557/2016).
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32993 Dic 05- Dic 16

QUINTO TURNO

HUMBERTO PEDRO LACUESTA (IUE 468-657/2016).
Melo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34092 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JOSE FERNANDEZ CACERES (IUE 468-639/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34091 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RAMON FERNANDEZ FALIU (IUE 468-548/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33378 Dic 07- Dic 20

JUANA ESTELA FARIAS GERMAN y MARIA VALDEZ CUÑA (IUE 468-544/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33376 Dic 07- Dic 20

EUGENIO BARGAS FALBO y JOSE EDUARDO BARGAS GOMEZ (IUE 468-293/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33342 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HUMBERTO BICA ABERASTURY (IUE 488-474/2016).
Río Branco, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34441 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RICARDO MARCELO PEREZ ROLDAN (IUE 488-517/2016).
Río Branco, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34440 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HOYLDA ARISMENDI TELIZ (IUE 488-464/2016).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32983 Dic 05- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY NOEMI RIVOIR COMBE (IUE 223-542/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34370 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIGUEL FRANCISCO ROMERO y MARIA ISABEL CARRO DIAZ (IUE 223-563/2016).
Colonia, 11 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34368 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE PRANDI DURQUET (IUE 223-569/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33765 Dic 09- Dic 22

WALTER ADOLFO LARRAMA BERTINAT (IUE 223-596/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33536 Dic 08- Dic 21

WALTER EULICES ó EULISES VITALIS MONTES de OCA (IUE 223-298/2014).
Colonia, 23 de abril de 2015.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33070 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

INES CATALINA RIVERO ITURRALDE (IUE 225-589/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33764 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LILIA NELDA MATTO TORRES (IUE 227-522/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34231 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JOSE MARIA RUIZ MORENO TASSARA (IUE 227-797/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34095 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

HAYDEE PASCUALA MASTANDREA ALBERTI (IUE 227-883/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33763 Dic 09- Dic 22

MARIO HUGO CARBAJAL PEÑA (IUE 227-902/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33543 Dic 08- Dic 21

EDUARDO JOSE GRASSI ROVETTA y PEDRO FRANCISCO GRASSI ROVETTA (IUE 227-298/2016).
Carmelo, 12 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33542 Dic 08- Dic 21

ADRIANA GABRIELA CARBAJAL MUSA (IUE 227-882/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33541 Dic 08- Dic 21

ITALINA EDILH o EDITH AGUIRRE VISCA (IUE 227-868/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33540 Dic 08- Dic 21

MARIA HAYDEE BOUVIER SANCHEZ (IUE 227-764/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33539 Dic 08- Dic 21

LUCIA DELIA ALAISON o ALEIZON CONTI y WALTER ROQUE SIRI ALEIZON (IUE 227-827/2016).
Carmelo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33538 Dic 08- Dic 21

HAROLDO SIRI (IUE 227-864/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33537 Dic 08- Dic 21

GUSTAVO MARIA SARACHU ROVIRA, VICTORIANO ALFREDO SARACHU ONETO y MARÍA ESTHER SARACHU ONETO (IUE 227-869/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33411 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR IRRAZABAL MEDINA (IUE 225-884/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33071 Dic 05- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARTINEZ CASTRO (IUE 241-760/2016).
Durazno, 21 de noviembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 34094 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUAN MIGUEL AZCUE MARTINEZ (IUE 241-7302016).
Durazno, 11 de noviembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33653 Dic 09- Dic 22

LIDA BLANCA, GIORDANO MORONI (IUE 241-444/2015).
Durazno, 8 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32985 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

ELSA de SOUZA LABORDE y MAYO YUTI de los SANTOS BURGHETTO (IUE 242-552/2016).
Durazno, 4 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33652 Dic 09- Dic 22

EDINSON ENRIQUE MOLINARI TEJERA (IUE 242-660/2016).
Durazno, 14 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33210 Dic 06- Dic 19

ROMEO NÉSTOR SPINOLA SEOANE (IUE 242-788/2016).
Durazno, 22 de noviembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 33209 Dic 06- Dic 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA DELBIS PORTAL GANDINI (IUE 254-690/2016).
Trinidad, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34346 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ELISA ESTHER SAFFORES BESSONART (IUE 254-610/2015).
Trinidad, 13 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34334 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RAUL BRAVO MORTEYRU (IUE 254-252/2015).
Trinidad, 11 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34333 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDUINO ó EDUINO RAFAEL CHAVES CHAVES (IUE 254-20202/1996).
Trinidad, 28 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33834 Dic 12- Dic 23

BLANCA CAROLINA ARIAS PEDREIRA (IUE 254-245/2016).
Trinidad, 16 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33651 Dic 09- Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y CÉLICA ELSA MARTÍNEZ ROSSI (FICHA 260-862/2016).
Florida, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34493 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ALBA EDITH MARTÍNEZ GARCÍA (FICHA 260-854/2016).
Florida, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33897 Dic 12- Dic 23

JUAN CARLOS LEÓN CÁCERES (FICHA 260-855/2016).
Florida, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33896 Dic 12- Dic 23

AROMA TOMÁS PASTORINI (FICHA 260-759/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33682 Dic 09- Dic 22

PEDRO OSCAR REBOLLO COLINA (FICHA 260-799/2016).
Florida, 17 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33490 Dic 08- Dic 21

NOEMÍ COLOMBO BLANCO (FICHA 260-746/2016).
Florida, 3 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33348 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

RAUL VIAZZO GARCIA (FICHA IUE 261-959/2016).
Florida, 6 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34207 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MICAELA MARIA TURRION RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-924/2016).
Florida, 28 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33895 Dic 12- Dic 23

EMILIA MARCELINA ERRECALDE INFANTE (FICHA IUE 261-891/2016).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33349 Dic 07- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVANDA FRANCISCA SILVA (IUE 274-631/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33475 Dic 08- Dic 21

LILIA SANDALIA VILLADEAMIGO CORREA y MABEL HAYDEE ORTIZ VILLADEAMIGO (IUE 274-611/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33182 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELHIR PEREYRA DA TERRA CORBO (FICHA 284-587/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33665 Dic 09- Dic 22

MARCELO GALLARRETA BARZAGHI (FICHA 284-473/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33602 Dic 08- Dic 21

EUSEBIO DELGADO NUCHES, MARIA SUCENA CABALLERO RODRIGUEZ y WILBER ELEOMAR GANDIN DELGADO (FICHA 284-231/2016).
Maldonado, 25 de octubre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33063 Dic 05- Dic 16

PEDRO LUIS BRUM PERDOMO (FICHA 284-655/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33062 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

ELMA SELVA SUAREZ CORDONE (IUE 285-707/2016).
Maldonado, 15 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33976 Dic 12- Dic 23

FERMINA LORENZA PEREIRA PEREZ (FICHA 285-717/2016).
Maldonado, 20 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33884 Dic 12- Dic 23

HEBER ARNOD, MONTAÑES ó MONTAÑEZ ALVAREZ (IUE 285-836/2016).
Maldonado, 17 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33711 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN MIRABALLE PEREIRA (286-930/2016).
Maldonado, 16 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33885 Dic 12- Dic 23

BENITO CLEMENCIO UMPIERREZ SILVA (IUE 286-907/2016).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33624 Dic 09- Dic 22

WELLINGTON BUSNADIEGO SANDIN (286-996/2016).
Maldonado, 16 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33623 Dic 09- Dic 22

NYBIA NAIR MALO BRAÑA, DELIA ANTONIA BRAÑA GABITO, MARIO EDUARDO MALO BRAÑA y ALBERTO PABLO ó PAULO MALO CALVETI ó CALVETTI (IUE 286-944/2015).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33443 Dic 07- Dic 20

GLORIA DAYSI MORENO NOGUEIRA (286-1021/2016).
Maldonado, 24 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33442 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BLANCA ROSA SENCIÓN OLIVERA (FICHA 503-391/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33977 Dic 12- Dic 23

AMOR CONSTANTE GIMENEZ (FICHA 503-347/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33060 Dic 05- Dic 16

SEGUNDO TURNO

PETRONA GUADALUPE DE LEON (FICHA 505-379/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33803 Dic 09- Dic 22

TEODORA GOMEZ MONTES DE OCA (FICHA 505-321/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33114 Dic 05- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR DAVID VEGLIA SEVERO (IUE 300-311/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34189 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

IRMA DOMINGA DE ANTONIO DIPIZIO o DI PIZIO (IUE 300-909/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33716 Dic 09- Dic 22

ALEJANDRO MARIA MASSEILOT PINTOS (IUE 300-768/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33712 Dic 09- Dic 22

MARIA FELICIA o MARIA FELICIA VALENTINA AMARILLO (IUE 300-900/2016).
Paysandú, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33700 Dic 09- Dic 22

ALBA AURORA CARDOZO CURBELO (IUE 300-634/2016).
Paysandú, 15 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33369 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

AGAPITO LUCINDO ALVAREZ VIERA (IUE 301-815/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33715 Dic 09- Dic 22

ALBERTO REYMUNDO GALLARDO ROBLEDO (IUE 301-759/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33714 Dic 09- Dic 22

IRENE ELSA GONZALEZ GERFAUO (IUE 301-835/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33713 Dic 09- Dic 22

MARIO RAUL BURGOS DELLA CORTE (IUE 301-745/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33698 Dic 09- Dic 22

DIVA ARGELIA LAQUINTANA (IUE 301-760/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33696 Dic 09- Dic 22

ALBA TERESA GÓMEZ (IUE 301-743/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33695 Dic 09- Dic 22

MYRIAM RAQUEL BERGALLO TORTORELLA (IUE 301-693/2016).
Paysandú, 13 de octubre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33535 Dic 08- Dic 21

MATILDE AIDA VIGNOLO PERE (IUE 301-604/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33371 Dic 07- Dic 20

DAMASA ESPERANZA LOBATO TOLOSA (IUE 301-658/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33370 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

JUAN PABLO EROCHENKO GAYVORONSKY (IUE 501-901/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33915 Dic 12- Dic 23

ELBA ESTHER MACEDO PACHECO (IUE 501-893/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33699 Dic 09- Dic 22

ELBIO ALBERTO ETCHEBARNE MASSEILOT (IUE 501-538/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33697 Dic 09- Dic 22

CARMEN GREGORIA VIDIELLA RIVERO (IUE 501-854/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33693 Dic 09- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CÁCERES VEGA, MARTIN MARIA (FICHA 317.690/2016).
Fray Bentos, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34182 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MANZANARES CACERES, LAUREMAR (FICHA 317.970/2016).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34033 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LEMES ROHRER, MARY TERESA (FICHA 317.882/2016).
Fray Bentos, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 34007 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

OLIVERA CASCO, EULOGIO JACINTO (FICHA 317.960/2016).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 33533 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

VALENTINA GORDENKO SECLENOVA (IUE 318-91/2012).
Young, 28 de octubre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 33694 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA NAVARRO MONTANDON (IUE 318-262/2016).
Young, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33619 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAM MARCELINA LOPEZ PEREIRA (FICHA IUE 329-818/2013).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 34228 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALTAMIRA LOPEZ DE MELLO (FICHA IUE 329-469/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33356 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

HILDA GONZALVES CRUZ o HILDA GONZALEZ CRUZ o HILDA GONZALVES DOS SANTOS o HILDA GONZALEZ DOS SANTOS (IUE 330-645/2016).
Rivera, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33925 Dic 12- Dic 23

CECI ELIZALDE (FICHA IUE 330-564/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33058 Dic 05- Dic 16

QUINTO TURNO

EDUARDO GUSTAVO NOLA SANTOS (IUE 462-780/2016).
Rivera, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33924 Dic 12- Dic 23

SEXTO TURNO

ANTONIO DOMINGO LÓPEZ SOARES (IUE 477-554/2016).
Rivera, 14 de noviembre de 2016.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33355 Dic 07- Dic 20

MYRIAM CARMEN ESTRAMIL LEGASPI y RUBEN ARMANDO AZAMBUYA ARMUA (FICHA IUE 477-539/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33059 Dic 05- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JAIME PONIACHIK GERSGORN (IUE 342-463/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 34237 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JULIA NELIDA CORREA AMARAL (IUE 342-459/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33922 Dic 12- Dic 23

TERESA CARDOSO MATTOS (IUE 342-424/2016).
Rocha, 22 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33496 Dic 08- Dic 21

GERVACIO DIAZ GONZALEZ (IUE 342-256/2016).
Rocha, 22 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33242 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

GONZALO FERNANDO MUIÑOS LOPEZ (IUE 525-421/2016).
Rocha, 14 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34367 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARGARITA MARCHETTI MINONDO y MARGARITA DOMINICI MARCHETTI o MARCHETTE (IUE 525-330/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34070 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GUMERSINDO VICENTE MOLINA CARDOSO (IUE 525-422/2016).
Rocha, 14 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33921 Dic 12- Dic 23

ELBIA LIA RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 525-395/2016).
Rocha, 28 de octubre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33241 Dic 06- Dic 19

NELSON FRANCISCO TEJERA RIVERO (IUE 525-436/2016).
Rocha, 18 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33240 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

TILDO PEREYRA PEREYRA (IUE 448-252/2016).
Chuy, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33531 Dic 08- Dic 21

LUIS ALBERTO MENDEZ TEMBONI (IUE 448-293/2016).
Chuy, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33353 Dic 07- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

STELLA MARY TEODORO QUIROGA (IUE 352-1159/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34167 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARTÍN HERIBERTO BISTOLFFI CABRERA (IUE 352-1107/2016).
Salto, 30 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34166 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ZULEMA BLANCA COMAS GUTIÉRREZ (IUE 352-1137/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34011 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANA LIRA IFRAN (IUE 352-1117/2016).
Salto, 4 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33491 Dic 08- Dic 21

CARLOS ENRIQUE BARRETO DE SOUZA (IUE 352-1185/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33156 Dic 06- Dic 19

OLGA ESTELA RODRIGUEZ LISASOLA (IUE 352-1227/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33154 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

MARCOS RAMOS FERREIRA (IUE 353-1130/2016).
Salto, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 34341 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GONZALEZ EMISTERIO AMADEO y SILGORIA GOMEZ, MERCEDES (IUE 353-1173/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 34165 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

POMPONI BELTRAMELLI, LIMBERG ELDER (IUE 353-1177/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33831 Dic 12- Dic 23

ANTENOR da SILVA (IUE 353-1206/2016).
Salto, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 33316 Dic 07- Dic 20

CUELLO MARCOS OLISES y VIERA CARBAHLO DOMINICIANA (IUE 353-1105/2016).
Salto, 15 de noviembre de 2016.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33065 Dic 05- Dic 16

RODRIGUEZ FERREIRA, MARTIN, RODRIGUEZ ASCONAVIETA CESAR ARON, ASCONAVIETA LAPEIRA JOSEFINA y RODRIGUEZ ASCONAVIETA ZITA (IUE 353-1133/2016).
Salto, 22 de noviembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33064 Dic 05- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

FERREIRA RIVERO, LUISA (IUE 509-1156/2016).
Salto, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 34168 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

BALDASSINI BALATTI, LUIS ALEJANDRO (IUE 509-1277/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33832 Dic 12- Dic 23

SIMMARI MENONI, MIRTA RENEE (IUE 509-1185/2016).
Salto, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33155 Dic 06- Dic 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERVASIO FERNANDO MARTINEZ DE LA ASCENSION o DE LA ASCENCION (IUE 370-463/2016).
San José, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33677 Dic 09- Dic 22

BLANCA RAMONA NIEVA o NIEVES y HÉCTOR MARTÍN PEDREIRA NIEVES (IUE 370-292/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 33185 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

OLGA ESTHER HERNÁNDEZ LEME o LEMES (IUE 371-528/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34486 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANA ELIDA BENITEZ HEYNEN (IUE 371-629/2016).
San José, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34484 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NELSON JOSE TORTEROLO GALLESIO (IUE 371-625/2016).
San José, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33068 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

FERMIN SUSANO GARRIDO LANZ (IUE 510-515/2016).
San José, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33679 Dic 09- Dic 22

MIGUEL ANGEL PALERMO PERAZA y ANICIA GRANYS VERO ZUNINO (IUE 510-508/2016).
San José, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33184 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JULIO ACEVEDO ILARRAZ (IUE 530/528/2016).
Libertad, 15 de noviembre de 2016.
Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33892 Dic 12- Dic 23

NATIVIDAD del CARMEN PORTILLO y MIGUEL HUMBERTO ARANDA PEÑA (IUE 530-558/2016).
Libertad, 21 de octubre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33067 Dic 05- Dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BONIFACIO BARLETTA BARUFALDI (IUE 382-230/2016).
Dolores, 11 de octubre de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34235 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUANA IRIGOITA CAUSA y BERNARDINA GUTIERREZ IRIGOITA (IUE 382-237/2016).
Dolores, 11 de octubre de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 33690 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

CLARA LEONOR RODRIGUEZ (IUE 443-262/2016).
Dolores, 22 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33911 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA ELUTCHANZ GARCÍA (IUE 381-877/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33910 Dic 12- Dic 23

GUILLERMINA AGUSTINA PACHECO PORTILLO (IUE 431-1072/2016).
Mercedes, 1 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33692 Dic 09- Dic 22

MARINA CECILIA CORRADI BUSSOLINI (IUE 381-753/2016).
Mercedes, 24 de octubre de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33363 Dic 08- Dic 21

JUAN ALBERTO ARBALLO SILVA (IUE 381-845/2016).
Mercedes, 21 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33362 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

FRANCISCO PASIO ACOSTA (IUE 431-1064/2016).
Mercedes, 29 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33909 Dic 12- Dic 23

ELVIRA RECALDE MAYOR (IUE 431-690/2016).
Mercedes, 24 de agosto de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 33691 Dic 09- Dic 22

YOLANDA DE ó DEL VECCHIO COLLE (IUE 431-1054/2016).
Mercedes, 24 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33689 Dic 09- Dic 22

IVONNE MARIE LEONARD CREM ó CREN (IUE 431-954/2016).
Mercedes, 8 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33360 Dic 08- Dic 21

CARLOS ANTONIO GARCÍA LOPEZ (IUE 431-1079/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33271 Dic 06- Dic 19

JUAN PABLO GUTIERREZ FAJARDO (IUE 431-1017/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33054 Dic 05- Dic 16

HUGO GUILLERMO KELLND ESPINEL o KELLAND ESPINEL e ISABEL RENEE ALFONSIN IMAS (IUE 381-541/2016).
Mercedes, 10 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 33053 Dic 05- Dic 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN BEREYCHIK (IUE 396-513/2016).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34488 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CIPRIANO JOAQUÍN BENTOS PEREIRA PINTOS (IUE 396-511/2016).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33325 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

AIDA FANNY COITINHO PERDOMO (IUE 397-547/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 34361 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

WIHNER o WILMER o WIHMER LOMAZZI SAPIA (397-672/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34046 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA SONIA MELLO o MELO SEOANE (397-370/2016).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 33326 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

MIGUEL ANTONIO OTEGUI MACRI (IUE 469-769/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34360 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

WALDA ERNESTA ALVAREZ BILBAO (IUE 469-837/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 34198 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NILDO CÉSAR FERREIRA SAGAZ (IUE 469-748/2016).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 34014 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALICIA BENQUET CENOZ (IUE 463-556/2016).
Paso de los Toros, 17 de noviembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 34487 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTER SILVA (IUE 463-371/2016).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32984 Dic 05- Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANASTASIO BASILISIO ó ANASTACIO BASILICIO ó ATANASIO BASILISIO ALMEIDA DE AVILA (FICHA 412-777/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33760 Dic 09- Dic 22

JUAN FERMIN DREYER KREIEMBHUL ó KREINBHUL (FICHA 412-756/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33523 Dic 08- Dic 21

JUAN RUBEN BERMUDEZ RAMUNDEY (FICHA 412-759/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33522 Dic 08- Dic 21

ARKEL RODRIGUEZ CAETANO (FICHA 412-725/2016).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 33373 Dic 07- Dic 20

ANA FELICIA TECHERA SOSA (FICHA 412-789/2016).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 33207 Dic 06- Dic 19

DIEGO PEREZ (FICHA 412-346/2015).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33160 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

CARMEN GRAÑA (FICHA 449-609/2016).
Treinta y Tres, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33524 Dic 08- Dic 21

ALBERTO ALIFE OLIVERA DOS ANJOS y CANDIDA SOFIA RAMOS CARRASCO (FICHA 449-593/2016).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 33521 Dic 08- Dic 21

BENTURA CIRIACO VAZ MELGAREJO (FICHA 449-571/2016).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 33374 Dic 07- Dic 20

ROSA ADELA SILVERA GONZALEZ y MARIEL ROSA AYALA SILVERA (FICHA 449-329/2016).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 33372 Dic 07- Dic 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en avisos Nº 29517 y 29526 del Diario Oficial de fechas 15 de agosto de 2016 y 29 de agosto de 2016 y Nº 26489 y 26498 del Diario Gaceta Comercial de fechas 15 de agosto de 2016 y 29 de agosto de 2016 respecto del expediente "DIAZ LIBONATTI, GREGORIA SUCESIÓN" IUE 2-22895/2016 se padeció error en donde dice "8º TURNO", debe decir "1º TURNO", por así corresponder.
Montevideo, 07 de octubre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) $ 605 1/p 34519 Dic 16- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DUQUE, NICOMEDES - SUCESION - FICHA 2-28542/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5594/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VALENTINA MAYDA SOGLIANO SEGUES, LETICIA SOGLIANO SEGUES y SEBASTIAN PANCRACIO SOGLIANO SEGUES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 4 de noviembre de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7260 10/p 34241 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMÉRICO MANCINI APARICIO EXPEDIENTE IUE: 2-32271/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30561 Nov 14- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ BELO, ALICIA. SUCESION". IUE 2-24038/2016, se hace saber que en los mismos, se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, entre los nº 29.534 y nº

29.543 de fechas 8 de septiembre de 2016 al 21 de septiembre de 2016 respectivamente, y en "Periódico Montevideo Judicial" nº 4762 al nº 4771 de fechas 8 de septiembre al 21 de septiembre respectivamente, en el sentido que donde dice BELLO, debe decir BELO, por así corresponder. Montevideo 31 de octubre de 2016 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

01) $ 726 1/p 34478 Dic 16- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LAGOMARSINO, WASHINGTON -SUCESION-" FICHA Nº 2-21152/2015 por Providencia Nº 3240/2016 de fecha 14/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a NADIA LAGOMARSINO RAYDEN, a aceptar o repudiar la herencia de su abuelo en el plazo de 90 días, y se le intima para que, en el plazo de 40 días comparezca a aceptar o repudiar la herencia del causante bajo apercibimiento de designarle curador de bienes para que acepte la herencia bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 24 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

01) $ 7260 10/p 33298 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA BEATRIZ VALLE MARTÍNEZ. Ficha 2-13391/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 31069 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BOBINO CURCH, FRANCISCO HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002", se dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCH, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 32433 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ÁNGEL COIROLO GONZÁLEZ IUE 62-72/2015, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Promovido por Anep.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 31068 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "PACE TELLAGORRY, GLORIA" HERENCIA YACENTE - Ficha 2-10/2016, se decretó la apertura judicial de la sucesión de GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 29658 Nov 07- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

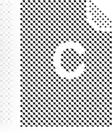
SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno dictado en autos: "CABRERA GARDIOL, EDDA. HERENCIA YACENTE", IUE: 225-756/2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos.
Rosario, 26 de setiembre de 2016.- ESC. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 31066 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Convocatorias



SOCIEDAD DAMAS DE LA CARIDAD

Llamado a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de diciembre de 2016.
1er. Llamado hora 18:00
2do. Llamado hora 18:30
Dirección: Trápani 1197
ORDEN DEL DIA:
1) Elecciones de autoridades
2) Ampliación del plazo social.

Única Publicación

03) $ 266 1/p 34501 Dic 16- Dic 16

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 28 DE DICIEMBRE DE 2016, A LA HORA 15:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADO DE SITUACION Y DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO OCTUBRE 2015/ SETIEMBRE 2016. INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016/2017.
3- FONDO PARA OBRAS EN PISCINA.
4- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
5- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
6- DESIGNACION COMISION FISCAL.
7- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2016.
NOTAS:
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto.
* Si la Asamblea no se efectuara por falta de quórum, citamos a los señores accionistas con el mismo objeto a segunda convocatoria para el día 28 de enero de 2017, a las 15 hs, en la misma dirección señalada en la primera convocatoria.

Primera Publicación

03) $ 5187 3/p 34482 Dic 16- Dic 20

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 27 de diciembre de 2016, en el Primer Piso de la sede social, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Memoria anual del Consejo Directivo.
3º) Aportes no reintegrables Artículo 18 lit c) del Estatuto Social - Fondo de Fortalecimiento Patrimonial con excedente de Fondo no patrimonial para Servicios Sociales.
4º) Estados Contables del ejercicio cerrado el 30/6/2016.
5º) Financiación de pérdidas, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 198/012 -Ley 18407.
6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.

03) $ 5586 6/p 34406 Dic 15- Dic 22

IBIRCOM S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de IBIRCOM S.A. a la Asamblea General

Extraordinaria a celebrarse el día 04 de enero de 2017, a la hora 12:00 en Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Aumentar el capital social de la sociedad.
3) Aumentar el capital integrado de la sociedad.
4) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
03) $ 1995 3/p 34394 Dic 15- Dic 19

MERATEX S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de MERATEX S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de enero de 2017, a la hora 15:00 en Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Aumentar el capital social de la sociedad.
3) Aumentar el capital integrado de la sociedad.
4) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
03) $ 1995 3/p 34393 Dic 15- Dic 19

ECOBIO Uruguay

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
Nos complace convocarlo a la próxima Asamblea General Ordinaria de ECOBIO Uruguay, que tendrá lugar el 20 de diciembre de 2016 (Primer Llamado a las 18:00 hs. con quórum mínimo de 48 socios. Segundo Llamado sin quórum mínimo a las 18:00 hs.) en Iguá 4225 esquina Mataojo. El orden del día será el siguiente:
1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
2- Designación de la Comisión Electoral y fecha de las próximas elecciones.
3- Balance económico último ejercicio.
4- Memorias de la ONG.
Única Publicación
03) $ 665 1/p 34295 Dic 16- Dic 16

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 23 de diciembre de 2016 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 9 a 13 en Guayabos 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
Última Publicación
03) $ 1995 5/p 33939 Dic 12- Dic 16

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18407, convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 21 de diciembre de 2016, en el local de Comag, Colonia 1730, Primer Piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del Estatuto Social (Artículo 221 de la ley 18407)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 3990 6/p 33779 Dic 09- Dic 16

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

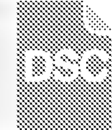
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Maribel Teresa BASSINE LEONARDI y Sergio Fernando CHAO BASSINE; solicitan título de Parcela Urna Pedestal Nº 10 Grupo O Sector E del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1180-00194.
04) $ 3325 5/p 34059 Dic 13- Dic 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTHUR DE LA VEGA y ANA ISABEL FERNÁNDEZ BONGERS (IUE 2-8545/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 33956 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

CAROLINA SORRENTI PIREZ y JORGE EDUARDO VIERA VIDAL (FICHA 2-45057/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33086 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

PABLO GOJDINA PINTO y PATRICIA GISSEL GITARDI LLANES (FICHA IUE 2-042272/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 33235 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

COLIN BRUCE CAMPBELL y ELVIRA ISABEL COMPAIRED (FICHA 2-50.394/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 8300 10/p 34107 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ARTURO CHIALANZA y CLAUDIA VERÓNICA DI PASCUA BENÍTEZ (FICHA 2-47922/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Luciano Paiva Siqueira, ESCRIBANO PÚBLICO, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 8300 10/p 33557 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL VÍCTOR ROSAS GARCIA y CARMEN BEATRIZ COLMAN CEPULVERA (EXPEDIENTE 2-037923/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 34250 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PHILIP MARTIN HOFFER o BINDER y ELISABETH MARIA BINDER (IUE 2-53880/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33954 Dic 12- Dic 23

IGOR JORGE SVETOGORSKY PRADINES y CARLA REDAELLI REBOLLO (IUE 2-36831/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33584 Dic 08- Dic 21

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES BENSION MALLO y ANDREA GUANI BACIGALUPI (IUE 2-48143/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33431 Dic 07- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

DILAMAR LEMOS e IRENE MABEL GOMEZ BARBOZA (FICHA 2-57090/2015).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33592 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARIANO REYNALDO, ELIZABETH y CASAO FRANCIA, CARLOS ARIEL (IUE 2-027016/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33949 Dic 12- Dic 23

CLAUDIA BEATRIZ LEIS REYES y CARLOS SEBASTIÁN SCIUTO RAMOS (IUE 2-47164/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33233 Dic 06- Dic 19

STEFANIE LUISE SPECHT y HERMANN QUIRING (IUE 2-52446/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33103 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

REINA BALIAN BOIALLIAN y ZOHRAB KALEMKERIAN TAKVORIAN (FICHA 2-37932/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33069 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO LEON SPANGENBERG FISCHER y MARIA INES GULARTE SUAREZ (FICHA 2-55652/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 34518 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSSEMARY ROSAS DELGADO e IGNACIO ANDRÉS BERTI IGLESIAS (IUE 2-12.648/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 33354 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROQUE CRISTOBAL MOTTA PIÑEIRO y RAQUEL CARRERA (IUE 2-47532/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33021 Dic 05- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HELIOS NICOLAS JACQUES RODRIGUEZ y ROCIO LEIVAS CASTAGNET (FICHA 461-529/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 33243 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CHARLE PERDOMO, CECILIA MARILYN y NICOLETTI PEREZ, RODRIGO (IUE 168-537/2016).
Canelones, 29 de noviembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33621 Dic 09- Dic 22

CARVE MAZON, MARIANA ELENA y REBELLATO, VIRGILIO (IUE 168-305/2016).
Canelones, 26 de octubre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33620 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARTIN FERREIRA INVERNIZZI y ADRIANA ISABEL VIERA BOVERI (IUE 526-664/2016).
Atlántida, 23 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 34348 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ROSA GRACIELA RODRIGUEZ DE LEON y VICTOR HUGO ORTIZ (IUE 526-926/2016).
Atlántida, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33017 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JORGE FRANKLIN BAJMETKOV y SYLVIA ELISA TOURREILLES PERDOMO (FICHA IUE 458-785/2016).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 34382 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SILVIO JAVIER MIRANDA MACHADO y CLAUDIA BETTINA MARTINEZ PEDROSA (FICHA IUE 458-24/2016).
Las Piedras, 18 de marzo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33351 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON STIHGUAR BERRIEL DE ARMAS e INES ANITA FONTES VIERA (IUE 533-738/2016).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33937 Dic 12- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA INES RUIZ PEREZ y HUGO HECTOR MARQUEZ MACHADO (FICHA IUE 207-581/2016).
Melo, 2 de diciembre de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8300 10/p 33625 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANDRES COURDIN y ADELA PLAVAN ALBRIEUX (IUE 225-636/2016).
Rosario, 18 de noviembre de 2016.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 34232 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS GILBERTO BENOIT RIBEIRO y MARÍA VERÓNICA ITURRIA CANO (FICHA 241-765/2016).
Durazno, 28 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 34093 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY LORENA PARIZ BRUNO y JULIO CÉSAR MÁRQUEZ ABEIRO (FICHA 260-804/2016).
Florida, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34208 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAYMUNDO EFRAIN HERNANDEZ CALETTI y GABRIELA BEATRIZ SOSA GARCIA (FICHA 285-334/2012).
Maldonado, 25 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 33668 Dic 09- Dic 22

CESAR DIEGO PLA HERNANDEZ y ROSANA BEATRIZ SUAREZ ALTEZ (IUE 285-924/2015).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 33666 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

GONZALO MIERES ZUBIZARRETA y CLARA LAURENZ ALDAZABAL (FICHA 286-898/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 33670 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDGARDO MANUEL CANTERO ALVIRA y DENISSE GERALDINA MENDEZ MARQUEZ (FICHA 503-343/2016).
San Carlos, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33955 Dic 12- Dic 23

ROBERTO RUBEN GONZALEZ TECHERA y CARMEN BEATRIZ LUGO BERNASQUIN (FICHA 503-321/2016).
San Carlos, 13 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33886 Dic 12- Dic 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO ADELGI REYES ETCHAMENDI y LAURA ESTHER MOREIRA MONZALVO (IUE 301-819/2016).
Paysandú, 25 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 33914 Dic 12- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIRIA LILIÁN PEREZ CHÁCHARO y LUIS PEREIRA SILVERA (IUE 352-1160/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 34463 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SANDRA TERESITA DO CARMO SOLÍS y ELBIO FERNANDO BRUSCHI FOMICH (IUE 352-933/2014).
Salto, 6 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 34303 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

MIRIAM BEATRIZ TECHERA y JORGE ENRIQUE MORI (IUE 509-81/2016).
Salto, 11 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 34302 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARMEN CRISTINA ECHEVARRIA y ROBERTO ENSO MALATESTA (IUE 509-1183/2016).
Salto, 16 de noviembre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 34010 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELGADO LAVEGA, MAIDER y RODRIGUEZ, CONO (IUE 371-529/2016).
San José, 31 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 33183 Dic 06- Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA KAREN MARTINEZ FALCIONI y GASTON FEDERICO HUGO SUREDA (IUE 381-464/2016).
Mercedes, 21 de julio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 33912 Dic 12- Dic 23

TACUAREMBÓ

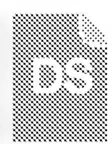
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SABINO ABEL GOMEZ y ELIZABETH RODRIGUEZ (IUE 397-674/2016).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 34013 Dic 13- Dic 23

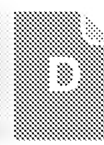
Feb 01- Feb 01

Disoluciones de Sociedades Comerciales



BOZEL S.A.

Asamblea: 20/07/12: Disolución y Liquidación de sociedad.
Cancelación inscripción registral conforme art. 8 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 915 1/p 34451 Dic 16- Dic 16

Divorcios 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUIROGA LAGOS, MARIANA C/ SASSER, JAMES - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-50624/2016", se cita, llama y emplaza al SR. JAMES SASSER, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 2280 10/p 33599 Dic 08- Dic 21

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, JOSÉ C/ PESCE, MIRTA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-52554/2016, se cita y emplaza a MIRTA MABEL PESCE, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34292 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GIL DIAZ, LOURDES C/ RODRIGUEZ, JHON" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-10993/2016 - se cita, llama y emplaza a JHON FEDERICO RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34311 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GALDOS, MAURICIO C/ HERNANDEZ SOBRERA, VERONICA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD "IUE 2-55236/2015 y por Decreto número 5449/2016 de fecha 31/10/2016 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones en el termino de 60 días, a la Sra. VERONICA HERNANDEZ SOBRERA, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a la Sra. en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de noviembre de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32878 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA RIVERO, SUSANA C/ CASTAGNETO IZQUIERDO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53964/2016, se dispuso a emplazar por edictos a MIGUEL CASTAGNETO IZQUIERDO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33416 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "OXLEY NUÑEZ, VIRGINIA ANDREA C/ GAMBETTA ALVAREZ, WALTER MAURO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE: 180-372/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALTER MAURO GAMBETTA ALVAREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintiseis de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33497 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SALGUEIRO, BETTY C/ BAEZ, JULIO CESAR - DIVORCIO" IUE 440-558/2016; se cita, llama y emplaza a: JULIO CESAR BAEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33818 Dic 12- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOCCHI MIRANDA, MARIA ESTELA C/ GIMENEZ CARTRO, DIONISIO LUIS: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-597/2016, se cita y emplaza al Sr. Dionisio Luis GIMENEZ CARTRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-

Colonia, 25 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32992 Dic 05- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "OLIVERA LABALLEN, SUSANA ROCIO y LENZUE SOSA, JOSE ALBERTO.- DIVORCIO, Fa. 284-620/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE ALBERTO LENZUE SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercivimiento de designarle Defensor de Oficio.-

El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 19 de Octubre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 33337 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "AGACHE ANTUNEZ, BLANCA ROSA C/ LALLERA MEDINA, OSVALDO MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.896/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a OSVALDO MARTIN LALLERA MEDINA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que es un tramite patrocinado por Defensoria Pública (art. 89 CGP) Fray Bentos, 21 DE NOVIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 33169 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "AREVALO CAMARGO, MARIA INES c/ BOTTINO CUSTODIO, RUBEN DARIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 329-677/2016, se NOTIFICA al Sr. RUBEN DARIO BOTTINO CUSTODIO, que por DECRETO Nº 5751/2016 del 24 de Noviembre de 2016, se lo convoca asistido de abogado a la audiencia de primer comparendo que se celebrará el día 20/12/2016 a las 08.15 hs. Se deja expresa constancia en el presente que la gestionante es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 02 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 33217 Dic 06- Dic 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

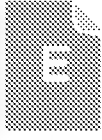
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "PERDOMO GÓMEZ, HÉCTOR ALEJO C/A DE LOS SANTOS, BEATRIZ DEL CARMEN - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE HECHO" I.U.E. 469-704/2016, Se NOTIFICA a la Sra. Beatriz del Carmen de los Santos de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 6741/2016 de fecha 21/11/2016, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 34003 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Notificaciones del Banco de Previsión Social en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, Montevideo, por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite, iniciado en expediente detallado, de oficio hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83), del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD-15-2-2015).

Titular, CI, Expediente;

Silvia Albarenga, 15496450, 2015-28-1-064044;
Myriam Carnales, 19213874, 2015-28-1-111640;
Maria Pereira, 36048264, 2016-28-1-024532;
Sergio Gil, 15954068, 2015-28-1-119620;
Graciela Beltrán, 17480154, 2015-28-1104272.

Gerencia Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34314 Dic 16- Dic 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por resolución de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, Dra. Marta Forno Peralta, dictada en autos: "Zayolín S.A. c/ Sucesores de Llatas Vidal o Slabas Vidal, Antonia- Juicio Ejecutivo" IUE 2-2478/2015, y según providencia Nº 1146/2016 del 12.05.2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Antonia Llatas Vidal o Antonia Slabas Vidal, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 26 de setiembre de 2016.- ESC. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 33263 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ARROSA MEZZOTONI, CARLOS - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" Fa: 2-40394/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MARÍA ARROSA MEZZOTTONI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Montevideo, 19 de octubre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

08) $ 5320 10/p 33191 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA OLIVERA, WILLIAM Y OTRO C/ MOREIRA OLIVERA, MIREYA - PARTICIÓN", Expediente Nº 2-38976/2016, se CITA y EMPLAZA a Ángel Bosco FLORES SILVEIRA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.

Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 6650 10/p 34128 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "NANE GATTI, GRACIELA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-9525/2015, se cita y emplaza a sucesores y/o eventuales herederos de ISIDRO FERNANDEZ ZOLA ó ERIC FASTRELL a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2280 10/p 33426 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "OLMEDO, RICHARD C/ BALDOVINO, MARIELA. REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-29990/2015 y por decreto Nº 5282/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 se emplaza a VALENTINA OLMEDO BALDOVINO a estar a derecho en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, ocho de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 6650 10/p 34542 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que en autos: "Ytamazu SA c/ López Dávila Daniel y otro, Impugnación de asamblea. Artículo. 365 Ley 16.060" IUE 2-482/2016, se presentó Ytamazu S.A. promoviendo un proceso de impugnación de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LETWAR S.A. de fecha 29 de octubre de 2015. Por lo que por auto 3326/2016 del 1º/11/2016 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 369 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060, la Sra. Juez dispuso citar a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.
Montevideo, 29 de noviembre de 2016. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3192 3/p 34240 Dic 14- Dic 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "Berenguer Rampini, Hildebrando c/ Mina, Sergio- Regulación de Honorarios" IUE 2-47560/2016 y según decreto 3487/2016 de fecha 7º de noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sr. Sergio Mina a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de regulación de honorarios. Montevideo, 1º de diciembre 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 33294 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS UY Y OTROS - Demanda laboral- IUE 2-51371/2013, se cita y se emplaza a los sucesores a cualquier título que tuviera: DELIA SUSANA SORIA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 34294 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de 15 Turno, dictada en los autos caratulados: "QUINTELA, SANTIAGO C/ LURNEL COMPAÑA SA- MENOR CUANTIA", IUE 2-38329/2016, se cita, llama y emplaza a LURNEL COMPAÑA SA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847. Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33041 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

OFICIO

Pando, 22 de Noviembre de 2016
Oficio Nº 684/2016
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "RUBIANES JORGE MARIA TERESA Y OTROS C/ MUJICA SILVA JUAN ORIAL Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL. IUE 479-307/2016" y según providencia Nº 3127 de fecha, 7 de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Carmen Castillo y Juan Orial Mujica y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 22 de noviembre de 2016. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
08) $ 9310 10/p 34218 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos "POLLO LAVEGA, CAROLINA BEATRIZ Y CASTRO DE LEON, CHRISTIAN C/ PEREZ VILLEGAS, LUIS Y SHAW PEREZ, ANDRES- ESCRITURACION FORZADA. IUE 187-463/2016, según providencia Nº 2303/2016 de fecha 17 de noviembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: PEREZ VILLEGAS, LUIS Y SHAW PEREZ BUTLER, ANDRES, por el termino de 10 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 7 de diciembre 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 7980 10/p 33650 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "REGULES, PATRICIA Y OTRO C/ PEREYRA RODRIGUEZ, ROSSANA Y OTROS -DEMANDA REIVINICATORIA -IUE 467-156/2015", y según providencia Nº 1551/2016 del 20 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesoress a cualquier título de Mirtha Amalia Rodríguez Santos, sobre el inmueble cuya reivindicación se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Padrón Nº 16.594 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, sito en la calle Manuel Albo, Manzana Catastral 7104, Carpeta Catastral 8 Ciudad de la Costa, 10 de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 9310 10/p 33938 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, ALBA C/ OLIVERA, OROSMAN - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 458-585/2016; en autos se presentó la Sra. ALBA GONZALEZ FAGUNDEZ, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. OROSMAN OLIVERA PELAEZ (fallecido). Se cita, llama y emplaza a MARIA LUZ PORTANTIER, NANCY OLIVERA PORTANTIER, FABIO OLIVERA PORTANTIER y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, veinte de Octubre de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33688 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. SANTOS DUMONT C/ ZIGNAIGO, NELIDA - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 293-423/2016; se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Nelida Ramona ZIGNAIGO y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 Octubre 2016. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 5320 10/p 33061 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "CAGNOLI, GABRIEL c/ HEREDEROS DE PLATZ, MARTHA. DEMANDA. IUE 289-286/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Martha Elizabeth Platz, a estar a derecho, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficios.
Maldonado, 24 de octubre de 2016. Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
08) $ 5320 10/p 33667 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en autos: "MILANO, BRUNO Y OTRA C/ PLATER, PABLO. DAÑOS Y PERJUICIOS. I.U.E: 290-190/2015", y según providencia Nº 4653-2016 de fecha 21/11/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Pablo Douglas PLATER bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MALDONADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
08) $ 5320 10/p 33709 Dic 09- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GUILLEN, MARIA AURORA C/ SUCESORES DE ALBERTO ARIEL QUINTANA Y ROSA PORTILLO, BLANCA MARIS ISABEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. FICHA 317.881/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a Blanca Maris Isabel ROSA PORTILLO o a sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores del Sr. ALBERTO ARIEL QUINTANA (ART. 127.3 del CGP), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 22 DE NOVIEMBRE de 2016. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 3420 10/p 33462 Dic 08- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

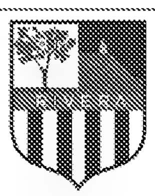
Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Cabrera Da Rosa, Marta contra Sucesores de Juan Carlos Sequeira Barreto. Auxiliatoria de pobreza reconocimiento de disolución judicial de unión concubinaria". IUE. 509-829/2016, por Decreto Nº 8780/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A LOS PRESUNTOS SUCESORES DE JUAN CARLOS SEQUEIRA BARRETO Y TODA OTRA PERSONA QUE TENGA INTERES EN EL JUICIO (ART 127.3 DEL C.G.P) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 34051 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT	EXP / RES	EJERCICIO	MONTO
Aurelia Sofia Estevez Rodriguez, Blanca Isabel, Maximo Ricardo, Atilio Guillermo, Julia Isabel, Luis Eduardo, Ovidio Enrique y Miguel Alfredo Ulery Esteves	AA 3290	3551 / 12904	2da. cta. ej. 1995 a 3era. cta. ej. 2016	$ 212.295,75
Fernanda Camps Ribas	AA 2284	2016-3247 / 12640	2da. cta. ej. 2012 a 3era. cta. ej. 2016	$ 89.777,39
Zulema Suarez Bueno y Juan Lima	AA 3380	2016-3356 / 12730	2da. cta. ej. 2003 a 11a. cta. ej. 2016	$ 80.494,05
Joaquin de Carmo	AN 5001	2874 / 9905	5ta. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2016	$ 63.908,09
Eusebio Rampa Lisboa e Iria Victoria Rampa	AN 9898	2304 / 9537	1era. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2016	$ 112.121,29.

08) (Cta. Cte.) 3/p 34293 Dic 15- Dic 19

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a María Teresa JARA JARA y Wilson BERTER MACHADO a que presenten sus descargos en expediente 2016/1/857 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 2257.
Última Publicación
08) $ 798 3/p 34201 Dic 14- Dic 16

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del/la Sr/Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "OSE C/ PORCAL ANTONIO MAURO, SUS EVENTUALES SUCESORES Y VIERA MARTHA LUZ, SUS EVENTUALES SUCESORES -EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" I.U.E. 459-176/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANTONIO MAURO PORCAL y SUS EVENTUALES SUCESORES Y MARTHA LUZ VIERA y SUS EVENTUALES SUCESORES Y A TODA OTRA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL BIEN DE REFERENCIA, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, así como a todos los que tengan o puedan alegar tener derechos sobre el padrón Nº 6(p) solar 14, ubicado de la Localidad Catastral de Canelon Chico del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Canelones a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33172 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "M.T.O.P. C/ OLAZUL S.A. - DEMANDA DE EXPROPIACION" IUE: 227-592/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OLAZUL S.A., para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Carmelo, 27 de Setiembre de 2016.- Esc. Laura Parentalli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 30/p 30780 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios del padrón Nº 164792 de 315,83 m², que dicho padrón está librado al uso público y para ser declarado cedido de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de la Rambla Sur.

El Expediente Nº 2016-06402-98-000094 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33049 Dic 06- Dic 19

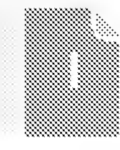
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios de los siguientes padrones: padrón 5595 fracción B de 199,6 m²; padrón 5596 fracciones A1 de 74,39 m² y A2 de 1,30 m²; padrón 5597 fracción C de 144,47 m², que dichos padrones están librados al uso público y para ser declarados cedidos de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de la Rambla Sur.

El Expediente Nº 2016-06402-98-000095 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 33048 Dic 06- Dic 19

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "OLIVERA PEREYRA, SONIA Y OTRO. DESIGNACION DE TUTOR/ CURADOR" FA: 2-36959/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2085/2016 de fecha 9 de mayo de 2016 y por decreto Nº 2384/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FRANCO NAHUEL ALVAREZ OLIVERA, designándose curadora propietaria a la Sra. Sonia Liliana Olivera Pereyra, la que aceptó el cargo con fecha 9 de mayo de 2016.

Montevideo, 1 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 33448 Dic 07- Dic 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2- 54002/2014, por Providencia Nº 4290/2016 de fecha 26/07/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JOSE CLAUDIO GONZALEZ COSTA, nacido el día 26/01/1979 e inscripto el día 05/02/1979, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 254, designándose curadora definitiva a su madre, la Sra. ELECTRA YACIRA GONZALEZ COSTA.

Montevideo, 18 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 34257 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ GARIFO, OLINDA.- INCAPACIDAD-" IUE: 2-45347/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 4906/2016 de fecha 3 de Octubre 2016, se declaró en estado de incapacidad a OLINDA OFELIA PEREZ GARIFO y se designó curadora definitiva a BLANCA NIEVE NALERIO GONZÁLEZ quien acepto el cargo el día 14 de Octubre de 2016.-

Montevideo, veintiuno de Octubre de dos mil dieciseis.- EsC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 33287 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "GALLARDO MARINO, NATIVA - Incapacidad", Expediente Nº 2-3190/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nativa GALLARDO y se designó curador a Carlos Tabaré Fidel GALLARDO CASTRO, quedando autorizada a todos los efectos legales.

Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 2850 10/p 34536 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE REYNA, ANA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19729/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ana Luján AGUIRRE REYNA y se designó

curadora a María Josefina PLA REGULES, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 34071 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno en la ficha IUE: "OXANDABARAT, LUZ -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-29778/2013 en cumplimieto de la Providencia Nº 3023/2015 de fecha 26/06/2015 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a LUZ OXANDABARAT, nacida el día 05/11/1928 e inscripta el día 14/11/1928, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Salto, Acta Nº 510, designándose CURADOR al Sr LUIS LEONARDO FARAONE OXANDABARAT.
Montevideo, 28 de Abril de 2016 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 33742 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "GONZALEZ PERDOMO, Ezequiel. Incapacidad" Ficha 2-7401/2014 se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del presunto incapaz Ezequiel GONZALEZ PERDOMO a la Señora Susana GONZALEZ quien aceptó el cargo el día 15 de SETIEMBRE de 2016. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 21 de Noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32831 Dic 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "VEGA FRACCIA, ANA MARIA - INCAPACIDAD - IUE: 2-8246/2016, se hace saber que por resolución Nº 6035/2016 de fecha 16/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VEGA FRACCIA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JOSE JUAN CRUZ ALVAREZ VEGA, quien aceptó el cargo el 25/11/2016.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 33958 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RICOBALDI CHEMELLO, JOSÉ ALEJANDRO DOMINGO-INCAPACIDAD IUE 63-72/1996, se hace saber que por resolución Nº 6494/2015, de fecha 26.10.2015, se releva del cargo de curadora a la Sra. INES CHEMELLO, designándose curadora del Sr. JOSE ALEJANDRO RICOBALDI a la Sra. MARIA JOSE RICOBLADI.
Tramitado por Defensoría de Oficio. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 17 de noviembre del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34052 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ, MARGARITA - INCAPACIDAD", IUE 2-32422/2015, se hace saber que por resolución Nº 4907/2016 de fecha 28/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA SANCHEZ SORIA, designándose como curadora definitiva a SONIA DEL CARMEN PISTONE CORREA, quien aceptó el cargo el 24/10/2016.
Montevideo, 28 de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 34506 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "JALDA, CÁNDIDO - INCAPACIDAD", IUE 2-16116/2015, se hace saber que por resolución Nº 4549/2016 de fecha 13/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a CÁNDIDO JALDA, designándose como curadora definitiva a ROSA INÉS JALDA NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 29/09/2016.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 33425 Dic 07- Dic 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado "ALVEZ EGUILLOR, Carmela Leticia s/ INCAPACIDAD" (I.U.E 461-296/2015), y por Resolución Nº 4175/2016, de fecha 4/10/2016, se ha declarado el estado de incapacidad de Carmela Leticia ALVEZ EGUILLOR, titular de la cedula de identidad Nº 5.324.413-0 designándose curadora definitivo de la misma a su madre legitima Sra. Fátima EGUILLOR SILVEIRA. Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica. Artigas, 11 de noviembre de 2016 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33566 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GARCIA DE DONATO, GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE: 180-300/2016" se hace saber que por decreto Nº 4162/2016 de fecha 16/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a GENOVEVA GARCÍA DE DONATO designándose cuarador a ALVARO DANIEL GERMÁN GARCÍA quien aceptó el cargo el 16 de Noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintiocho de noviembre de dos mil dieciseis.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 34275 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BAES TECHERA, FEDERICO ANDRÉS. INCAPACIDAD. IUE: 180-535/2015", se hace saber que por decreto No. 4242/2016 de fecha 23/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO ANDRÉS BAES TECHERA, designándose curadora de la Sra. BETTINA ISABEL TECHERA ACOSTA, quien aceptó el cargo el 23 de noviembre de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintitres días del mes de noviembre de dos nil dieciseis.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Esc Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34050 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "CORE SORDO, BEATRIZ. - INCAPACIDAD. IUE 180-257/2013" se hace saber que por Decreto 2497/2016 de fecha 28/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ CORE SORDO, designándose curadora definitiva a SILVANA BEATRIZ SANTORO CORE, quien aceptó el cargo el 24 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el dos de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 33600 Dic 08- Dic 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "CASTILLO OLIVERA, RONALD JAMES. INCAPACIDAD. IUE: 180-78/2016" se hace saber que por decreto Nº 4142/2016 de fecha 15/11/2016 se declaró

en estado de incapacidad a RONALD JAMES CASTILLO OLIVERA designándose cuaradora a MÓNICA MAGDALENA OLIVERA BRITOS quien aceptó el cargo el 15 de Noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintiocho de noviembre de dos mil dieciseis.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32995 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "UMPIERREZ HEROSA, WALTER WILMAN - INCAPACIDAD", ficha 172-248/1994, se hace saber que por auto Nº 7131/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016 se designo al Sr. NELSON OSVALDO UMPIERREZ HEROSA nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos WALTER UMPIERREZ HEROSA, quién aceptó el cargo el día 15 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 33548 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SANCHEZ, JOHANA - INCAPACIDAD", IUE 533-1004/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6696/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. MERCEDES SANCHEZ, curadora definitiva de la incapaz JOHANA PAMELA SANCHEZ, quién aceptó el cargo con fecha 10 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33010 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MOREIRA FAGUNDES, MARÍA -INCAPACIDAD", Ficha 175-236/2013, se hace saber que por auto Nº 5862/2016 de fecha 06/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MOREIRA FAGUNDES habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS NURI RODRIGUEZ MOREIRA C.I. Nº 1.364.032-8, quien aceptó el cargo el día 06/10/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 11 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 34088 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TORRES, DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-716/2001", surge que por Auto Nº 4407/2016 del 05 de octubre de 2016, se designó Curadora Definitiva del incapaz Daniel TORRES, C.I. 4.148.304-1, a la Sra. Sonia Belmonte, C.I. 4.212.351-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 5 de octubre de 2016, y fijó domicilio en Miguel Barreiro nº 1878 casi Latorre, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Daniel TORRES, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2607/2002 del 17/07/2002 y designado curador Luis Alberto VAZQUEZ SILVEIRA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de octubre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 34291 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SILVEIRA CABRERA, JAVIER JOSE - INCAPACIDAD- IUE 274-343/2016 se hace saber que por resolución nro. 3742 de fecha 11 de Agosto de 2016 se designó curador interino del presunto incapaz JAVIER JOSE SILVEIRA CABRERA a la Sra. SONIA STELLA CABRERA PIÑEIRO.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34187 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ QUINTANA. MICHAEL DANNY. INCAPACIDAD" IUE 301-803/2015, se hace saber que por Auto Nº 50532016 de fecha 12 de Setiembre del año 2016, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL DANNY MARTINEZ QUINTANA, C.I: 4.821.503-5, habiéndose nombrado curadora a NIBIA NAIR QUINTANA SANCHEZ, C.I: 2.680.405-4, quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Paysandú, 02 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34159 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DORAY PIRIZ, JUAN EDUARDO. INCAPACIDAD" IUE 301-729/2015, se hace saber que por auto Nº 5020/2016 de fecha 09/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a JUAN EDUARDO DORAY, C.I: 2.575.427-2, habiéndose nombrado curador a ATILIO DORAY RUAL, C.I: 3.386.958-0, quien aceptó el cargo conferido el día 20/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de Octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 33505 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-30220/1998, se hace saber que por auto Nº 5350/2012 de fecha 15.11.2012 se dispuso rehabilitar al interdictado JUAN ANDRES DIAZ C.I. 3.821.430-6, cesando la curatela dispuesta.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de Octubre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33012 Dic 05- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA MAGNIN MARIA LUISA - INCAPACIDAD" IUE 501-545/2016, se hace saber que por decreto nº 5810/2016 de fecha 19.10.2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA LUISA SOSA MAGNIN, C.I. 2.652.638-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIANA ISABEL GIRALDI SOSA, C.I. 4.205.159-2,, quien aceptó el cargo conferido el 19/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 14 de noviembre de 2016- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33865 Dic 12- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2542/2016 de fecha 1º/06/2016, se designo CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos: CARLOS MARIA MORALES (IUE 329-152/1994) a ELEODORA MERODY FIGUEROA FIGUEROA. Rivera, 27 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 33358 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5759/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 se declaró en estado de Incapacidad a MARCELO PINTOS ANTUNEZ, (Ficha IUE 462-177/2014), habiéndose designado curadora del mismo a ANA MARIA ANTUNEZ QUINTANA.- Rivera, 17 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33471 Dic 08- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3193/2016 de fecha 08/08/2016, fue designada curadora interina a la Sra. MARIA ROSA CROSSA del presunto incapaz, el Sr. ALVEZ ROLDAN, MARIO (IUE 477-361/2016). Rivera, 31 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 33268 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TERRA SANCHEZ, ANGEL SEBASTIAN. INCAPACIDAD."; IUE: 448-127/2014 se hace saber que por auto Nº 2590/2016 de fecha 11/10/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANGEL SEBASTIAN TERRA SANCHEZ C.INº 4.697.905-3, el que se domicilia en la calle Samuel Priliac Nº 1324 de la ciudad de Chuy (Depto. de Rocha), habiéndose designado como Curadora Definitiva del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ C.INº 1.679.577-6, domiciliada en el mismo domicilio que el nombrado anteriormente, quién aceptó su cargo el día 17/10/2016.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 6 de Diciembre de 2016.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34351 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GARRIDO MARGARITA-DENUNCIA DE INSANIA", se hace saber que por Providencia Nº. 6497/2016 de fecha 15-11-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARGARITA GARRIDO, designándose como curadora a MARIA ROSA GIMENEZ GARRIDO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22 de Noviembre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 33678 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ PEÑA, RUBEN MARTIN- DENUNCIA DE INSANIA"- IUE 371-260/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 6633 de fecha 22-11-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN MARTIN MARQUEZ PEÑA C.I. 3.424.597-9, designándose como curadora a CLAUDIA MARGARITA ABARNO PEÑA C.I. 4.339.891-9, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 25 de Noviembre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 33675 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "DELGADO GRACIELA BEATRIZ" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-704/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 6073/2009 de fecha 19/10/2009 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a GRACIELA BEATRIZ DELGADO, designándose como curador a RUBEN MAURICIO DELGADO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 29 de Agosto de 2016.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33418 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD DE 2º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "VARELA BARLOCCO, MATHÍAS - INCAPACIDAD" IUE 530-494/2015, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1115/2016 DE FECHA 25/04/2016, SE DECRETÓ LA INCAPACIDAD DE MATHÍAS VARELA BARLOCCO Y SE DESIGNÓ CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A EUGENIA BARLOCCO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
LIBERTAD, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 34103 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

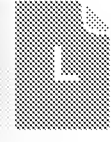
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ PERERA MARIA GUADALUPE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-43/2016." se hace saber que por Decreto Nº 7020/2016 de fecha 10/11/2016 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GUADALUPE GUTIERREZ PERERA, habiéndose designado curador a ANGELA DEL HUERTO PERERA FEBEIRO, quien aceptó el cargo el día 10/11/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria Pública. Mercedes, el día dieciséis de Noviembre de dos mil dieciséis.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 33846 Dic 12- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "OJEDA BOURDIN, SULPICIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-319/2016." se hace saber que por Decreto Nº 7019/2016 de fecha 10/11/2016 se declaró en estado de Incapacidad a SULPICIA DEL CARMEN OJEDA BOURDIN, habiéndose designado curador a ISMAEL ENRIQUE FREDES FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 10/11/2016. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública. Mercedes, el día dieciséis de Noviembre de dos mil dieciséis.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 33656 Dic 09- Dic 22

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P49646

OBJETO: SUMINISTRO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN
Apertura de ofertas: 13/01/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34447 Dic 16- Dic 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE SAN CARLOS

San Carlos, 09 de Diciembre de 2016
DE LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS DEPENDIENTE DEL CENTRO HOSPITALARIO MALDONADO SAN CARLOS UE 102

REFERENCIA:
LLAMADO POR LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2017 - APERTURA 29/12/2016 HORA 10 - PUBLICADO EL 28/11/2016 CON AVISO Nº 32344.
SE INTRODUCE MODIFICACIÓN EN EL NUMERAL 5 "SISTEMA DE PAGO Y FINANCIACIÓN" Y EN EL NUMERAL 13 "OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO" (SEGÚN LO PERMITE EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES EN SU NUMERAL 3).
EL PLIEGO MODIFICADO PUEDEN RETIRARLO EN LA OFICINA DE COMPRAS HOSPITAL SAN CARLOS, EN HORARIO DE 8 A 12 HS DE LUNES A VIERNES, O PUEDEN UBICARLO EN LA PAGINA WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY.

Única Publicación

12) $ 931 1/p 34481 Dic 16- Dic 16

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

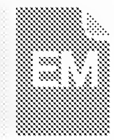
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACION ABREVIADA Nº 06 2016

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje y depósito de material educativo para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Jueves 22 de Diciembre de 2016, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373, en un único llamado, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.
12) (Sin Costo) 3/p 34354 Dic 15- Dic 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 16 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFONSO MARTÍN DUFOUR BONÉ, 42 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SELMA LAGUERLOF 6571 y MÓNICA ELIZABETH SARAIVA IBARRONDO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SELMA LAGUERLOF 6571.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34462 Dic 16- Dic 20

CARLOS JAVIER ANCHÉN CESPEDES, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1480/601 y DYANNA DUARTE, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1480/601.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34461 Dic 16- Dic 20

LEONARDO JULIO DIAZ ALARCON, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio L. A. HERRERA 3626/412 y ALEJANDRA ISOLDI GONZALEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34458 Dic 16- Dic 20

JOSE RODOLFO de MULA REYES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBU 3933 y JESSICA JOHANNA PUÑALES CORDERO, 30 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34457 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 2

BEDER BELLOZO de MELLO, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 3260 y SONNIA MABEL RIVERO SILVA, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 2324.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34459 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 3

ALVARO DAMIAN CANCELA ALEMAN, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO VERNE 6318 y ELIANA MICAELA RODRIGUEZ ROMERO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO VERNE 6318.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34460 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 4

MARÍA EUGENIA LABANDERA PICABEA, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2067/302 y DIEGO NICOLÁS UMPIÉRREZ do COUTO, 25 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPÓN 2128.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34475 Dic 16- Dic 20

BENJAMÍN GUELFI REGULES, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2727 APTO. 801 y FEDERICA DORIS BILLIG GONZÁLEZ,

33 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2727 APTO. 801.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34445 Dic 16- Dic 20

EMILIANA GRASSO BENTANCURT , 30 años, soltera, BIOQUÍMICO CLÍNICO , URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3545 /203 y SANTIAGO MICHEL DONATTE GANDINI, 37 años, divorciado, PUBLICISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio COMODORO COE 3545 / 203.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34439 Dic 16- Dic 20

FERNANDO ENRIQUE LA ROCCA PUPPO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNQUILLO 3513 y CLAUDIA JACQUELINE CARBALLO BELLO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNQUILLO 3513.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34438 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 5

FEDERICO MUJICA CAZENAVE, 27 años, soltero, DESARROLLADOR de SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDIELLA 2371 y MAGDALENA BARCA SANTIAGO, 27 años, soltera, LIC. en PSICOLOGÍA, SUECA N/U, lugar de domicilio SUECIA 1786.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34494 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 6

ROBERTO MARTÍN SUÁREZ ALONSO, 28 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3284/401 y NOELIA ANDREA IGLESIAS BRUZZESE, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3284/401.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34534 Dic 16- Dic 20

MARTÍN ALEJANDRO SZWEBEL MIGDAL, 30 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3262/501 y DENISE BARKI OLESKER, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3262/501.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34483 Dic 16- Dic 20

FEDERICA ISABEL RODRÍGUEZ DUARTE, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MORELLI 3550 y ALVARO JAVIER LARRAURA MACHIN, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MORELLI 3550.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34433 Dic 16- Dic 20

OFICINA No. 7

LEONARDO FABIÁN PÉREZ DEVITTA, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 1793 y GABRIELA INÉS CRUZ PASSARO, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 1793.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34490 Dic 16- Dic 20

WILSON DANIEL PÉREZ PEREYRA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÓDANO 3339 y SUSANA AURORA RODRÍGUEZ DÍAZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL FUERTE 5231.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34489 Dic 16- Dic 20

ÁLVARO JESÚS PINO RUIZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 2269 APTO. 101 y SYLVIA RAQUEL CASTRO ACOSTA, 39 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HOCQUART 2269 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34437 Dic 16- Dic 20

FEDERICO PIÑEYRO CASAS, 33 años, soltero, VISITADOR MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIBÍSCOS 2865 CASA 12 y MARÍA MACARENA ITHURRALDE MARTÍNEZ, 32 años, soltera, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio HIBÍSCOS 2865 CASA 12.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34435 Dic 16- Dic 20

RICARDO DAMIÁN ZANINI GERPE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4490/04 y ANA SUSANA ARIAS TEJEDA, 25 años, soltera, EMPLEADA, REPÚBLICA DOMINICANA, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4490/04.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 34434 Dic 16- Dic 20

Montevideo, diciembre 15 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SACHA EDDY HASARD FERNANDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANILA 2431 BIS y LAURA CAROLINA AYALA DE LEON, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANILA 2431 BIS.

14) $ 405 3/p 34352 Dic 15- Dic 19

DANIEL MARCELO DOMÍNGUEZ DE MARCO, 44 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 4012 y MARIANNELA LOURDES BARONA LÚQUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 4012.

14) $ 405 3/p 34287 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 2

EDUARDO DANIEL FAYOS ALBANO, 32 años, soltero, ARTISTA, ARGENTINO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2406 y SABRINA VIRGINIA ALVAREZ TORRES, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2406.

14) $ 405 3/p 34410 Dic 15- Dic 19

MARTÍN BAROFFIO NEGRIN, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 606 y FLORENCIA FAVARO GARCÍA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDREONI 7246.

14) $ 405 3/p 34327 Dic 15- Dic 19

FIORELLA BERA ACOSTA, 31 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Emilio García Wich 4339 y JORGE ADÁN REZENDE FERNANDEZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO GARCÍA WICH 4339.

14) $ 405 3/p 34326 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 3

HUMBERTO PEDRO COLINA LEDESMA, 56 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2228/101 y PATRICIA JUDITH NEMETH CAVIGLIA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2228/101.

14) $ 405 3/p 34335 Dic 15- Dic 19

PATRICIA CAZENAVE GIACOIA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAPICUY 3791 / APTO 2 y DANIEL EUGENIO WINTERHALTER DA CUNHA, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAPICUY 3791 / APTO 2.

14) $ 405 3/p 34310 Dic 15- Dic 19

FERNANDO EPSTEIN ORIMIAN, 47 años, soltero, PRODUCTOR DE CINE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN DE SALTERAIN 968 y CLAUDIA LETICIA CORONEL LOPEZ , 38 años, divorciada, PRODUCTORA AUDIOVISUAL, PARAGUAYA, lugar de domicilio JOAQUIN DE SALTERAIN 968.

14) $ 405 3/p 34309 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 4

ANDREA MARILY GARÍN SOSA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2953 y PAULO ANIBAL URGOITE PEÑA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2953.

14) $ 405 3/p 34339 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 5

MICAELA MUSSINI ALESSIO, 27 años, soltera, ECONOMISTA, ARGENTINA, lugar de domicilio 14 de JULIO 1357/002 y CARLOS NUMEN FERRO DE SANCTIS, 39 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 14 de JULIO 1357/002.

14) $ 405 3/p 34336 Dic 15- Dic 19

ANDREA CAROLINA MOREIRA SEPÚLVEDA, 34 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS OBES 928 BIS/323 y JORGE

ANDRÉS OJEDA SALOM, 36 años, soltero, DOCENTE, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio LUCAS OBES 928 BIS/323.
14) $ 405 3/p 34289 Dic 15- Dic 19

ISMAEL FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 4415 y CLAUDIA ANDREA GARRIDO BARBEITO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 4415.
14) $ 405 3/p 34288 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 6

ANDRÉS SCUADRONI QUARTINO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLORADO 2222 y JULY RENÉE DUARTE MELO, 52 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CASTRO 640.
14) $ 405 3/p 34286 Dic 15- Dic 19

Montevideo, diciembre 14 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERMAN AMORIN CALLEJAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA 4 6042 A y SANDRA VIRGINIA HERNANDEZ CHAVEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34256 Dic 14- Dic 16

CLAUDIO GERMAN AGUILERA MALY, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMAS CLARAMOUNT 3987 BIS 7 103 y JENNIFFER LORENA MELGAR, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34195 Dic 14- Dic 16

JULIO CESAR ALVAREZ MEDINA, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANOS RUIZ 3384 BIS y MARÍA KETTY VIQUE, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS RUIZ 3384 BIS.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34169 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 2

ELBIO SERGIO FRANCO SILVA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAZURUBÍ 5283 y LETICIA JOHANA GARCIA MORALES, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAZURUBÍ 5283.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34190 Dic 14- Dic 16

SILVIA LORENA FRANCIA CÁCERES, 30 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 METROS 5005, CERRO y JORGE ANDRÉS CUADRADO ALFARO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 METROS 5005, CERRO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34186 Dic 14- Dic 16

DIEGO DANIEL FITTIPALDI TUCUNA, 33 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE POSSOLO 3913 y VIVIANA ELIZABETH CALVO HERNANDEZ, 34 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE POSSOLO 3913.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34183 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 3

LUIS IGNACIO CAMACHO ALMADA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1588 / APTO 801 y SOFIA INES ZARDO VILA, 24 años, soltera, DOCENTE , ORIENTAL, lugar de domicilio SIMON BOLIVAR 1406 / APTO 101.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34157 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 4

CARINA DAYANA GONZÁLEZ PERDOMO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAIROLI 2054 y MATHÍAS SEBASTIÁN QUENON FERREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAIROLI 2054.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34149 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 6

MARIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BERGES 4193 y MARIANA YULIANO PESCE, 40 años, viuda, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BERGES 4193.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34255 Dic 14- Dic 16

GUILLERMO AGUSTIN RODRIGUEZ MEDEYROS, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2569 y MARIA BELEN MERSING ORTIZ, 30 años, soltera, ECONOMISTA , ARGENTINA , lugar de domicilio GESTIDO 2569.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34148 Dic 14- Dic 16

ORNELLA MARIANA RICHIERI MORENO, 32 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 912/SS1 y JONATHAN DAMIAN CORREA SOTO, 26 años, soltero, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 912/SS1.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34147 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 7

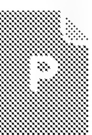
PABLO MARCELO PINTOS da SILVA TAFERNABERRY, 44 años, viudo, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4577 APTO. 6 y VERÓNICA BÁEZ AGUILAR, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4577 APTO. 6.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34212 Dic 14- Dic 16

JORGE LUIS URCELAY DUAILIBE, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1166 APTO. 402 y MARÍA XIMENA FEBLES GALVÁN, 31 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN , URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1166 APTO. 402.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34150 Dic 14- Dic 16

NICOLÁS GASTÓN NOROYA MORENO, 33 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUGO DE LOS SANTOS RECARTE 1285/205 y MARÍA VICTORIA ESPÍNOLA CERVINI, 29 años, soltera, QUÍMICO FARMACÉUTICO, URUGUAYA, lugar de domicilio HUGO DE LOS SANTOS RECARTE 1285/205.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34146 Dic 14- Dic 16

ALVARO PEREIRA RAMELA, 26 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1359 APTO. 302 y SOFÍA PONCE de LEÓN RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1359 APTO. 302.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 34145 Dic 14- Dic 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 15º. Turno en autos caratulados "RAMA LAMAS Luis Alberto y otros contra GALLI BIZCAYCHIPI o VIZCAYCHIPI o VIZCAYCHYPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, Faustina y otros". Prescripción adquisitiva treintenal" IUE: 2-44519/2009, se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 72127 sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo,

zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Roben V. Kovacevich de enero de 1994, levantado a los efectos de la prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 23818 el 1/2/1994, tiene una superficie de 302 m. 13 dm. con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4041 y a los titulares registrales Faustina GALLI BIZCAYCHIPI o VIZCAYCHIPI o VIZCAYCHYPI o BISCAICHIPI o VIZCACHIPI o VIZCAICHIPI o VISCACHIPY o VISCAYCHIPEY, Lorenzo, Isidoro, Sonia, Eduardo, Nenúfar GALLI NICOLAZZO y Pablo Ruben y Carmen Susana GALLI SAN MARTÍN y a los titulares de los padrones linderos José Domingo Pazos Rosello y Ana González, Mónica Samantha Fraquia Fernández y María Virginia Fraquia Fernández, Elbio Danilo Castro Pérez, José Ignacio Carlini Lippo Richard Andrés Rama Moreira, Juan Carlos Porteiro Mariño, José Francisco Rama Fariña, Flor Lis Rodríguez Olivera, Corrado Sebastián Tiralongo, José Alejandro Dalmau, Gabriela Alonso Castaño y a Élida Moyano Álvarez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2016 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 20440 10/p 33099 Dic 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de Décimo Séptimo turno, en autos caratulados "FRAGA CABRERA MIRTA Y OTROS C/ VARELA RODRIGUEZ ROMAN Y OTROS-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE", IUE 2-41291/2015 se hace saber que en autos se presentaron Mirta Fraga Cabrera, Gloria Iris Fraga Cabrera, Susana Cristina Fraga Cabrera y Carmen Graciela Fraga, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras, ubicado en la localidad Catastral Montevideo, empadronado con el numero 154. 571 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno), el que según Plano de Mensura para Prescripción, levantado por el Ingeniero Agrimensor Pablo Moraes, de julio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1784, el 14 de agosto de 2015, tiene un área de 433 metros 30 decímetros, que da de frente 14 metros al Noroeste a la calle Bernardino Duhalde entre Susviela Guarch y Osvaldo Martínez, distando el punto extremo de la línea de proyección ideal del frente (punteada) con otra línea ideal (punteada) continuación de la calle Osvaldo Martínez 56 metros 95 centímetros; 30 metros 95 centímetros al Noreste con bien padrón 154.572; 14 metros al Sureste lindando con el bien padrón 154.573 y 30 metros 95 centímetros lindando con el padrón 75.930 Por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a ROMÁN VARELA RODRIGUEZ Y PILAR BUÑO, y/o sus sucesores a cualquier título; a LUCIANO, GELASIO ELADIO, EDILIA o EDILCA, GLORIA Y MARÍA ANGÉLICA VARELA BUÑO y/o sucesores de todos ellos a cualquier título; a HILDA TERESA ACOSTA y/o sus sucesores a cualquier título; a JULIO CÉSAR TOBIA y/o sus sucesores a cualquier título; a sucesores a cualquier título de MELANIA NÉLIDA PICARDO VIGNOLY o VIÑOLI así como a cualquier interesado con relación al bien inmueble descripto cuya adquisición por el modo prescripción se pretende en dichos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Se deja constancia que los actores fueron auxiliados de pobreza en el expediente IUE 129-39/2016. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 33766 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez LetradO de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "BAUTISTA GERPE LIMITADA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-40901/2014, en cumplimiento de lo dispuesto pr providencia Nº 2830 del 03.10.2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a su último titular y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien inmueble rural padron Nº 180.818 del Departamento de Montevideo rural, a comparecer en un plazo de 90 días bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, se expiden los presentes, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 10220 10/p 33973 Dic 12- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de -TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "BICERA DIAZ, Juana Teresa s/ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-". (I.U.E 461-748/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón Nº 1.384 de la Localidad Catastral Artigas de la ciudad de Artigas, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 23 de Noviembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8760 10/p 34342 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TORRES PODESTA, SERGIO CONITO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-100/2016" según porvidenica Nro 1291 del 21 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 2514, ubicado en la 23º Sección Página 1 de 1 Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San Luis, solar 5, manzana 361, que según plano del Agrimensor José S Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 1945 con el número 2578, tiene una superficie de 216 metros 90 decimetros que se deslindan así: 15 metros de frente al noreste a la calle Dr. Baltasar Brumentre las calles Sarandí y Diagonal Bolivia, distando su puntoextremo mas próximo catorce metros con cuatro centímetros al inicio de la ochava recta de cinco metrso de extendión que forma esquina con la calle Sarandí; 17,57 metros al sureste lindadno con el solar seis (hoy padrón 2515); 16,24 metros al suroeste lindando con el solar tres (hoy padrón 2512) t 11,35 al suroeste lindando con el solar cuatro
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 2513 y 2515 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 1 de noviembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17520 10/p 33399 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "IGLESIAS CATTANEO, Carlos Aparicio. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-679/2015, surge que con fecha 07.09.15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Las Toscas, Padrón 2018 ubicado en la manzana 84, el que según plano del INg. Agr. Enrique D. Infantozzi, Inscripto provisoriamente con el Nº 407/15 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delgada de la Ciudad de la Costa, tiene una superficie de 622 mts. 75 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos Padrones 2017, Ana Maria Argul y Mariana Ferreira y 2034 Marina Ferre Tarrago para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veinte dias de setiembre

de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16060 10/p 34089 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Las Piedras de 3er turno, en autos "GUILLAMA BELO, MARIA ALBA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- Ficha 171-43/2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Inmueble padrón Nº 5.322, ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral de Las Piedras, Carpeta Catastral 68, Manzana Catastral 244, del departamento de Canelones, según plano de la Ing. Agr. Jimena Operti Rocca de diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 545.
Las Piedras, 25 de octubre de 2016. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) $ 10220 10/p 34535 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos IUE: 171-14/2015 - "DURE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Juan Robaina y/o sucesores, a todo aquel que se considere con derechos y a los linderos, con plazo de 90 días a que comparezcan al proceso conforme el art. 89 CGP, dispuesto en decreto Nº 1169/2016 del 04/08/2016; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos respecto del Padrón Nº 1684 de la localidad de Sauce, Sexta Sección Catastral del Departamento de Canelones, Zona Rural.
Las Piedras, 11 de octubre de 2016. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 8760 10/p 34415 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "CUITIÑO CARRO, VERÓNICA RENEE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-138/2016, y según providencia Nº 1010 de fecha 24 de Noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días (artículo 127.3 y 127.4 del CGP), a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural Nº 15.999, ubicado en la decimosegunda Sección Judicial del Depto. de Colonia, identificado en el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 20/04/2016 con el Nº 785; y muy especialmente a Ricardo Ducassou o sucesores, a Rodaster Sociedad Anónima y a Pablo Sebastián Chico Raggio o sucesores, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a ejercer sus derechos en el plazo concedido se les designará Defensor de Oficio.
Tarariras, 2 de Diciembre de 2016. Dra. ALEJANDRA CORBO, JUEZA DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 13140 10/p 34468 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "RICCA GEYMONAT, GERARDO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-61/2016, por Auto Nº 5837/2016 de fecha 01/09/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 9070 de la Cuarta Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 04 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8760 10/p 33248 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, en autos caratulados: "LACUESTA GONZALEZ, FERNANDO WALDEMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 251-200/2014, según Decreto Nº 149 de fecha 3 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: dos terrenos con construcciones y mejoras, empadronados individualmente con Nº 2105 y Nº 5568 sitos en la Novena Localidad Catastral Zona Rural, de la Novena Sección Judicial de Durazno y especialmente a Saturnina Nuñez, María del Carmen, María Magdalena, Saturnino, Fermín, Zamara, Juana, Antonio, Celmira y Julia Correa Nuñez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. A los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yí, veintitrés de agosto de 2016. Dra. Alma Susana Mattos. Juez de Paz.
16) $ 11680 10/p 34225 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICADO

CERTIFICO que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "TRINIFARMA SRL. Prescripción Adquisitiva", IUE 254-395/2016 y según providencias Nº 6540/2016 del 3/11/2016, Nº 6886/2016 de fecha 17/11/2016, y Nº 6981/2016 de fecha 21/11/2016, se EMPLAZA al último titular registral JUAN JOSE PUIG RODRIGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título MARIA CECILIA PUIG SOLARI, MARIA INES VICTORIA PUIG SOLARI, ALFREDO JUAN PUIG SOLARI Y RAQUEL SOLARI GOMEZ, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezca a estar a derecho, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, el cual se trata de un establecimiento comercial que gira en el rubro de farmacia y perfumería, con el nombre comercial de "Farmacia Dermit", inscripta en el registro único tributario con el número RUT 00060060580015 el cual se encuentra instalado en la calle Francisco Fondar 477/479 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Trinidad, 28 de Noviembre de 2016
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut supra. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
16) $ 16060 10/p 34036 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "OCAMPO SUAREZ, MARIA AMALIA y SIRLEY MARGOT. Prescripción Adquisitiva", IUE 254-474/2016 y según providencia Nº 6970/2016 del 21 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezca a estar a derecho a los últimos titulares registrales especialmente a JUANA PAULA, MARIA ISABEL, RUFINO DANIEL, GUALBERTO ANTONIO, MARIA ESTHER, JULIA IRMA y JORGELINA GUTIERREZ OCAMPO, así como a ROMULO, PAULA, MARIA FABIOLA y FORINDA ELENA OCAMPO OCAMPO y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 1091 de la 1ra. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, el que según

plano de prescripción (fs. 4), forma parte de la manzana 158, con un área total de 962 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados; al sur tiene frente a calle 25 de Agosto, al Oeste de frente a calle Gral. Leandro Gómez por ser esquina, al Norte linda con el padrón 1090 y al este con Padrón 1085; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
Trinidad, 28 de Noviembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
16) $ 16060 10/p 34015 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en Autos:- "MARTINEZ Alcídes María. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-131/2016, y según Providencia Nro. 383 del 30 de de noviembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Juan DIAZ DE LA CRUZ, Demidio, Nilda, Juan, Uberfil, Hugo, Claudio, Rudemar, Rimel, Orlando, Ramón, y Grindelia DIAZ GUTIERREZ, y a la cónyuge Nicasia Dermida GUTIERREZ, Carlos PEREZ DECIA, Leonie HERNÁNDEZ, Carlos Joselín PEREZ, María Carina ROSAS, Nestor Lista QUINTANA y su cónyuge Zulma Evarista CAMEJO, Santiago María GONZÁLEZ, Silvia Lorena GONZÁLEZ y a los propietarios del padrón Nº 1312, sobre el Padron Nº 329 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Pablo Asuaga, inscripto en Catastro con el Nº 331, se deslinda asi:- Al Oeste conpadrón 330, al Sur con padron Nº 1309: al Este con los padrones Nros. 1310, 1311 y 1312: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 34364 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en Autos:- "BLANCHET DOS SANTOS, Ibrahín. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-052/2016, y según Providencia Nro. 190 del 12 de setiembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Francisco Marcos Palavez Galván, Griselda Ramos Díaz y Bárbara Palavez Galván, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padron Nº 15.487 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en Catastro con el Nº 1206 , se deslinda así:- (padrón 1224, 1226, 5958 y 6217 al Este con Servidumbre de Paso de por medio, (padrón 9372 al Sur), y (padrón 1219 al Oeste): bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11680 10/p 33950 Dic 12- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "YAFALIAN, Kevork. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-221/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N º 98 de la localidad Catastral Las Flores, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 849 el 20 de mayo de 2015, consta de un área de 671 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Samuel Venancio Flores y Celestina Flores; a los titulares de los linderos: padrón 97: José Enrique Bueno Fernández; y por el padrón 99: a Kevork Yafalian; y titulares del padrón 31135, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 28 de octubre de 2016.- Dra. Paula MARCH.-JUEZ DE PAZ-.
16) $ 13140 10/p 34191 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GROPOSO MÓNACO, LUIS PEDRO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-30/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre parte del inmueble padrón 1176, manzana 475, carpeta catastral 10, que consta de un área de 189 metros cuadrados 49 decímetros, Localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 905 el 25 de noviembre de 2015; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 1765; y por el padrón 1175: a María del Carmen, Teresa Liliana y Luis Pedro GROPOSO MÓNACO Y María del Carmen MÓNACO CRUZ DE GROPOSO y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 16 de setiembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 33975 Dic 12- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ELBERT KAPLAN, Vera. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-269/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 20.338 de la localidad Catastral Punta Colorada, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 926 el 26 de febrero de 2015, consta de un área de 645 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Luis Ambrosio AUTIERI GUASTAVINO; a los titulares de los linderos: padrón 20.337: Asdrúbal Osvaldo GIMENEZ ARIAS y María Carmen FONTAL FERNÁNDEZ; por el padrón 20339: a José Antonio POGGIO GHIONE y Palmira Amelia VEIRO IGLESIAS; y por el padrón 6636 a Jorge Luis BUSSI LASSA y Miriam Ivonne CAMINITI, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 11 de noviembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 33974 Dic 12- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PEREYRA BAEZ, Edgardo José. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-171/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 9 de la localidad Catastral Playa Grande, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 667 el 24 de abril de 2014, consta de un área de 475,20 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: H FAROPPA S.A.; a los titulares de los linderos: por el padrón 10: Alberto Jorge SARMIENTO SUÁREZ; y por el padrón 7: a sus titulares y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 15 de noviembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 33808 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "SANGUINETTI CURBELO, Edmon Richard y otra. Prescripción" IUE 298-236/2014 y según providencia nº 2190/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Dra. Aida HOLZMAN ROSENGARTEN y Sra. Sabrina ROSENGARTEN y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 1920 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Miramar, que según plano del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 685 del 23 de mayo de 2014 tiene una superficie de 340 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos: padrón 1922: Edmon Richard Sanguinetti Curbelo y Lucía griego Nion; y del padrón 1921, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 24 de diciembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
16) $ 13140 10/p 33601 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "MOLLER, ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-237/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones: Nº 18021, manzana 801, de 600 metros cuadrados, con frente a la calle Rosario; y Nº 18024, manzana 801, que consta de 767 metros cuadrados, 37 decímetros, ubicado en la intersección de las calles Rosario y Rambla de las Américas Unidas, localidad catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: por el padrón 18.022 a Ana Silvia COSTA BRIANZA; por el padrón 18031 a Daniel Lencina y Viviana Elena Arias; padrón 18.018 CARLOS LEONARDO Y LAURA MONICA PEPE YACOVAZZO; padrón 18019 JUAN PEDRO OYENARD SICILIANO; PADRÓN 18020 JULIO CÉSAR ROAD D'IMPERIO Y MARTHA PAULET PIERRI RÍOS; Padrón 18025 OLGA ESTHER RODRIGUEZ DE ALMEIDA Y BEATRIZ GARCÍA RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y propietarios del padrón 18023; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 8 de setiembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 16060 10/p 33281 Dic 06- Dic 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Gonnet Long, Elba Inés c/ Gonnet Long, Fredy Alcides y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-85/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA INES GONNET LONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/12 avas partes del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 10.434, antes en mayor área con el Nº 8.996, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, manzana Nº 802, superficie de 437 m² 05 decímetros, que se deslinda así: al Sur 9 metros 90 centímetros de frente a calle Ituzaingó, entre Bvar. Artigas y Joaquín Suárez, al Oeste 44 metros 30 centímetros, lindando con el padrón 5.882, al Norte 9 metros 90 centímetros, lindando con el padrón 18.551 y al Este 44 metros 50 centímetros lindando con el padrón 10.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Fredy Alcides Gonnet Long y/o sucesores (en calidad de último titular del padrón a prescribir); así como también a sucesores de José Luis Vivian, Juana Zalacain y Luis Vivian (titulares del padrón lindero Nº 5.882) y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 15 de noviembre de 2016. Dra. Lourdes Calcerrada. Jueza de Paz Departamental.
16) $ 20440 10/p 33908 Dic 12- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, La Paloma, en autos caratulados PASCUAL, Raul - prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 345-577/2008, según lo dispuesto por providencia 1582 de fecha 30 de setiembre de 2016, HACE SABER que se ha presentado ante esta sede el Sr. Raúl Pascual, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre los bienes inmuebles que a continuación se individualizan:
Solares que componen el Balneario "Los Palmares", ubicado en la décima sección judicial del departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el numero 7235, de acuerdo al plano del Agrimensor José Suárez Abal, de mayo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 844 el día 13 de mayo de 1949. Se identifican con los números de manzanas, números de padrones, números de solares. De la información registral agregada a los autos, TODOS excepto los Padrones que se indican con asterisco (*), surgen por el Padrón 7235 en Mayor Área. Dicha información registral comprende la búsqueda desde el año 1947. Asimismo se agrega al expediente fotocopia de Protocolo de todas las traslaciones de dominio que de los certificados registrales agregados surgían sin detalle de la información (información de Padrón 7235 con asterisco). De la citada información registral surge que la titularidad de la totalidad de los solares y Padrones, objeto del proceso y los domicilios declarados, son:
MANZANA 1.
Padrón 34564, Solar 1, 2 y 3: Ferna S.A. (Domicilio según asientos registrales: Juan Carlos Gómez 1492 Escritorio 409, en otros Acevedo Díaz 1172 y en otros Rincón 625/7 todos en Montevideo); los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel (Domicilio en Buenos Aires - República Argentina -) y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (Domicilio Buenos Aires: República Argentina y también figura en algunos asientos registrales como domiciliado en 25 de Mayo 477/32 de la ciudad de Montevideo).
Padrón 63914, Solar 4: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo).
Padrón 7235: Solar 5: Los cónyuges Pedro Luís Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -);
MANZANA 2
Padrón 34565: Solar 1: Ferna S A; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero. Domicilios ya indicados
Padrón 35402: Solar 2: Hermelinda Cabo Ojeda, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34566 Solar 3: Hilda Graciela Di Marco o Di Marzo, divorciada de Claudio Alfredo Alonso. Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35570; Solares 4 y 5: Margarita Ruth Knopfelmacher Samel casada con Enrique Rosenfeld. Domicilio en la República Argentina.
Padrón 35574; Solares 6 al 8: los cónyuges entre sí Carlos Alberto Abad Mendez y Delia Mattiacci Requiere. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34567, Solar 9,: Ferna S.A; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero. Domicilios ya indicados.
Padrón 40128 (antes padrón 34567) Solar 10: los cónyuges Mario Ricardo Chazarreta y Maria Marcela De Notta. Domicilio en la República Argentina.
Padrón 40129 (antes padrón 34567) Solar 11: Mario Ricardo Chazarreta casado con María Marcela De Notta. Domicilio en la República Argentina;
MANZANA 3:
Padrón 34568; Solares 1 al 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel, Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados) y Luis Alberto Martínez Asla casado con María Vazquez (Domicilio en Casa de los Incas 3350 - Buenos Aires, República Argentina.
MANZANA 4:
Padrón 34569: Solares 1 al 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 37092; Solar 5: Mirta Susana Presentado Benítez (domicilio en República Argentina.
Padrón 34570; solares 6 al 11: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 35603; Solar 12: María Loreto Mantel Marini, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35604; Solar 13: Mario Mantel Marini, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35138; Solar 14: Miguel Esteban Rodríguez Burgos casado con Rosa Dávila. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 34571; Solar 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 36046 (antes 34571 en mayor área); Solar 16: Héctor Daniel Antolini Domeño casado con Liliana Guispuin. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36045 (antes 34571 en mayor área); Solar 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 5:
Padrón 34572 Solares 1 al 6: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35643 (antes 34572 en mayor área),

Solar 7: Nedo Sereni Dolfi. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 6:
Padrón 34573; Solares 1, 2, 3 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35624; Solares 5 y 6: Alberto Atilio Simonetti Devesa casado con Cristina Colla. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34574; Solares 7 y 9 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 42975 (antes 34574 en mayor área); Solar 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, solte ro (domicilios ya indicados).
Padrón 40193; Solar 13; los cónyuges José Alberto Gómez Molina y Blanca Inés Piedrabuena Domicilio en Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
MANZANA 7
Padrón 35126 (antes 34575 en mayor área); Solar 1: los cónyuges Gustavo Antonio Montell Fiorito y Mercedes María Serrano Molina. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 41327 (antes 35575 en mayor área); Solares 2 al 4: Dora Hilda Romero Pess viuda de Carlos Alberto Romero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34575; Solares 5 y 6: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 35127 (antes 34575); Solar 7: Ricardo Guillermo Reyes Bonilla, casado con Marta González. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35128 (antes 34575 en mayor área); Solar 8: Pedro Alejandro Del Río Villafañe casado con Nidia Scavone. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35130; Solar 9: Ferna S.A.; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35124 (antes 34575 en mayor área); Solar 10: Norberto Francisco Candia Di Mare casado con Lucia Martinelli. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35125 (antes 34575 en mayor área); Solar 11: Juan Antonio Alleno Ricagno con Norma Rotta. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35123 (antes 34575 en mayor área); Solar 12: Mario Juan Andreassi Boungiorno, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35642 (antes 35129 en mayor área); Solar 13: Pedro Alejandro Del Río Villafañe casado con Nidia Scavone. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35129 (antes 34575 en mayor área); Solares 14 al 16; 20 al 22, 24 y 25: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35121; Solares 17 y 18: los cónyuges Rubén Horacio Guma Bacigaluppo y Marta Cristina Gabetta Olmedo. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41329 (antes 35129 en mayor área); Solar 19: María Beatriz Cano casada con Luis Adrián Gadea. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35120 (antes 34575 en mayor área); Solar 23: Antonio Banqueri Gonzalez casado con Liliana Argenta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42748 (antes 35129 en mayor área); Solar 26: Ana María Frank viuda de Eduardo Angulegui. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41576 (antes 35129 en mayor área); Solar 27: Virginia Silvia Augulegui Echarri casada con Jorge Daniel Baduan. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41577 (antes 35129 en mayor área); Solares 28 y 29: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados.
Padrón 35119 (antes 34575 en mayor área); Solar 30: Jorge Antonio Olivera Soler casado con Marta Ravasi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35122; Solar 31: Aldo José Barufaldi Bodini casado con Julia Brunetta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41333 (antes 35575); Solar 32: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 8:
Padrón: 33260; Solares 1 y 2: Ramón Rodolfo Romero casado con Dolly Morel. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34576; Solar 3: Carlos Alberto Rodríguez Spagnuolo, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35627; Solar 4: Marta Elsa Villar Gasazza, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34577; Solares 5 al 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35131 (antes 34575 en mayor área); Solar 10: Leticia Claudia Marchesotti Rovetta, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35132 (antes 34577 en mayor área); Solar 11: Augusto Marchesotti Ezcurra casado con Beatriz Rovetta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34578; Solares 12 al 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 34233; Solar 18: Los cónyuges Pedro Eduardo Martínez Pereda y Nilda Esther Romero Fernández. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35571; Solar 19: Los cónyuges Oscar Blas Timossi Turati y Etelvina Perez Ricoy. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34579; Solares 20 al 25: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35133 (antes 34579); Solar 26: Ernesto Alejandro Repossi Gianserra, casado con Angela Salice. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 9:
Padrón 34580; Solares 1 al 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 37936 (antes 34580 en mayor área); Solar 11: Josefa Torres Dama, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37937 (antes 34580 en mayor área); Solares 12 y 13: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35139 (antes 34580 en mayor área); Solares 14 y 15: Josefa Angela Torres Dama, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 35140; Solar 16: Elba Serafina Ciochi, casada con Felipe Piñeiro. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 10:
Padrón 34581; Solares 1 al 3: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35759 (antes 34582 en mayor área); Solar 4: Carlos Alfredo Palacios Greco, casado con Delia Sager. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35764 (antes 34582 en mayor área) Solar 5: Benjamín Sierra Blanco casado con Lidia Palacios. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34582; Solares 6 al 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34583; Solares 9 al 11: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35572; Solar 12: Enrique Tomas Nuñez Villamayor, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34584; Solar 13: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35631; Solar 14: José Maria Galeano Garriga, soltero. Domicilio en República Argentina
Padrón 34585 Solares 15 al 19: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 11:
Padrón 34586 Solar 1: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35760 (antes 34587 en mayor área); Solar 2: Francisco Jorge Díaz García casado con Inés Carabajal. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42281 (antes 34587 en mayor área); Solar 3: Los cónyuges Humberto Hector Martinat y Zulma Argentina Pacheco. Domicilio en República Argentina
Padrón 34587 Solar 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34588; Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35739; Solar 6: Jorge Rubén Aguayo Buccafusca casado con Maria Luz Casaubonón. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34589; Solares 7 y 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón: 37059 (antes 34589 en mayor área); Solar 9: Luisa Jurado Turiel casada y separada de bienes con Francisco Palmiero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37060 (antes 34589 en mayor área);

Solares 10 y 11: Luisa Jurado Turiel casada y separada de bienes con Francisco Palmiero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37061 (antes 34589 en mayor área); Solares 12 al 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 12
Padrón 34590 Solares 1, 2, 6 al 9 y 11 al 23: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 43134 (antes 34590 en mayor área); Solar 3: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63884 (antes 34590 en mayor área); Solar 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63885 (antes 34590 en mayor área); Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34590; Solar 10: Jorge Alberto Mones Ruiz casado con Zulema Torreta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34676 (antes 34590 en mayor área); Solares 24 al 27; Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34121; Solares 28 y 29: Sara Elsa Strett casada con José Saleh. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34591; Solares 30, 33, 35 y 36: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 42260 (antes 34591 en mayor área); Solares 31 y 32: Nelson Luis Negrin, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 56166; Solar 34: Silvia Susana Andino Lucero. DNI: 17785512: Domiciliada en Evita 373 apto 3, Tapiales, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41331 (antes 34591 en mayor área); Solar 37: Angélica Adela Revel Chion, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41335 (antes 34591 en mayor área); Solar 38: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35141 (antes 34591 en mayor área); Solar 39: Patricio Eduardo O' Shea Sain, casado con Ermelinda Pérez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35142 (antes 34591 en mayor área); Solar 40: Noemí Delia Menteguiaga Gil, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35144 (antes 34591 en mayor área); Solares 41 y 42: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35143; Solar 43: Ana María Casella González viuda de Juan Alberto Mistchenko. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35573; Solar 44: Ana María Casella González, viuda de Juan Alberto Mistchenko. Domicilio en República Argentina.
Padrón 64174 Solar 45: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749, Piso 1. Montevideo).
MANZANA 13
Padrón: 35761 (antes 31592 en mayor área); Solares 1 y 2: Gustavo Mario Gallero Villar, casado con Adelia Samartino; Claudio Enrique Gallero Villar (soltero) y Carlos Patricio Perez de la Sierra (soltero). Domicilio en República Argentina.
Padrón 35145 (antes 34592 en mayor área); Solar 3: Leandro Mariano Borton Formigoni y Maria Inés Bachule Godoy, solteros. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34592; Solares 4 al 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 39155 (antes 34592 en mayor área); Solar 16: Ana María Marinelli, soltera. Domicilio en Buenos Aires, Republica Argentina.
MANZANA 14
Padrón 39802 (antes 34593 en mayor área); Solar 1: Roberto Ricardo Cherey casado con Alicia Yolanda Plebani. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34593; Solar 2: Hugo Domingo Baez casado con Mabel Magnone. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35146 (antes 34593 en mayor área0); Solar 3: Sofia Teresa Pereda García, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35148 (antes 34593 en mayor área); Solar 4: Osmar Pablo Magariño, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35147 (antes 34593 en mayor área); Solar 5: Daniel Ángel Romarowski Kuperman casado con Julia Bensiñor. Domicilio en Republica Argentina.
Padrón 35634; Solar 6: Roberto Hugo Ortner Cay casado con Karin Mayne. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42341 (antes 34594 en mayor área); Solar 7: Juan José Paravisi casado con Liliana Elizabeth Bertoni. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34594; Solares 8 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 36062 (antes 34594 en mayor área); Solar 13: Elsa Juana Carrer Bruno casada con Alcides Salvea. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35678; Solar 14: los cónyuges Antonio Victor Terreno Mata y Elsa Martínez González. Domicilio en República Argentina.
Padrón 41334 (antes 34595 en mayor área); Solares 15 al 19: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 41328 (antes 34595 en mayor área); Solar 20: Ana María Vaguel, casada con Daniel Héctor Piñeiro. Domicilio en República Argentina.
Padrón 43307 (antes 34595 en mayor área); Solar 21: Carlos Roberto Pérez Parra, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34595; Solar 22: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 15
Padrón 34596; Solares 1 al 8: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 16
Padrón 34597; Solares 1 al 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 40531 (antes 34597 en mayor área); Solar 6: Juan José Paravisi casado con Liliana Elizabeth Bertoni. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 40532 (antes 34597 en mayor área); Solar 7: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padron 43355 (antes 40532 en mayor área); Solar 8: Hilda Lidia Cabeziña, viuda de Roberto Agenor Avellaneda y Maria Cristina Avellaneda casada con Javec Gerarde. Domicilio en Republica Argentina.
Padron 35152 (antes 34597 en mayor área); Solar 9: Rodolfo Antonio Amadio Paterno casado con Nelly Localonga. Domicilio en República Argentina.
Padron 35153 (antes 34597 en mayor área); Solar 10: Ricardo Jorge Grunau divorciado de Ana Maria Josefina Schieder. Domicilio en Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 37162 (antes 35153 en mayor área); Solar 11: Manuel Lopez Rosendo casado con Mirta Virga. Domicilio en República Argentina
MANZANA 17
Padrón 43356 (antes 34598 en mayor área); Solar 1: Hilda Lidia Cabeciña viuda de Roberto Agenor Avellaneda y María Cristina Avellaneda, casada con Javec Gerarde. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34598; Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 37938; Solar 3: Hipólito Marcelo Serra Pedernera, casado con Silvana Faust. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35592; Solar 5: José Besada Rodriguez casado con Hilda Matilde Conti. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35593; Solar 6: Luis Betella Pinto casado con Sonia Margarita Suarez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 42261 (antes 35155 en mayor área); Solar 7: Juan Carlos Artus, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35155 (antes 34599 en mayor área); Solar 8: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35154 (antes 34599 en mayor área); Solar 9: Osvaldo Augusto Corinaldesi Bulla casado con Norma Graciela Lepera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34599; Solares 10 al 12: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35594; Solares 13 al 16: Severino Gonzalez Canda casado con Matilde Larisgoitia. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34600; Solar 17: los cónyuges Hugo Carlos Mole y Catalina Alejandra Gulizia. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35313; Solares 18 y 19: Amei Beatriz Vortisch Menge, soltera. Domicilio en República Argentina.

MANZANA 18
Padrón 34601; Solares 1 y 2: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34767; Solar 3: Luis Ángel González Giménez casado con Norma Feula. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34602; Solares 4 y 5: Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35740; Solares 6 al 11: Carlos De Sena Miguel casado con Aida Kapschuk. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34603; Solar 12: Norina Ángela Semino Gazzaniga, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35735; Solar 13: Daniel Norberto Nohara Higa, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35736; Solar 14: Jorge Menard Mercau casado con Rosa Macca. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36044 (antes 34604 en mayor área); Solar 15: Carlos Mario Chumillo Bignami, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34604; Solar 16: Carlos Mario Chumillo Bignami, soltero y Graciela Beatriz Chumillo, casada con Jorge Lambusta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36043 (antes 34604 en mayor área); Solar 17: Graciela Beatriz Chumillo casada con Jorge Lambusta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35156 (antes 34604 en mayor área); Solares 18 y 19: Italo Bruno Reina Castro, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 19
Padrón 34605; Solar 1; Padrón 34598 Solares 2 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 38484 (antes 34605 en mayor área); Solar 2: Marcos Aguinis casado con Ana María Meirovich. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 38485 (antes 34605 en mayor área); Solares 3 al 5: Aldo Cayetano Bloise casado con Regina LEÓN. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35157 (antes 34605 en mayor área); Solar 6: Juan Salvador Savarese De Gregorio, casado con Blanca Laurido. Domicilio en República Argentina.
Padron 35158 (antes 34605 en mayor área); Solares 7 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35323; Solares 13 al 15: Julio Ernesto Jonge Schrey casado con Blanca Blanco. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 20:
Padrón 34606; Solares 1 y 2: Los cónyuges Daniel Antonio Arias y Virginia Elena Canedi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35732; Solar 3: Matías Jara Quinteros, casado con María Álvarez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35092; Solar 4: Juan Amadeo Orell Panzera, divorciado. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35635; Solares 5 y 6: Ángel Edmundo Barros Avecilla casado con Concepción Pinto. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34607; Solar 7: Norma Patricia Paciencia Martinez, casada con Hipólito Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35159; Solar 8: Claudia Viviana Paciencia Martínez, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35628; Solar 9: Jose Santamaría Castro, casado con Perfecta Pintos. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34608; Solares 10 al 13: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35160 (antes 34608 en mayor área); Solares 14 y 15: Enrique Piñeiro Nieves casado con Ana Lanzoni. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35162 (antes 34608 en mayor área); Solares 16 y 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35161 (antes 34608 en mayor área); Solar 18: Luis Ángel Carballo Navarro, casado con Yolanda Ombe. Domicilio en República Argentina.
Padrón 40428 (antes 34609 en mayor área); Solar 19: Juan Carlos Rivas, casado con Mónica Daniela Scuri. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34609; Solar 20: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35163 (antes 34609 en mayor área); Solar 21: Carlos Alberto García Della Sala casado con Amanda Bousquet. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35617; Solar 22: Maria Gabriela Presas casada con Pablo Birger. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35575 Solares 23 al 25: Roberto Gonzalez Fariñas, casado con Nora Rossi Ferrari; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi, casado con con Ida Franca German y Jorge Constenla Grande casado con Sara Elena Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35049 (antes 34610 en mayor área); Solares 26 al 28: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 36047 (antes 35049 en mayor área); Solar 29: los cónyuges Horacio Quiroga Mendiri y Elvira Luisa Castro Rodríguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35164 (antes 35049 en mayor área); Solar 30: Alberto Antonio Llobera Dinolfo casado con Aída Julia Pagano. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35048 (antes 34610 en mayor área); Solar 31: Los cónyuges Martín Schlez Sceveloff y Clarisa Elba Lejwa Levenberg. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34610; Solares 32 y 33: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 21
Padrón 34611; Solares 1 y 3 al 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 41580 (antes 34611 en mayor área); Solar 2: Josefina Carmen Caruso casada con Marcelo Osvaldo Barilari y Marcela Adriana Barilari; soltera. Domicilios en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 40277 (antes 34611 en mayor área); Solar 10: Nélida Beatriz González Poggi, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35632; Solares 11 y 12: Jorge Oscar Ignacio Muratorio Conde casado con Elina Fleming. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35633; Solares 13 y 14: Fanny Ethel Phagouape, casada con Hernan Raynaud. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34612; Solar 15: Esther Garcia Cayetano, casada con Pedro Efraín Ramirez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35168 (antes 34612 en mayor área); Solar 16: Eduardo Carlos Verplaetsen Gonzalez, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35169 (antes 34612 en mayor área); Solar 17: Alejandro Guillermo Eduardo Verplaetsen Gonzalez, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35170 (antes 34612 en mayor área); Solar 18 al 20: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34733; Solar 21: Luisa Amelia Daverede Borthwick. Soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34613; Solares 22 al 24: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 38758 (antes 34613 en amyor área); Solares 25 y 26: Leticia Beatriz Apfelbaum casada con Isidoro Mindez. Domicilio en Buenos Aires, Republica Argentina.
Padrón 38759 (antes 34613 en mayor área) Solar 27 y 28: María Magdalena Fittipaldi casada con Renzo Bartoli. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41968 (antes 38760 en mayor área); Solar 29: Ramón Roberto Gutiérrez Aparicio casado con Maria Ester Padilla. Domicilio en República Argentina.
Padrón 38760 (antes 34613 en mayor área); Solar 30: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 22:
Padrón 34614; Solar 1: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 41342 (antes 34614 en mayor área); Solar 2: Antonio Gerónimo Victorio Dalla Gassa casado con Dolly Palacios. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35625; Solar 3: Maria Marta Mantel Marini, soltera. Domicilio en República Argentina. Padrón 34615; Solares 4 y 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63886; Solar 6: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Hulala. Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 Montevideo).
Padrón 35271 (antes 34616 en mayor área) Solares 7 y 8: Los cónyuges Rafael Vuotto Ferraro. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35763 (antes 34616 en mayor área) Solares 9 al 12: Ferna SA; los cónyuges

Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35762 (antes 34616 en mayor área) Solares 13 y 14: Oscar Pablo Grisette casado con Delia Baldassarre. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34616; Solares 15 al 17: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34617; Solares 18 y 19: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34618; Solar 20: Gloria Duarte Ortellado casada con Oscar Baldasarre. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34619; Solar 21: Gloria Duarte Ortellado casada con Oscar Baldasarre. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35226; Solar 22: Eduardo David Costi Chemaya, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 23:
Padrón 35619; Solar 1: Pablo Américo Birger Presas, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35618; Solar 2: María Gabriela Presas casada con Pablo Birger. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35620; Solar 3: Fernando Leopoldo Presas Legaspi, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35621; Solar 4: Carlos Manuel Presas Legaspi, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34620; Solares 5 y 6: Félix Federico Severi Morana casado con Catalina Carmen Trinidad. Domicilio en República Argentina.
Padrón 36055 (antes 34620); Solares 7 al 10: María Laura Visca Duarte, casada con Eric Foutrier, cedula de identidad Nº 1.847.665-1, domiciliada en Con Los Homeros 220. Lomas de Carrasco, la Tahona, lote 46, Canelones. Y Paola Visca Duarte, soltera, cedula de identidad Nº 1.978.438-0, con domicilio en Enrique Martínez 1496.
Padrón 35629 (antes 34620); Solares 11 y 12: Victor Rahi Fares, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 24:
Padrón 35742; Solares 1, 2 y 27: Carlos Alberto Cucciolla Bartucca casado con Verónica Vorbau. Domicilio. República Argentina.
Padrón 35095; Solares 3, 4, 6 y 7: Hugo Cesar Devesa Lopez casado con María Mango. Domicilio en República Argentina.
Padrón 30845 (antes 34620 en mayor área); Solar 5: Daniel Mil Zalzman casado con Marta Moncayo. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35741; Solar 8 y 26: los cónyuges José Alberto Seoane Capdet y Rosa Elena Richetti Grande de Seoane. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34621; Solar 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35576; Solar 10: Roberto González Fariñas, casado con Nora Esther Rossi; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi, casado con Ida Franca Germán y Jorge Constenla Grande, casado Sara Elena Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 34622; Solar 11: Guillermo Rodolfo Wolpert, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35577; Solar 12: Roberto González Fariñas, casado con Nora Esther Rossi; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi, casado con Ida Franca Germán y Jorge Constenla Grande, casado Sara Elena Rodriguez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34623; Solares 13 y 14: Rubén Domingo Guzmán Benicio casado con Alicia Susana Paez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34624; Solares 15 y 16: Jorge Pedro Albin Etchart divorciado de Nelly Pascual. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35171 (antes 34625); Solares 17 y 18: Adrián Armando Dale Echaniz, casado con Ana Boffo. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34625; Solares 19 al 21: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 39412 (antes 34625); Solar 22: los cónyuges José Mario Gonzalez Turbay casado con Doña Norma Amanda Zürcher. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34120; Solares 23 y 24: Antonio Rodino Escudero casado con Dolores Boullosa. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34626; Solar 25: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 25:
Padrón 34627; Solares 1 al 3: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34628; Solares 4 y 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35743; Solares 6 al 8 y 16 al 19: José Alberto Seoane Capdet casado con Rosa Richetti. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34629; Solar 9: Francisco Roque Andriano Fazzolari casado con Liliana Emilce Garrido. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34630; Solares 10 al 12: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35094; Solar 13: Gladys Esther Marino casada con Guillermo Lamara. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35644 (antes 34572 en mayor área); Solar 14: Esther García Cayetano, casada con Pedro Ramire. Domicilio en República Argentina.
Padrón: 34631; Solar 15: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34632; Solares 20 y 21: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 26:
Padrón 35172; Solar 1: Hector Angel Mei Guidi casado con Alicia Carreja. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34633; Solares 2 y 3: los cónyuges Hector Carlos De Marinis Anunziato y Ana Maria Vallejo Ojeda. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32490; Solares 4 y 5: Héctor Armando Barbera Marraco, casado con Encarnación Gammariello. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34634; Solares 6 al 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 34413; Solares 11 y 12: Alberto Ruperez casado con María del Carmen Guido. Domicilio en República Argentina.
Padrón 37520 (antes 34635 en mayor área); Solares 13 al 15: Los cónyuges Héctor Antonio González Branvilla y Marcela Teresa Nania. Domicilio en República Argentina.
Padrón 49089 (antes 34635 en mayor área); Solar 16: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34635; Solar 17: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 49090 (antes 34635 en mayor área); Solar 18: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 49091 (antes 34635); Solar 19: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34636; Solar 20: Marcelo Enrique Busto casado con Liliana Maccarone, DNI: 13.080.322. Domicilio en Libertador 5048, Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35730; Solares 21 y 22: los cónyuges Sixto Diaz e Irma Nelly Leppez. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34637; solares 23 y 24: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 27:
Padrón 33968; Solares 1 y 2: Aquilino Garcia Cassalderrey casado con Juliana Ceferina. Domicilio en República Argentina.
Padrón 39738 (antes 34638 en mayor área); Solares 3 y 4: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 39739 (antes 34638 en mayor área); Solar 5: Eduardo Martin Gonzalez Rodríguez casado con Estela Liparoti. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34638; Solares 6 y 7; Virginia Silvia Augulegri Echarri casada con Jorge Daniel Baduan. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 41330 (antes 34638); Solar 8: Ruben Oscar López Turín casado con Liliana Elena Torres. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 28:
Padrón 35458; Solares 1 al 4: Oscar Meri Elola Bartholet, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34639; Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35737; Solares 6 y 7: Dora Dellepiane Cambiaso, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34640; Solares 8 y 9: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
MANZANA 29:
Padrón 35622; Solares 1, 2, 5 y 6: Mónica

Beatriz Fornaciari casada con Rafael Laperchia. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63887; Solar 3: Ruben Osvaldo Caceres casado, no surge nombre del conyuge ni domicilio.
Padrón 63888; Solar 4; Ruben Osvaldo Caceres casado, no surge nombre del conyuge ni domicilio.
MANZANA 30:
Padrón 63889; Solar 1: David Zilberman Berta casado con Molka Levin.
Padrón 63890; Solar 2: Elías Blumenstein Kraft casado con Raquel Saifer. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63891; Solar 3: Samuel Fairman Bik casado con Sofia Blumberg. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63892; Solar 4: Juan Sneibrum Barsky casado con Rebeca Mearijadkin. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63893; Solar 5: Aníbal Viñas Centurión casado con Irma Romero.
Padrón 63894; Solar 6: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 -Montevideo -).
Padrón 63895; Solar 7: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -).
Padrón 63896; Solar 8: Olga Singer Kijol casada con Moisés Kaller. Domicilio en Provincia de Formosa, República Argentina.
Padrón 63897; Solar 9: David Henquin, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63898; Solar 10: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -).
Padrón 34117; Solar 11: María Isabel Casalderrey o Casaldery Mendoza, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34116; Solar 12: Ana Maria Casalderrey o Casaldery Mendoza, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34641; Solar 13: Azucena Mabel Sánchez Calvo, soltera. Domicilio en Buenos Aires. República Argentina.
Padrón 35173; Solar 14: Alberto Oscar Jodara Ezquenazi casado con María Coppoletta. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35174; Solar 15: los cónyuges Oscar Luis Funes Ferrazzano y Stella Maris Tettamanzi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34642; Solares 16 y 17: Marta Fanny Agosti viuda de Hector Ricardo Ruiz. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35093; Solar 18: Mirta Noemi Marino casada con Carlos Bilous. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34643; Solares 19 al 21: Carlos Gustavo Felix Waldbott De Bassenheim Ciampi casado con Adriana Amato. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 31:
Padrón 63899; Solar 1: Salomón Serfaty, casdo.
Padrón 63900; Solar 2: Federico Mendoza, casado.
Padrón 35097; Solar 3: Los cónyuges Reginaldo Ernesto Grisar y Patricia Mauad Morris. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63901; Solar 4: Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 - Piso 1 Montevideo -).
Padrón 35578; Solar 5: Gustavo Eduardo Saenz De Regadera Rojo, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 26438; Solares 6 al 8: Marcos Micomacher Waimberg casado con Sofía Livachoff. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63902; Solar 9: David Henquin Strelietz, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34644; Solar 10: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 63903; Solar 11: José Zawluk casado con Dora Stracovsky. Domicilio en Asunción, República del Paraguay.
Padrón 63904; Solar 12: Los cónyuges Pedro Luis Glusman y Sena o Seina Lija Kukla (Domicilio en Plaza Independencia 749 Piso 1 - Montevideo -).
Padrón 63905; Solar 13: Jacobo Malamund o Malamud Sahadjan casado con Carmen Alicia de la Torre.
MANZANA 32:
Padrón 34118; Solares 1 y 2: Manuel Garcia Casalderrey casado con Nélida Achilli. Domicilio en Republica Argentina.
Padrón 35630; Solar 3: José Manuel Vigo Martínez casado con Elvira Casalderrey. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35733; Solar 4: Jorge Alejandro Scotti Domínguez, soltero y Ana Emilia Schuff Puzzer divorciada de Ernesto Bernardo Landi. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63906; Solar 5: Ismael Munizt Ichaidor casado con Emilia Suárez.
Padrón 34119; Solares 6 y 7: Jose Garcia Casalderrey casado con Vicenta Ballesteros. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35623; Solar 8: Stella Maris Albuquerque Rumi, soltera. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 33:
Padrón: 32379; Solares 1 y 2: Juan Manuel De Benedettis Urriza, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32378; Solar 3: Maria Gabriela Paladino De Benedettis. soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32377; Solar 4: Maria Gabriela Paladino De Benedettis, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32376; Solar 5: Martin Alberto De Benedettis Urriza, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 32375; Solares 6 y 7: Martin Alberto De Benedettis Urriza, soltero. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 34:
Padrón 33742; Solares 1, 2 y 7: Mario Salvador Brandi casado con Lucia Becce. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo, Uruguay); Y adquieren tambien la mitad del solar 7: Beatriz Amalia Ces de Colombo casado con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417, Montevideo y Horacio Eduardo Zilla casado con Marta Pérez. Domicilio en Minas 1417, Montevideo.
Padrón 33742; Solares 8 y 9: Horacio Eduardo Zilla casado con Marta Pérez. Domicilio en Minas 1417, Montevideo.
Padrón 62380 (antes 33742 en mayor área); Solar 3: Beatriz Amalia Ces de Colombo casada con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo)
Padrón 62381 (antes 33742 en mayor área); Solar 4: Beatriz Amalia Ces de Colombo casada con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo).
Padrón 62382 (antes 33742 en mayor área); Solar 5 y 6: Beatriz Amalia Ces de Colombo casada con Enry Oclive Colombo. Domicilio en Minas 1417 (Montevideo).
MANZANA 35:
Padrón 35738; Solar 1: Pablo Silvano Camera Cigana, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34645; Solar 2: Azucena Mabel Sánchez Calvo, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63907; Solar 3: Florencia Gandini. No surge mas información.
Padrón 63908; Solar 4: Florencia Gandini. No surge mas información.
Padrón 34204; Solar 5: María Fernanda Rivera Vieites, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34205: Solar 6: Patricia Irene Rivera Vieites, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34206; Solar 7: Laura Inés Casalderrey Vieites; soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
MANZANA 36:
Padrón 34646; Solar 1: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35579; Solar 2: Lilia Esther Rodriguez Gonzalez, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34647; Solar 3: Emilio Alfonso Arzola, soltero. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 63909; Solar 4: Bención Friman viudo de Sofia Glusman. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63910; Solar 5 Bención Friman viudo de Sofia Glusman. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 37:
Padrón 34648; Solares 1 al 3 Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35734; Solar 4: Daniel Soler Vallejos casado con Nelida Suaste. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35626; Solar 5: Cayo Oscar Rojas Cuevas, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35744; Solares 6 al 8: Carlos Alberto Cucciolla Bartucca casado con Verónica Vorbau. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35096; Solares 9 y 10: Hugo Cesar Devesa Lopez casado con Maria Mango. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34649; Solares 11 y 12 Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 37935 (antes 34649); Solar 13: Miguel Ángel Perez casado Ana Lauri Cella y Juan José Rodriguez casado con María Hierro. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 38:
Padrón 27001; Solar 1: Orlando Soriano Vera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34650; Solar 2: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35580; Solar 3: Nelly Elsa Villafañe Echegaray, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34651; Solar 4: Luis Angel Onetti

Onetti, casado con Sara Delfa Ríos. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34652; Solar 5: Ferna SA; los cónyuges Guillermo Morel Quirno y Verónica Doynel y Alberto Oscar Gasparini Gago, soltero (domicilios ya indicados).
Padrón 35175; Solar 6: Abilio Eusebio Obregon Bernal casado con Blanca Linares. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35637; Solar 7: Alicia Carmen Prenge Gómez, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34653; Solar 8: Ernesto Andrés Alvarez Giambruno. Domicilio en Avda. Pérez y Fuentes, solar 27 manzana 267, el Pinar, Canelones.
Padrón 35731; Solar 9: María Marta García Rodriguez, soltera. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 35746; Solar 10: Ricardo José Willmot Dempsey, casado con Graciela Cámara. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35745; Solares 11 y 12: Agustín Alfredo López Ibarra casado con Elida Perotti. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35721 (antes 34654 en mayor área); Solares 13 y 14: Julio José Alcaraz Maillo divorciado de Maria Bielli. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34654; Solar 15: Marta Sicardi, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 63911; Solar 16: Oscar Jose Yamali, casado. República Argentina.
Padrón 63912; Solar 17: Julio Alberto Pereira, casado. Domicilio en República Argentina.
MANZANA 39:
Padrón 63913; Solar 1: Alberto Jabloz o Jablaz Cabbani casado con Sofia Pimar. Domicilio en Buenos Aires, República Argentina.
Padrón 34655; Solar 2: Fernando Rizo Patron Leguía casado con Lucia Sanz. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35270; Solares 3 y 4: los cónyuges Hector Carlos De Marinis Anunziato y Ana Maria Vallejo Ojeda. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35636; Solar 5: Alicia Mercedes Alvardo Troilo, soltera. Domicilio en República Argentina.
Padrón 34656; Solar 6: Eliseo Antonio Molina Álvarez, soltero. Domicilio en República Argentina.
Padrón 35459; Solares 7 y 8: Yusef Al Yundi Slamian casado con Nélida Slamian. Domicilio en República Argentina.
Padrón 38475; Solar 9: Marta Alicia Pérez Álvarez casada con Raúl José Schiaffarino y separada judicialmente de bienes. Domicilio en Durazno 1908 apartamento 1, Montevideo.
Padrón 38474; Solar 10: Maria Silvia Perez Alvarez, soltera. Domicilio en Bulevar España 2926 apto 602, Montevideo.
En consecuencia, el suscrito Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZAa los últimos titulares: Ferna S.A; Guillermo Morel Quirno; Verónica Doynel; Alberto Oscar Gasparini Gago; Pedro Luis Glusman; Sena o Seina Lija Kukla; Hermelinda Cabo Ojeda; Hilda Graciela Di Marco o Di Marzo;
Margarita Ruth Knopfelmacher Samel; con Enrique Rosenfeld; Carlos Alberto Abad Mendez; Delia Mattiacci Requiere; Mario Ricardo Chazarreta; Maria Marcela De Notta; Luis Alberto Martínez Asla; María Vazquez; Maria Loreto Mantel Marini; Mario Mantel Marini; Miguel Esteban Rodríguez Burgos; Rosa Dávila; Héctor Daniel Antolini Domeño casado; Liliana Guispuin; Nedo Sereni Dolfi; Alberto Atilio Simonetti Devesa; Cristina Colla; José Alberto Gómez Molina; Blanca Inés Piedrabuena; Gustavo Antonio Montell Fiorito; Mercedes María Serrano Molina; Dora Hilda Romero Pess; Ricardo Guillermo Reyes Bonilla; Marta González; Pedro Alejandro Del Río Villafañe; Nidia Scavone; Norberto Francisco Candia Di Mare; Lucia Martinelli; Juan Antonio Alleno Ricagno; Norma Rotta; Mario Juan Andreassi Boungiorno; Rubén Horacio Guma Bacigaluppo; Marta Cristina Gabetta Olmedo; María Beatriz Cano; Luis Adrián Gadea; Antonio Banqueri Gonzalez; Liliana Argenta; Ana María Frank; Virginia Silvia; Augulegui Echarri; Jorge Daniel Baduan; Jorge Antonio Olivera Soler; Marta Ravasi; Aldo José Barufaldi Bodini; Julia Brunetta; Ramón Rodolfo Romero; Dolly Morel; Carlos Alberto Rodríguez Spagnuolo; Marta Elsa Villar Gasazza; Leticia Claudia Marchesotti Rovetta; Augusto Marchesotti Ezcurra; Beatriz Rovetta; Pedro Eduardo Martínez Pereda; Nilda Esther Romero Fernández; Oscar Blas Timossi Turati; Etelvina Perez Ricoy; Ernesto Alejandro Repossi Gianserra; Angela Salice; Josefa Torres Dama; Josefa Angela Torres Dama; Elba Serafina Ciochi; Felipe Piñeiro; Carlos Alfredo Palacios Greco; Delia Sager; Enrique Tomas Nuñez Villamayor; Benjamín Sierra Blanco; Lidia Palacios; José Maria Galeano Garriga; Francisco Jorge Díaz García; Inés Carabajal; Humberto Hector Martinat; Zulma Argentina Pacheco; Jorge Rubén Aguayo Buccafusca; Maria Luz Casaubonón; Luisa Jurado Turiel; Jorge Alberto Mones Ruiz; Zulema Torreta; Sara Elsa Strett; José Saleh; Nelson Luis Negrin; Silvia Susana Andino Lucero; Angélica Adela Revel Chion; Patricio Eduardo O' Shea Sain; Ermelinda Pérez; Noemí Delia Menteguiaga Gil; Ana María Casella González; Gustavo Mario Gallero Villar; Adelia Samartino; Claudio Enrique Gallero Villar; Carlos Patricio Perez de la Sierra; Leandro Mariano Borton Formigoni; Maria Inés Bachule Godoy; Ana María Marinelli; Roberto Ricardo Cherey; Alicia Yolanda Plebani; Hugo Domingo Baez; Mabel Magnone; Sofia Teresa Pereda García; Osmar Pablo Magariño; Daniel Ángel Romarowski Kuperman; Julia Bensiñor; Roberto Hugo Ortner Cay; Karin Mayne; Juan José Paravisi; Liliana Elizabeth Bertoni; Elsa Juana Carrer Bruno; Alcides Salvea; Antonio Victor Terreno Mata; Elsa Martínez González; Ana María Vaguel; Daniel Héctor Piñeiro; Carlos Roberto Pérez Parra; Hilda Lidia Cabeziña; Maria Cristina Avellaneda; Javec Gerarde; Rodolfo Antonio Amadio Paterno; Nelly Localonga; Ricardo Jorge Grunau; Manuel Lopez Rosendo; Mirta Virga; Hilda Lidia Cabeziña; Maria Cristina Avellaneda; Javec Gerarde; Rodolfo Antonio Amadio Paterno; Nelly Localonga; Ricardo Jorge Grunau; Hilda Lidia Cabeciña; Hipólito Marcelo Serra Pedernera; Silvana Faust; José Besada Rodriguez; Hilda Matilde Conti; Luis Betella Pinto; Sonia Margarita Suarez; Juan Carlos Artus; Osvaldo Augusto Corinaldesi; Bulla; Norma Graciela Lepera; Severino Gonzalez Canda; Matilde Larisgoitia; Hugo Carlos Mole; Catalina Alejandra Gulizia; Amei Beatriz Vortisch Menge; Luis Ángel González Giménez; Norma Feula; Carlos De Sena Miguel; Aida Kapschuk; Norina Ángela Semino Gazzaniga; Daniel; Norberto Nohara Higa; Jorge Menard Mercau; Rosa Macca; Carlos Mario Chumillo Bignami; Graciela Beatriz Chumillo; Jorge Lambusta; Italo Bruno Reina Castro; Marcos Aguinis; Ana María Meirovich; Aldo Cayetano Bloise; Regina LEÓN; Juan Salvador Savarese De Gregorio; Blanca Laurido; Julio Ernesto Jonge Schrey; Blanca Blanco; Daniel Antonio Arias; Virginia Ela Canedi; Matías Jara Quinteros; María Álvarez; Juan Amadeo Orell Panzera; Ángel Edmundo Barros; Avecilla Concepción Pinto; Norma Patricia Pacicia Martinez; Hipólito Rodriguez; Claudia Viviana Pacicia Martínez; Jose Santamaría Castro; Perfecta Pintos; Enrique Piñeiro Nieves Ana Lanzoni; Luis Ángel Carballo Navarro; Yolanda Ombe; Juan Carlos Rivas; Mónica Daniela Scuri; Carlos Alberto García Della Sala; Amanda Bousquet; Maria Gabriela Presas; Pablo Birger; Roberto Gonzalez Fariñas; Nora Rossi Ferrari; Ida Franca German; Jorge Constenla Grande; Sara Elena Rodriguez; Ulises Rubén Pascaretta Giacomazzi; Horacio Quiroga Mendiri; Elvira Luisa Castro Rodríguez; Alberto Antonio Llobera Dinolfo; Aída Julia Pagano; Martín Schlez Sceveloff; Clarisa Elba Lejwa Levenberg; Pedro Luis Glusman; Sena o Seina Lija Hulala; Josefina Carmen Caruso; Marcelo Osvaldo Barilari; Marcela Adriana Barilari; Nélida Beatriz González Poggi; Jorge Oscar Ignacio Muratorio Conde; Elina Fleming; Fanny Ethel Phagouape; Hernan Raynaud; Esther Garcia Cayetano; Pedro Efraín Ramirez; Eduardo Carlos Verplaetsen Gonzalez; Alejandro Guillermo Eduardo Verplaetsen Gonzalez; Luisa Amelia Daverede Borthwick; Leticia Beatriz Apfelbaum; Isidoro Mindez; María Magdalena Fittipaldi; Renzo Bartoli; Ramón Roberto Gutiérrez Aparicio; Maria Ester Padilla; Antonio Gerónimo Victorio Dalla Gassa; Dolly Palacios; Maria Marta Mantel Marini; Rafael Vuotto Ferraro; Oscar Pablo Grisette Delia Baldassarre; Gloria Duarte Ortellado; Oscar Baldasarre; Eduardo David Costi Chemaya; Marcelo Enrique Busto; Liliana Maccarone; Pablo Américo Birger Presas; María Gabriela Presas; Pablo Birger; Fernando Leopoldo Presas Legaspi; Carlos Manuel Presas Legaspi; Félix Federico Severi Morana; Catalina Carmen Trinidad; María Laura Visca Duarte; Eric Foutrier; Paola Visca Duarte; Enrique Martínez; Victor Rahi Fares; Carlos Alberto Cucciolla Bartucca; Verónica Vorbau; Hugo Cesar Devesa Lopez; María Mango; Daniel Mil Zalzman; Marta Moncayo; José Alberto Seoane Capdet; Rosa Elena Richetti Grande de Seoane; Roberto González Fariñas; Nora Esther Rossi; Ida Franca Germán; Jorge Constenla; Sara Elena Rodriguez
Guillermo Rodolfo Wolpert; Rubén Domingo Guzmán Benicio; Alicia Susana Paez, Jorge Pedro Albin Etchart; Adrián Armando Dale Echaniz; Ana Boffo; José Mario Gonzalez Turbay; Doña Norma Amanda Zürcher; Antonio Rodino Escudero; Dolores Boullosa; José Alberto Seoane Capdet; Rosa Richetti; Francisco Roque Andriano Fazzolari; Liliana Emilce Garrido; Gladys Esther Marino; Guillermo Lamara; Esther García Cayetano; Pedro Ramirez; Hector Angel Mei Guidi; Alicia Carreja; Hector Carlos De Marinis Anunziato; Ana Maria Vallejo Ojeda; Héctor Armando Barbera Marraco; Encarnación Gammariello; Alberto Ruperez; María del Carmen Guido; Héctor Antonio González Branvilla; Marcela Teresa Nania; Sixto Diaz e Irma Nelly Leppez; Aquilino Garcia Cassalderrey; Juliana Ceferina; Eduardo Martin Gonzalez Rodríguez Estela Liparoti; Virginia Silvia Augulegri

Echarri; Daniel Baduan; Ruben Oscar López Turín; Liliana Elena Torres; Oscar Meri Elola Bartholet; Dora Dellepiane Cambiaso; Mónica Beatriz Fornaciari; Rafael Laperchia; Ruben Osvaldo Caceres; David Zilberman Berta; Molka Levin
Elìas Blumenstein Kraft; Raquel Saifer; Samuel Fairman Bik; Sofia Blumberg; Juan Sneibrum Barsky; Rebeca Mearijadkin; Anibal Viñas Centurión; Irma Romero; Olga Singer Kijol; Moisés Kaller; David Henquin; Ana María Isabel Casalderrey o Casaldery Mendoza; María Isabel Casalderrey o Casaldery Mendoza; Azucena Mabel Sánchez Calvo; Alberto Oscar Jodara Ezquenazi; María Coppoletta; Oscar Luis Funes Ferrazzano; Stella Maris Tettamanzi
Marta Fanny Agosti; Mirta Noemi Marino; Carlos Bilous; Carlos Gustavo Felix Waldbott De Bassenheim Ciampi; Adriana Amato; Salomón Serfaty; Federico Mendoza; Reginaldo Ernesto Grisar; Patricia Mauad Morris; Gustavo Eduardo Saenz De Regadera Rojo; Marcos Micomacher Waimberg; Sofía Livachoff; Strelietz; José Zawluk; Dora Stracovsky; Jacobo Malamund o Malamud Sahadjan; Carmen Alicia de la Torre; Manuel Garcia Casalderrey casado
Nélida Achilli; José Manuel Vigo Martínez; Elvira Casalderrey; Jorge Alejandro Scotti Domínguez; Ana Emilia Schuff Puzze; Ismael Munizt Ichaidor; Emilia Suárez; Jose Garcia Casalderrey; Vicenta Ballesteros; Stella Maris Albuquerque Rumi; Juan Manuel De Benedettis Urriza; Maria Gabriela Paladino De Benedettis; Martin Alberto De Benedettis Urriza; Mario Salvador Brandi; Lucia Becce; Beatriz Amalia Ces de Colombo; Enry Oclive Colombo; Horacio Eduardo Zilla; Marta Pérez; Pablo Silvano Camera Cigana; Florencia Gandini; María Fernanda Rivera Vieites; Laura Inés Casalderrey Vieites; Lilia Esther Rodriguez Gonzalez; Emilio Alfonso Arzola; Bención Friman; Sofia Glusman; Daniel Soler Vallejos; Nelida Suaste; Cayo Oscar Rojas Cuevas; Hugo Cesar Devesa Lopez; Maria Mango; Miguel Ángel Perez; Ana Lauri Cella; Juan José Rodriguez; María Hierro; Orlando Soriano Vera; Nelly Elsa Villafañe Echegaray; Luis Angel Onetti Onetti; Sara Delfa Ríos; Abilio Eusebio Obregon Bernal; Blanca Linares; Alicia Carmen Prenge Gómez; Ernesto Andrés Alvarez Giambruno; María Marta García Rodriguez; Ricardo José Willmot Dempsey; Graciela Cámara; Agustín Alfredo López Ibarra; Elida Perotti; Julio José Alcaraz Maillo; Marta Sicardi; Oscar Jose Yamali; Julio Alberto Pereira; Alberto Jabloz o Jablaz Cabbani; Sofia Pimar; Fernando Rizo Patron Leguía; Lucia Sanz; Alicia Mercedes Alvardo Troilo
Eliseo Antonio Molina Álvarez; Yusef Al Yundi Slamian; Nélida Slamian; Marta Alicia Pérez Álvarez; Raúl José Schiaffarino; Maria Silvia Perez Alvarez, y a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose - de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal en los citados bienes inmuebles, a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio en su representación con quien se seguirán estos procedimientos.
La Paloma, 3 de octubre de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 654068 10/p 34205 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "Sellanes Legarreta, Esther. Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 351-82/2012, por auto Nº 1309 del 16 de octubre de 2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 51, solar 23, manzana Nº 5, sito actualmente en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha (antes octava sección judicial del mismo Departamento), localidad catastral Antoniópolis, el que, según plano del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella inscripto con el Nº 650 el 20 de diciembre de 2011, consta de una superficie de 778 metros con 12 decímetros, que se deslindan así: 15.01 metros al noreste de frente a Calle Nº 2; al sureste 51.50 metros lindando con padrón Nº 49 solar Nº 24; al suroeste 15.00 metros lindando con el padrón Nº 50 solar Nº 10; y al noroeste 52.25 metros lindando con padrón Nº 52 solar Nº 22; y especialmente al último titular; a los herederos del causante Ricardo Méndez, los Sres. Ricardo Ignacio, Agustín Enrique, Gualberto Fernando, José Javier, María Carolina, María Teresa y José Luis Méndez Filipini y sus sucesores a cualquier título; a los Sres. Esteban Facundo Vicente y Cándida Rosa Prieto; y a los Sres. Anunciación Aguirre y Carmen Lamanna de Aguirre. Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos: padrón Nº 49: Sres. José Pedro Cardoso Pereira y Delfa Palacios Ferro, así como a los herederos del causante Raúl Pelayo Berterretche, los Sres. Raúl Omar, Ana María y Juan Berterretche Viñas y al Sr. Francisco Decarlini; padrón Nº 50: herederos del causante Héctor Jesús Soria Barrios, Sra. Melchora María Barrios y herederos del causante Héctor José Soria Muscio, Sres. María Huerto, María Elizabeth y Héctor Jesús Soria Barrios; todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 4 de agosto de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 24820 10/p 33906 Dic 12- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "MARTINEZ SANTOS NINOSCA - USUCAPIÓN -, FICHA 344-864/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Ninosca Martínez Santos promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la localidad catastral La Paloma, departamento de Rocha, padrón 336 (trescientos treinta y seis), ubicado en la manzana catastral número 319 (trescientos diecinueve) que según plano del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro Rocha con el número 1025 del 8 de abril de 2015, se compone de una superficie de 800 metros que se deslindan así: al Noreste 20 metros de frente a calle Orión; al Sureste 40 metros de frente a senda de peatones, de 8 metros de ancho; al Suroeste 20 metros de frente a otra senda de peatones de 8 metros de ancho y al Noroeste 40 metros lindando con los padrones 337 y 2100.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien indicado y especialmente a Rafael Alvarez García, María López, Angel Alvarez García y María Martínez, así como a sus eventuales sucesores a título universal y/o singular bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Rocha, 28 de Marzo de 2016.- Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 18980 10/p 33158 Dic 06- Dic 19

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA Carlos Efraín- PRESCRIPCION TREINTENAL", I.U.E. 374-135/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Efraín Rodríguez Sosa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José; empadronada con el Nº 4404, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de febrero de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 517, el 8 de marzo de 2013, se compone de un área de 5 hectáreas 7815 metros y deslinda así: 178 m. 30 cm. al Sur, de frente a Camino Vecinal; 324 m. 60 cm. al Oeste, con padrón 17780; 177 m. 90 cm. al Norte, con padrón 2553; y, 326 m. 70 cm. al Este, con senda de paso que la separa del inmueble padrón 4400.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencias, y muy especialmente a Juan Rodríguez Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Rodríguez, noviembre 7 de 2016.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 33891 Dic 12- Dic 23

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

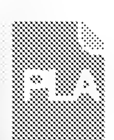
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno

dictada en autos: DORA LOPEZ ALAGGIA - Prescripción adquisitiva - IUE 384-217/2016 y según providencia Nº 1369 de fecha 06/09/2016, se hace saber que en esta Sede se ha presentado DORA SUSANA LOPEZ ALAGGIA promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 1331 de la Localidad Catastral de Mercedes que de acuerdo a plano de mensura para la prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Magano Ferro de fecha 16 de marzo de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano el 21 de abril de 2015 con el Nº 279, está compuesto de una superficie de 1004 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 23 metros 22 centímetros de frente al norte a calle Manuel de Castro y Careaga, estando su puerta con el Nº 90 y distando su punto medio a 32 metros 09 centímetros a la intersección de calle 8 de Octubre; al este 42 metros 74 centímetros de los cuales 20 metros 47 centímetros lindan con el padrón 8257, 11 metros 80 centímetros con el padrón 1332, 10 metros 47 centímetros con el padrón 8538; al sur 23 metros 97 centímetros parte con el padrón 7011 y parte con el padrón 6095; y al oeste 42 metros 61 centímetros delimitando 9 metros 03 centímetros con el padrón 6033 y 33 metros 58 centímetros con el padrón 6334 por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de la presente prescripción y a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Bautista Alaggia bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 22 de setiembre de 2016. Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23360 10/p 34363 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Silvia Cristina Ferrizo Díaz, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "CON SÓLO PENSARTE" y 2) "ELLA SOÑABA", (Poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 34349 Dic 16- Dic 16

Álvaro Vilas Díaz, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL ARTE NO EXISTE", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 34340 Dic 16- Dic 16

Natalia Paola Giordano Díaz, solicita la inscripción de la obra titulada: "Paula De Grei", (Pseudónimo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

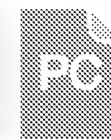
17) $ 152 1/p 34325 Dic 16- Dic 16

Paula De Grei, solicita la inscripción de la obra titulada: "Retorcida", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 34324 Dic 16- Dic 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er.turno, dictada en los autos caratulados: "FARMAHELP S.R.L. Concurso Voluntario. I.U.E. 40-31/2011", por auto Nº 3616/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 se dispuso la liquidación de la masa activa de FARMAHELP S.R.L, RUT 21 5249450012, con domicilio en Camino Maldonado 5759 Local 2. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose como Sindico al Interventor oportunamente designado APCU.
Se decretó la disolución de FARMACIA DAYMAN S.R.L. y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, la publicación del presente edicto será sin costo en virtud de no existir recursos disponibles.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los trece días del mes de Diciembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 34185 Dic 15- Dic 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "JOFIEL LTDA. Concurso Ley 18.387. I.U.E. 2-28064/2011", por auto Nº 3615/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 se dispuso la liquidación de la masa activa de JOFIEL LTDA., RUT 21 4468750013, con domicilio en CH 9 Calle B 1474. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose como Sindico al Interventor oportunamente designado APCU.
Se decretó la disolución de JOFIEL LTDA y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, la publicación del presente edicto será sin costo en virtud de no existir recursos disponibles.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los doce días del mes de Diciembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 34178 Dic 15- Dic 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FARMACIA DAYMAN S.R.L. Concurso Voluntario. I.U.E. 40- 34/2011", por auto Nº 3619/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 se dispuso la liquidación de la masa activa de FARMACIA DAYMAN S.R.L., RUT 21 388007 0018, con domicilio en General Flores 2979. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose como Síndico al Interventor oportunamente designado APCU.
Se decretó la disolución de FARMACIA DAYMAN S.R.L. y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, la publicación del presente edicto será sin costo en virtud de no existir recursos disponibles.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los doce días del mes de Diciembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 34177 Dic 15- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GRENPAL S.A. CONCURSO LEY 18.387. I.U.E. 2-18902/2016", se hace saber que por auto Nº 3625/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016, se decretó: "... Expídanse los edictos para la publicación de un extracto de la propuesta convenio en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. La publicación será sin costo por no existir recursos suficientes. Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudoe pagará a sus acreedore el 50% (cinquenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente de GRENPALA S.A. Concurso Voluntario - Ley 18.387- IUE 2-18902/2016 lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e iliquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución

judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos por un total trimestral equivalente - las 23 primeras cuotas- al 3% de las ventas totales de la empresa en el período, y al 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir , y el saldo en la última cuota.. C) La mora: se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso de tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el pago total del importe a pagar al requirente de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la ley 18.387. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art.165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. A fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramits por más de sies meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidaación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidass cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciseis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 34176 Dic 15- Dic 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PIEDRA DE AMATISTA LTDA. Concurso Voluntario. I.U.E. 40-31/2011", por auto Nº 3618/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 se dispuso la liquidación de la masa activa de PIEDRA DE AMATISTA LTDA 21 5353450015, con domicilio en Comercio 2038. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose como Sindico al Interventor oportunamente designado APCU.
Se decretó la disolución de PIEDRA DE AMATISTA LTDA y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, la publicación del presente edicto será sin costo en virtud de no existir recursos disponibles.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los trece días del mes de Diciembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 34175 Dic 15- Dic 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er.turno, dictada en los autos caratulados: "JACLAU SRL. Concurso Ley 18.387. I.U.E. 40-32/2011", por auto Nº 3617/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 se dispuso la liquidación de la masa activa de JACLAU SRL., RUT 21 525 0010012, con domicilio en Agraciada 2600. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose como Sindico al Interventor oportunamente designado APCU.
Se decretó la disolución de JACLAU SRL y el cese de sus administradores.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, la publicación del presente edicto será sin costo en virtud de no existir recursos disponibles.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los doce días del mes de Diciembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 34174 Dic 15- Dic 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MAPEL SOCIEDAD ANONIMA. Concurso Voluntario I.U.E. 2-50395/2016", en cumplimiento del auto Nº 3447/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016, se declaró la apertura del concurso voluntario de MAPEL S.A., RUT 21 147227 0018, con domicilio real en Juan Paullier 1165, tratándose de un pequeño concurso. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, con el alcance dispuesto en el nal. 1 del art. 45. Se designó Interventora a la Cra. Estela Garrido quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (art. 45 Nral. 2 de la Ley 18.387). Se convoca a los acreedores a verificar sus créditos en un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación de la sentencia. Se decreto la moratoria provisional hasta la terminación del proceso. Se convoca a junta de acreedores para el día 28 de Marzo de 2017 a las 14:30 horas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto que tendrá el caracter de crédito de la masa los nueve días del mes de Diciembre de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 34001 Dic 14- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos caratulados "PEREIRA TEJERA, UBER JOHNY. CONCORDATO PREVEVENTIVO" IUE 274-240/2001, se hace saber que por Providencia nro. 5721 de fecha 11 de noviembre de 2016 se señaló nueva convocatoria a Junta de Acreedores a realizarse el día 3 de febrero de 2017 a las 9:00 horas en este Juzgado, sito en Rodó 634.
Se preve a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.
Minas, 30 de noviembre de 2016
se solicita que las publicaciones se realicen sin costo. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 34164 Dic 14- Dic 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "SERVIFOR S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" I.U.E. 469-531/2014, por auto 6841/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016 se dispuso: Vistos: Atento a que con anterioridad a la celebración de la Junta de Acreedores se presentó propuesta de Convenio Extrajudicial, que el Sr Síndico designado en autos solicitó que oportunamente se apruebe el mismo, que publicado un extracto del convenio no se dedujeron oposiciones en tiempo útil, corresponde homologar el convenio presentado. En su mérito, homologase el Convenio Extrajudicial incorporado en autos de conformidad a lo dispuesto por el art 227 de la Ley 18387. Publíquese la aprobación judicial del convenio en el Diario Oficial por el plazo de tres días, cometiéndose a la Oficina Actuaría la expedición de los edictos, dentro de las siguientes 24 horas, siendo los gastos de publicación de cargo de la deudora. Al escrito que antecede: téngase por cumplido lo dispuesto por el decreto Nro 6365/2016 (fs 354) y por solicitada la verificación de su credito, con noticia personal del Sr. Sindico. Al otrosí: como pide. Dra. NATALIA T. SEREDA MAYOBRE - Juez Letrado . - Tacuarembó, 25 de noviembre de 2016.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 4389 3/p 34188 Dic 15- Dic 19

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "CORREA CARDOZO, NILDA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-1171/2016" se dispuso expedir edicto rectificatorio al de comunicación de rectificación de partida, confeccionado con fecha 28/3/2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26/5/2016 y 15/6/2016, con el número 29.461 y 29.475 y en el Diario Local "El Edicto" publicado con fecha 26/5/2016 y 15/6/2016, con el número 7858 y 7872, en el sentido que en donde dice que el apellido a rectificar es

"CORREA" debe decir "CARDOZO", y donde dice el apellido correcto "CARDOZO" debe decir "CORREA", por así corresponder. Montevideo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 33001 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CARRATTINI MORAES ANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-51269/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6122/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de ANA GABRIELA CARRATTINI MORAES, nacida en Montevideo, el día 16 de setiembre de 1972 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo acta Nº635 en el sentido que donde dice "MORALES" en el cuerpo de la partida debe decir "MORAES" por así corresponder; y en consecuencia en el margen donde dice "MORALES" debe decir "MORAES", por así corresponder.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34338 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Edicto:

En autos caratulados "DOMINGUEZ FONTENLA, ELODIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-14993/2016 el Sr Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2123/2016 de fecha 5 de mayo de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de JOSÉ DOMINGUEZ COSTAS, fallecido el día 24 de julio de 1990 en el Departamento de Canelones, acta Nº 105 en el sentido que donde dice "divorciado" debe decir "casado" por asi corresponder
Art. 340 LEY 16170
Montevideo, 24 de noviembre de 2016 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33343 Dic 07- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "PAITTA FERNANDEZ, KATIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-48941/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUANA GALIANA PAITTA, nacida el 24/2/2005 e inscripta el dia 3/3/2005 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 289 en el sentido que donde dice al texto "FERNANDEZ" debe decir "PAITTA" y la partida de NACIMIENTO de THIAGO GALIANA PAITTA, nacido el 12/10/2003 e inscripto el día 21/10/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1169 en el sentido que donde dice al texto "FERNANDEZ" debe decir "PAITTA" por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FACCIO, WALTER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-45943/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de WALTER HUGO RODRIGUEZ FACCIO y LUISA GRACIELA YUNES, celebrado el día 17/12/1970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 882 en el sentido que donde dice al texto "UBALDO RODRIGUEZ" debe decir "WALTER HUGO RODRIGUEZ" por así corresponder.
Montevideo, 25 de octubre de 2016.- Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33117 Dic 05- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "TOURNE SARABUN, MARIA DEL ROSARIO" RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50087/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Defunción de LUBOW SARABUN KLUCZKA, fallecida el día 15 de setiembre de 2016 e inscripta el día 20 de setiembre de 2016 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1832, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "de sexo masculino" deberá decir "de sexo femenino" por así corresponder.
De Nacimiento de MARIA DEL ROSARIO TOURNE SARABUN, nacida el día 18 de febrero de 1955 e inscripta el día 23 de febrero de 1955 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 5ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 35, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hija legítima del declarante y de Luba" deberá decir "que es hija del declarante y de Lubow" por así corresponder.
De Matrimonio entre ARIEL TOURNE DE CAMPO Y LUBOW SARABUN, celebrado el día 10 DE JULIO DE 1948 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 246, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "Luba" deberá decir "Lubow" por así corresponder; y donde dice "nacida el día veintinueve de enero de mil novecientos veintisiete" deberá decir "nacida el día veintinueve de enero de mil novecientos venticuatro" por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33177 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BOUREL BOIX, DAMIEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-50634/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DAMIEN BOUREL, registrado el día 3 de febrero de 2012 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 105, nacido el 4 de julio de 1980, en el sentido de que donde dice "CONTRERAS" debió decir "CONTRERA",y donde dice "MARIA DEL CARMEN ELISA BOIS IRISARRI" debió decir "MARIA DEL CARMEN ELIDA BOIX IRISARRI" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32192 Nov 28- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAETANO CABRAL, IGNACIO Rectificación de Partida IUE 2-53109/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAETANO CABRAL, nacido el 03.01.1986, inscripto el 09.01.1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 61, en donde dice como primer apellido "CAETANO" debe decir "CAÉTANO", por así corresponder; Montevideo, 25 de noviembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 34029 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REZZANO, LUCIA Rectificación de Partida IUE 2-52063/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Zantiago Xavante, nacido el 24.02.2002, inscripto el 05.03.2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº8 del departamento de Montevideo, acta Nº 250, en donde dice como primer nombre "ZANTIAGO" debe decir "SANTIAGO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de noviembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33333 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "PRESA FELIX, MARCELA Y FERREIRA COSELLA, ANDERLEY- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-48166/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº A- 1313 de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis de la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "JOSÉ GUSTAVO PRESA" debe decir "JOSÉ LUCERO PRESA" por así corresponder.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33027 Dic 06- Dic 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CASTILLO, SILVANA Y PEDREIRA SEGOVIA, HUGO"- RECTIFICACION DE PARTIDA: Ficha: 2-47631/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 615 de fecha tres de marzo de dos mil cuatro, de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "SEGOVIA" debe decir "PEDREIRA" y en donde dice en el margen de la partida "SEGOVIA" debe decir "PEDREIRA" por así corresponder.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33011 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DEMARCO NUÑEZ, SANDRA Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-48157/2016 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4966/2016 de fecha 25/10/2016 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: AGUSTIN DIAZ DEMARCO Nacido el día 21 de agosto de 2004 oficina nº 10 del departamento de Montevideo, acta nº 2685, en el sentido que donde dice en el margen: "AGUSTIN" Debe decir: "AGUSTIN CAMPERO DEMARCO" y en el margen donde dice que es reconocido por: "CARLOS DANIEL DIAZ" debe decir "CARLOS DANIEL CAMPERO" por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes actos son patrocinados por el estudio jurídico barrial, FACULTAD DE DERECHO (UDELAR), LEY 18078)
Montevideo, 28 de Octubre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33028 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SCALDAFERRI, DORIS Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-53353/2016, por resolución Nº 5165/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OSMAR SCALDAFERRI DAVERIO, registrada con el Nº 136 el 30/03/1957, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 21ª sección del Departamento de Montevideo, de nacimiento de DORIS JANET SCALDAFERRI, nacida el 7/03/1959, registrada con el Nº 543 el 16/03/1959, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo y de nacimiento de OMAR ÁNGEL SCALDAFERRI, nacido el 20/12/1960, registrada con el Nº 3544 el 27/12/1960, por el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice comparece "OMAR SCALDAFERRI" debe decir comparece "OSMAR SCALDAFERRI", por así corresponder.
Montevideo, 24 de Noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33663 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PAITTA FERNANDEZ, TANIA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-48934/2016, por resolución Nº 5502/2016 de fecha 26 de Octubre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NAHUEL VILARIÑO FERNÁNDEZ, registrada con el Nº 256 el 14/02/1996, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, y de IVAN VILARIÑO FERNÁNDEZ, registrada con el Nº 1850 el 15/12/1998, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice "NAHUEL VILARIÑO FERNÁNDEZ" debe decir "NAHUEL VILARIÑO PAITTA" y donde dice "IVAN VILARIÑO FERNÁNDEZ" debe decir "IVAN VILARIÑO PAITTA", por así corresponder.
Montevideo, 8 de Noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33473 Dic 08- Dic 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "SUAREZ BUENO, SILVANA JAKELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-542/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. SILVANA JAKELINE SUAREZ BUENO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, ANGEL DAVID CORREA, ocurrido el día 22 de noviembre del año dos mil cinco Acta Nº 900, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "ANGEL DAVID CORREA BUENO" debe decir: "ANGEL DAVID CORREA SUAREZ"; LAUTARO GERMAN LEYES ocurrido el día 5 de julio del año dos mil once ACTA Nº 460, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "LAUTARO GERMÁN LEYES BUENO" debe decir: "LAUTARO GERMÁN LEYES SUAREZ"; FACUNDO BENJAMIN LEYES ocurrido el día 7 de diciembre del año dos mil doce ACTA Nº 806, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "FACUNDO BENJAMIN LEYES BUENO" debe decir "FACUNDO BENJAMIN LEYES SUAREZ". Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica.
Artigas, 14 de Noviembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33565 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA ARREGIN FRANCISCO JOAQUIN, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha IUE 461-554/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaro el Sr. FRANCISCO JOAQUIN FERREIRA ARREGIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ADAMIS JOAQUIN FERREIRA GONZALES ocurrida el 25 de Diciembre de 2002, e inscripta el día 25 de Marzo de 2003 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1 Seccion del Departamento de Artigas, en la siguiente forma: Donde dice "el día veinticinco de diciembre del 2001 a las 11:25 nació una criatura del sexo masculino" debe decir "el día veinticinco de diciembre del 2002 a las 11 25 nació una criatura del sexo masculino"
Artigas 14 de Noviembre de 2016 Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34365 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-775/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Lucía PEREYRA SANTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Romina Alexandra Stefani Pereira Santos, acaecido: el día 22 de Setiembre de 2012, e inscripto el día 25 de Setiembre de 2012, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 11 del Departamento de Montevideo. Acta Nº A-2588, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice primer apellido "PEREIRA", debe decir "PEREYRA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.--
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33359 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELL'OCA, RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-837/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RAQUEL HAYDEE DELL'OCA CASSINA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ZULMA HAYDEE CASSINA LENZI, acaecido el dia 24 de Noviembre de 1998 en Canelones, e inscripto el día 24 de Noviembre de 1998, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección del departamento de Canelones. Acta Nº 483, en el sentido que en donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por asÍ corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32696 Dic 01- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4er. Turno de Pando, en autos "MARTINEZ VARGAS, YENIFER VANESSA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-477/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: TIFANY VANINA VEROUN MARTINEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VEROUN" deberá decir "VERDÚN".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Octubre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34048 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BARRAZA MAIDANA, INGRID GYSELL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 223-212/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE NACIMIENTO de Ingrid Gysell inscripta con el Acta Nº 476 el día 30/11/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, consignándose en el marginal, donde dice "Barrazza Maidana, Ingrid Gysell", debe decir "Barraza Maidana, Ingrid Gysell", por así corresponder.-
Colonia, 15 de setiembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33641 Dic 09- Dic 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Isntancia de Tercer Turno, en autos caratulados: TECHERA Ana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-627/2016 por Resolución Nº 5097/2016 de fecha 14/09/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción, Acta Nº 228 de fecha 20/07/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil casado", DEBE DECIR: "de estado civil divorciado", por así corresponder.- Durazno, 16/09/2016.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33200 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "IGNACIO DA SILVA CASTELLI, Carina y PÉREZ ILUNDAIN, Luis Eduardo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - F/ 260-707/2016"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE MATRIMONIO entre Luis Eduardo PÉREZ ILUNDAIN y Carina IGNACIO DA SILVA CASTELLI, en el sentido que, donde dice: ".....y doña Carina Ignacio da Silva", debe decir: ".....y doña Carina Ignacio DA SILVA; donde dice: ".....hija de Walter Ignacio da Silva", debe decir: ".....hija de Walter Ignacio DA SILVA" y al margen, donde dice: "Pérez, Luis Eduardo - Ignacio da Silva, Carina", debe decir: "Pérez, Luis Eduardo - Ignacio DA SILVA, Carina", por ser lo correcto; PARTIDA DE NACIMIENTO de Sofía Belén PÉREZ IGNACIO DA SILVA, en el sentido que, donde dice: ".....que es hija legítima del declarante y de la también compareciente Carina Ignacio da Silva", debe decir: ".....que es hija legítima del declarante y de la también compareciente Carina Ignacio DA SILVA, donde dice: ".....y por línea materna de Walter Ignacio da Silva", debe decir: ".....y por línea materna de Walter Ignacio DA SILVA" y al margen, donde dice: "Pérez Ignacio da Silva, Sofía Belén", debe decir: "Pérez Ignacio DA SILVA, Sofía Belén", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de noviembre de 2016.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33045 Dic 05- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos BERMUDEZ JOSE ANTONIO Y MARTINEZ FANTONI VIVIANA LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-460/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN MANUEL VARELA MARTINEZ, nacido el veinte de diciembre de 2001, Acta Nº 806 de la Oficina de Estado civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice en el texto "BERMUDES", debió decir "BERMUDEZ" por así corresponder.
Minas, 30 de noviembre de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33415 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Rivera, en autos caratulados "VIEIRA, DANIEL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E 477-558/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Vieira, acta Nº 207 inscripta el día 26 de Febrero de 1970 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Rivera, en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Álvaro Vieira, oriental; debía decir "brasileño", por así corresponder. Rivera 7 de Noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicado. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34227 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EIZMENDI GARCIA, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-280/2016 se hace saber que por decreto Nº 3149/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. ANDRES EIZMENDI GARCIA, nacido el día

4 de Julio de mil novecientos noventa y dos e inscripto el días seis de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 420, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma : "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Sandra Raquel García", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa Sandra Raquel García Vega", por así corresponder.-
Chuy, 11 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33336 Dic 07- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "GOMEZ ECHAGÜE, Marcel Ceferino en representación de sus hijos: GÓMEZ NÚNEZ, Leonardo y Alvaro. RECTIFICACION DE PARTIDAS", I.U.E.: 352-1164/2016, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARCEL CEFERINO GÓMEZ ECHAGÜE, con CI No. 3.743.413-9, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de sus hijos LEONARDO Y ALVARO GÓMEZ NÚNEZ, nacidos el 18 de diciembre de 1998 y el 25 de setiembre del año 2001 respectivamente, Actas Nº 6 y 7 de reconocimiento respectivamente, de fecha 29 de octubre del año 2015 del Registro de la 7a. Sección Judicial de Salto, donde el nombre correcto del compareciente es MARCEL y no Marcelo como se escribió.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33546 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "ALONSO LEGUÍZAMO, Delia Nair. RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 352-1196/2016, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. DELIA NAIR ALONSO LEGUIZAMO titular de la Cédula de identidad 3.702.933-2,, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta nº 13 de fecha nueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, de la 6a. sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "ALONZO" debe decir "ALONSO" por ser ésta lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33465 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Britos Trindade, Mariela Janett. Rectificación de partida de matrimonio" IUE 509-1142/2016 hace saber que Mariela Janett Britos Trindade, C.I 3.966.404-3, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Mariela Janett Britos Trindade con Gregorio Ramos Castro, Acta Nº 17, de fecha 30 de diciembre del año 2000, ya que el Sr. Gregorio Ramos no lleva como segundo apellido Castro. Asimismo en la partida mencionada surge que la fecha de nacimiento del mismo es el 22 de noviembre de 1922, siendo que en realidad la fecha de nacimiento es el 22 de noviembre del año 1932, corresponde por tanto ratificar la partida antedicha en cuento al apellido, Ramos, no Ramos Castro y en cuanto a la fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1932, no 22 de noviembre de 1922. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Consultorio Jurídico de la UDELAR, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32979 Dic 05- Dic 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA POR SUS MENORES HIJAS AGUSTINA Y VALENTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-428/2016, se hace saber que se presentó Alexandra Vanesa De Los Santos Nova, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Valentina Guadalupe y Agustina Guadalupe Nova Rodríguez, en donde dice "NOVA" debe decir "DE LOS SANTOS" por ser lo correcto. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34466 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GUADALUPE NIZ, MATIAS ALEJANDRO- LEY 18620." Fa. 449-306/2016, por Auto Nro. 7184/2016 de fecha 22/9/2016, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito. Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33438 Dic 07- Dic 20

Remates



PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 1º Turno de Chuy, Decreto Nº 2208/2016 de fecha 24/8/2016, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ FERNANDEZ GUERRA NESTOR FABIAN - JUICIO EJECUTIVO", IUE: 343-154/2014, SE HACE SABER: Que el día 22/12/2016 a las 11 horas, en el local ubicado en Ruta 9 kilómetro 208, por intermedio del Rematador Manuel Cardoso Olid, Matrícula 1672, RUT Nº 150045650015, se llevará a cabo el remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, del camión Marca Mercedes Benz, modelo 1418/51, año 1998, chasis 9BM694024VB149288, Padrón actual del Departamento de Canelones 304.431 (antes 46.949 del Departamento de Paysandú) y Matrícula del Departamento de Canelones Nº ATM - 1203 (antes Nº 61.670 del Departamento de Paysandú). SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en caso de serle aceptada. b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e impuestos que ascienden al 12.2% del precio del remate. c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta (2%) e impuestos, más el 1% del impuesto municipal. d) Que se remata el bien de acuerdo a la documentación que surge del expediente y que obra en resguardo de la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1963 1/p 34467 Dic 16- Dic 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CROSA Y VAZQUEZ S.R.L.
Modificación

Fecha: 23/11/2016.
Inscripción: 16132/2016.
Amplia objeto: Excavaciones, movimientos de suelos y demoliciones.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 34547 Dic 16- Dic 16

PEREYRA Y DIAZ S.R.L.
Modificación y Reactivación

Contrato: 24/10/2016.
Inscripción: 14858/28.10.2016.
Modifica Plazo: 30 años.
Reactivación: desde el 24/10/2016.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 34544 Dic 16- Dic 16

ARGEMERICA S.R.L.

Contrato: 22/11/2015.
Inscripción: (7/12/2016) 16836.
Socios/ cuotas: Laura Noemí Pestchanker (19) Lucia Di Chiacchio Pestchanker (1).
Objeto: Representación, servicio, venta de productos agrícolas, compra y venta de mercadería, inversiones, asesoramiento, servicios personales, representación, ventas de marcas del exterior, exportación, importación, comercialización de mercadería, servicios en general, por cuenta propia o de terceros; consultoría en materia de recursos humanos, formación, capacitación.-
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 34540 Dic 16- Dic 16

GRUPO ASEGURA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 13/12/2016
Inscripción: No. 17.237 del 14/12/2016
Socios: Andrés Martínez (75 cuotas); Carlos Easton (25 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo. 30 años
Objeto: corretaje de seguros; administrar, adquirir y enajenar, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar y gravar, construir y explotar inmuebles urbanos y rurales.
Capital: $ 20.000
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 34531 Dic 16- Dic 16

CIUDAD NATURAL S.R.L.
Modificación

Contrato: 4/10/2016
Inscripción: Nº 14.903 el 31/10/2016
Administración: Dayara Mata Chechi.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 34527 Dic 16- Dic 16

MADRE TIERRA LTDA.
Reactivación - Modificación

Contrato: 4/10/2016
Inscripción: Nº15.108 el 7/11/2016
Plazo: 30 años, a partir del 6/03/2016
Administración: Mariano y María Noel Capurro Mazza, indistintamente.
Socios ratifican lo actuado por la sociedad desde el 7/03/2016 hasta el presente.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 34523 Dic 16- Dic 16

GRUPO ALVAREZ LATALLADA SRL

Contrato: 11/05/2016
Inscripción: 6873, 19/05/2016
Socios: Walter Javier ALVAREZ LATALLADA (99 cuotas)
Claudia Joanna LATALLADA PEREZ (1 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Consultoría y capacitación de marketing integral.-
Plazo: 20 años
Capital: $ 500.000.-
Administración y Representación: Exclusiva de Walter Javier ALVAREZ.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 34502 Dic 16- Dic 16

CUZOV LTDA.

Partición: 5/12/1997
Inscripción: Nº 1938 Fº 2420 Lº 2 el 12/12/1997
Otorgantes: Pablo Cassoni Errandonea y Maria Noel Danrée Carulla
Se adjudica a Pablo Cassoni las 15 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 34500 Dic 16- Dic 16

CARRACEDO TRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 18/11/2016
Inscripción: 16072, 23/11/2016
Modificación:
Administración y Representación: Alicia CAINZOS MOURELO, Natalia CARRACEDO CAINZOS y Juan Pablo CARRACEDO CAINZOS en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 34499 Dic 16- Dic 16

CABIFY SRL

Contrato: 21/10/2016, 6/12/2016
Inscripción: 14612, 25/10/2016.
Socios/ cuotas: CABIFYMOBILITY INTERNATIONAL, S.L (985 cuotas); MAXI MOBILITIY SPAIN, S.L.U (15 cuotas)
Capital: $ 70.000
Objeto: A) Proveer servicios para el desarrollo, realización, prestación y comercialización de todo tipo de aplicaciones para terminales móviles incluyendo, a título meramente enunciativo, servicios de intermediación de transporte de viajeros y de geolocalización; B) Explotación de actividades comerciales que faciliten el transporte, y afines en todas sus manifestaciones, y C) En general realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos de disposición, afectación y administración, otorgando todo tipo de contratos civiles y comerciales relacionados directa o indirectamente con el objeto social.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Manuel Gros Ferro.
Única Publicación
22) $ 5490 1/p 34498 Dic 16- Dic 16

PATAGONIA PARTNERS SRL

Contrato: 27/10/2016
Inscripción: 15931, 21/11/2016
Socios: Mariano Hernán GOLDSZTEIN Alejandra Cecilia VERCELLINI (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicio de asesoramiento y asistencia en traducciones, consultorías, inversiones y servicio contables, jurídicos y notariales.-
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 34497 Dic 16- Dic 16

DILOG GESTORA SRL

Contrato: 08/11/2016
Inscripción: 15933, 21/11/2016
Socios: Santiago Martín OITABEN MANSILLA (65 cuotas)
José Manuel POMBO SEMPRUM (17,5 cuotas)
José Manuel POMBO ORTEGA (17,5 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicio de asesoramiento y asistencia en materia logística e inmobiliaria.-
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 34495 Dic 16- Dic 16

MARIOPRIORI SRL

Cesión cuotas: 17/11/2016
Inscripción: 16975 8/12/2016
Cedente: Carlos José Aguerrebere Brignoni
Cesionario: Waldemar Jesús Osorio Muhamed
Cuotas cedidas: 5.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 34492 Dic 16- Dic 16

PRIORIBERTONE SRL

Cesión cuotas: 11/11/2016
Inscripción: 16976 8/12/2016
Cedente: Mario Enrique Priori Schmidt
Cesionarios: Sandra Amarellis Bertone Etcheverry y Edgard Freddy Bessio Zinc
Cuotas cedidas: 50. 45 cuotas cedidas a favor de Sandra Bertone y 5 cuotas cedidas a favor de Edgard Freddy Bessio.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 34491 Dic 16- Dic 16

"SUPERGAS TACUAREMBO S.R.L."

Contrato: 10/06/2016
Inscripción Registro de Comercio: 8408/2016
Socios: Andrés Antonio Formoso Galarraga y Rosana María Hernández Pippo
RUT 170308710018
Administración: La administración y representación será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. La representación de la sociedad para celebrar actos de arrendamiento, gravamen y disposición de los bienes sociales será ejercida por los socios en forma conjunta.-
Plazo: 30 años

Capital: $ 400.000
Cuotas: 100 Integración: 50 cuotas Andrés Antonio Formoso Galarraga y 50 cuotas Rosana María Hernández Pippo.
Objeto: El objeto de la sociedad será la industrialización, producción, y realización de cualquier proceso tendiente a obtener productos y subproductos y sus derivados de la producción de gas; comercializar y distribuir derivados en todas sus formas, representación de materias primas, así como toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto; también podrá comprar, vender, arrendar administrar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Tacuarembó.

Única Publicación

22) $ 7320 1/p 34485 Dic 16- Dic 16

"DUCASSOU HNOS LTDA"
Regularización de Sociedad

Contrato: 01/09/2016
Inscripción: No. 13291 el 27/09/2016
Socios: Rafael Eduardo, Nicolás Sebastián y Juan Pablo DUCASSOU LASTRETO
Objeto: comercio por mayor de comestibles, industrializar, importar y exportar relacionado con el giro.
Domicilio: Colonia.
Capital: $ 1.062.000=
1062 cuotas de $ 1.000=; cada socio 354 cuotas
Plazo: 20 años desde 01/09/2016
Administración: dos socios cualquiera en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 34470 Dic 16- Dic 16

CARMELO LOS MUELLES SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 21 octubre 2016
Inscripción: Nº 14750 27/10/2016
Cedente: Elisa Margot PRIETO BACIGALUPE (45 cuotas)
Cesionarios: José Raúl PRIETO BACIGALUPE (15 cuotas), Mario Pompeo LE VIGNE (10 cuotas), Alicia Susana BARROS (10 cuotas) y Vanessa Paola PEREZ PRIETO (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 34469 Dic 16- Dic 16

Venta de Comercios



Ley 2.904. Alyson DE LEON promete vender a Daniel DE LEON la Pensión "Los Peña"(Maldonado 1243, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 2140 20/p 34246 Dic 14- Ene 11

Ley No. 2.904
Enajenante: Farmastar S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Practifarma, General Flores 2787
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 32710 Dic 01- Dic 28

Ley No. 2.904
Enajenante: María Beatriz Ferreyra Battes y Maurice Lionel Vidal Piñeyro Soc. de Hecho
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Liberfarma, Dr. Gustavo Rivas Costa 1071, Libertad
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 32608 Nov 30- Dic 27

Ley Nº 2904.-
Alvaro SCHIAVI BORRELLI
BPS: 33132336
RUT: 160303420014
LLAMA A ACREEDORES EN EL DOMICILIO: Sarandí Nº 32 -Local Nº 16- (Zapatería R&H), Salto.

Última Publicación

25) $ 4280 20/p 31428 Nov 21- Dic 16

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN "IUE: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 20/p 34170 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MESA LAFONT, BLANCA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-31769/2016", se cita, llama y emplaza a DAHIANA DHONG MESA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL. Montevideo, 13 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33364 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LAMOT, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-49483/2016", se cita, llama y emplaza a la SRA. ELIDA FERNANDA VEGA LAMONT, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por COMUNA MUJER ZONA 9. Montevideo, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 33203 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "PALERMO PINTOS, NILIA en representación de las menores BAUTISTA RODRÍGUEZ, Carolina y Fátima Lucía - DESIGNACIÓN DE TUTOR", Expediente Nº 2-39065/2014, se hace saber que se declaró TUTORA de la menor Fátima Lucía BAUTISTA RODRÍGUEZ a la Sra. Nilia PALERMO PINTOS, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34320 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ, MARÍA LUISA C/ LÓPEZ, JOSÉ MARCOS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-57187/2016, se cita y emplaza a José Marcos LÓPEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34298 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, CLOTILDE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-48716/2016, se cita y emplaza por el término de 60 días a Waldemar Mario TELLO a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33347 Dic 08- Dic 21

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ÁNGEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-51621/2016, se cita y emplaza por el término de 60 días a Bárbara RODRÍGUEZ y Leandro GARCÍA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33171 Dic 07- Dic 20

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD, ANIBAL C/ BRESQUE, HEBER - Impugnación de
Reconocimiento de Hijo Natural", Expediente Nº 2-46955/2016, se cita y emplaza al Sr. Heber Washington BRESQUE, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33074 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-18517/2016 se cita, llama y emplaza a los Srs. DAHIANA JUDITH PRIETO y NÉSTOR OMAR ARÉVALO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico barrial. Ley 18.078.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33365 Dic 08- Dic 21

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-33138/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR SALVADOR LEDESMA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Servicio jurídico de la Intendencia de Montevideo, Comisión de la Mujer.-
Montevideo, 14 de octubre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33202 Dic 07- Dic 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PAN CHARAMELO MARIA C/ BARRERA SILVERA NELSON. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-14787/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON ANDRÉS BARRERA SILVERA por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33042 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "TURCHICH MARTINEZ, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-52565/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5814/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ALBERTO ABADIA LOPEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de noviembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33196 Dic 07- Dic 20

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "YNGILDE, ADRIANA C/ ROBAINA YNGILDE, JUAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-45526/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5025/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN JAVIER ROBAINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32870 Dic 05- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DURAN BAGNATO, Nicolás. Ratificación de Tenencia" Ficha IUE 2-38343/2016, se hace constar que en los mismos se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Señora Aline María Gomez de Melo Kreismann por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 33586 Dic 08- Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de décimo quinto turno, dictada en los autos: "RAMÍREZ RIVERO, Sandra -Ratificación de tenencia-" FICHA IUE: 2-52600/2016, se cita, llama y emplaza al Sr Jorge Martín SANTOS RODRÍGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34322 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LACUESTA VARELA, ANDREA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-36476/2016 - se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXIS LIMA MUNIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32901 Dic 05- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DE ARMAS ROMAN, LAURA C/ CABRERA, DARWIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-41840/2016 - se cita, llama y emplaza a DARWIN OMAR CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34299 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TINEO GUEVARA, MARITZA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-41855/2016 - se cita, llama y emplaza a CESAR DANIEL HEREDIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 34069 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA LEMOS, CRISTINA C/ GONZALEZ DIAZ, NESTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-54222/2014 - se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33201 Dic 07- Dic 20

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRAZ, SUSY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46302/2015 - se cita, llama y emplaza a VICTOR SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33019 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ, ANGELA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-51949/2016. Emplazase al Sr. FELIX ROBERTO BARRERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33544 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARRIZO ESTELA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51943/2016. Emplazase al Sr. JOSE RODRIGUEZ DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33238 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DELGADO VALERIA - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-33278/2016. Emplazase al Sr. JONNATHAN PEREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, once de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33204 Dic 07- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA STELLA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51386/2016. Emplazase al Sr. EDUARDO JAVIER OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34321 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23

Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FERREIRA CACERES, HORACIO. TUTELA", IUE 2-18188/2015, por Decreto Nº 1044/2016 de fecha 16/03/2016, designó tutor legítimo del menor BRUNO MARTÍN FERREIRA CÁCERES a su tío HORACIO MARTÍN FERREIRA CÁCERES, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, once de Agosto dos mil diceiséis.
EN FE DE ELLO, de mandato Judicial, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Montevideo, once de Agosto de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6650 10/p 33802 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DAVILA FACUNDO, GHEIDY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49725/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5460/2016 de fecha 31/10/2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. D'ANGELO ALONSO AYASTA VIVAS.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 08 de Noviembre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33328 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONTORA, YOANA C/ OLIVERA LARDEIRO, ROBERTO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55323/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ROBERTO OLIVERA LARDEIRO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34152 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-50327/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. MARCOS DANIEL PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Comuna Mujer.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34155 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SILVA, Sonia Renée - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-224/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. RODRIGO FELIX LEAO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día quince de noviembre de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33346 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SANDRA C/ VILABOA, CARLOS Y OTRA - TENENCIA", ficha IUE 440-277/2005; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ANDRÉS VILABOA GONZALÉZ Y la Sra. GLADIS ALEJANDRA GERES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO.-
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33417 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ, ZOE AGUSTINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-667/2016, se NOTIFICA a MAICOL EDUARDO DIAZ, padre de la niña ZOE AGUSTINA DIAZ RODRIGUEZ por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34047 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCÍA AZPIROZ CRISTIAN NAZARENO Y OTRA. IUE. 207-626/2015", se cita, llama y emplaza a JESUS NAZARENO BONILLA VAZQUEZ, a CELIA o CELINA VAZQUEZ y eventuales miembros de la familia de origen del niño FACUNDO EMILIANO BONILLA FRANCO, publicándose por el término de 30 días, para que dentro del plazo de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado. EDICTOS GRATUITOS. Melo, 9 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 34366 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "IBAÑEZ, SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-501/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARIEL NARANJO, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 29 de Agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33658 Dic 09- Dic 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CICAO CICAO Orlando Ramón.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 242-301/2016 según providencia Nº 5391/2016 de fecha 28/09/2016, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Andreina VERA GASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de

incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 03/10/2016.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33457 Dic 08- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "AMOR CABALLERO MARIA XIMENNA Y CANDAMIL FRAGA BERNABÉ ENRIQUE C/ TORRES ORTIZ FABIANA ESTEFANI - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 432-649/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a FABIANA ESTEFANI TORRES ORTIZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de noviembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE RIGE POR EL ART. Nº 133.1 DEL C.N.A. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34471 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "HERRERA GUERRA HUGO GUSTAVO Y LARROSA RAMIREZ LOURDES MARIA - ADOPCION - IUE 432-41/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a MAURICIO ALEJANDRO DOUBLET Y MARI LAURA GONZALEZ BARBOZA, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33564 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados "GOMEZ BURGOS, MARIA LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-143/2016", se cita y emplaza a la SRA. BLANCA BURGOS, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 30 de junio de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33710 Dic 09- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: FIGUEROA TAMAREO, ANA KAREN C/ BARRIOS YONI FABIAN. DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA." IUE: 445-201/2016: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. YONI FABIAN BARRIOS a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el trámite.- (El presente trámite se encuentra asistido por Defensoría Pública.) Young, 1º de Diciembre de 2016.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33686 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTEJO ROSA, BLANCA ELIZABETH y NOTEJANE SCARONE, FERNANDO RAFAEL. ADOPCIÓN", IUE: 330-233/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LA SRA. JENIFER ESTEFANI LARROSA y JORGE GUSTAVO DIAZ PIRIZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 33357 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LUGO FERNANDEZ ANA CARLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-301/2016 se hace saber que por decreto Nº 2948/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ERNESTO FAGUNDEZ CABRAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33320 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ECHEVARRÍA BECERRA, LEILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-303/2016 se hace saber que por decreto Nº 3136/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA YISSEL SABATEL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33318 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ TORRES, SUSANA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-294/2016 se hace saber que por decreto Nº 2910/2016 de fecha 9 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR MANUEL VIQUEIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34002 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ferreira Rivero, Andrea Soledad contra Beltran Escobar, Ramón y Gularte Loran, Roxana Judith. Pensión alimenticia subsidiaria". IUE. 509-376/2016, por Decreto Nº 7480/2016 de fecha 17 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Ramón Beltrán Escobar A QUE COMPAREZCA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Cosultorio Gratuito de la UDELAR, pasible de la exoneración de la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 33657 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a OSCAR DARIO IBARBURU ELIAS, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERREIRA RODRIGUEZ, JOHANA JUDITH C/ IBARBURU ELIAS, OSCAR DARIO. Perdida de la patria potestad". IUE 382-206/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 17 de noviembre de 2016. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34337 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

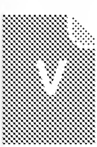
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "BENITEZ LEFEBRE, LOURDES CAROLINA por la niña: Julieta - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-744/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: JULIO ANDRES VEGA PAREDES para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 9 de diciembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34343 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 6 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo Nº 02 "Productos químicos, sustancias químicas y sus productos", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi. Delegados Empresariales: Nicolás Herrera y Dr. Pablo Durán. Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Juan Aristegui, José Prieto, Silvio Planchesteiner, Bernardo González, Martín Batalla, Andrés Galli, Bernardo Gonzalez y Andrés Leyes, quienes acuerdan:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio del año 2016 y el 30 de junio del año 2018, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1ero de julio de 2016, 1ero de enero de 2017, 1ero de julio de 2017, 1ero de enero de 2018.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector de actividad indicado precedentemente, excluyéndose al personal de dirección, confianza y superior.
TERCERO: Ajuste General de Salarios del sector: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, aumentos salariales en las oportunidades establecidas, conforme a la siguiente regulación:
I) Ajuste salarial con vigencia 1 de julio de 2016: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2016, un incremento salarial de 10.15 % (diez con quince por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, que resulta de la acumulación de: I) 5,66% (cinco con sesenta y seis por ciento) por concepto de correctivo inflacionario exigible a la finalización del convenio anterior. II) 4,25% (cuatro con veinticinco por ciento) por concepto de aumento salarial nominal. Se deja constancia que aquellas empresas que hayan adelantado el aumento por concepto de correctivo o parte del aumento previsto, descontarán dicho adelanto del porcentaje fijado.
De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos nominales vigentes al 1ero de julio de 2016; son los siguientes:
CATEGORIA, MONTO;
LAUDO ADMNISTRATIVO:
Auxiliar Tercero, 27077;
Auxiliar Segundo, 29877;
Auxiliar Primero, 33193;
Cobrador, 37.557;
Oficial, 39710;
Programador de Computación, 39710;
Cajero, 42673;
Secretario/a, 35412;
Telefonista/ Recepcionista, 26750;
Cadetes - Mensajero, 24997;
Aprendiz menor de edad, 23655;
Vendedor plaza con cobranza, 46947;
Vendedor plaza sin cobranza, 43821;
Viajantes con cobranza, 51327;
Ayudante de técnico, 36245;
Primer ayudante de Laboratorio, 33562;
Segundo ayudante de Laboratorio, 32208;
Tercer Ayudante de Laboratorio, 25930;
Dibujante Proyectista, 35060;
LAUDO PERSONAL OBRERO:, --------;
Operario/a común, 1027;
Operario/a práctico y ayudante especializado, 1070;
Operario especializado, 1201;
Operario especializado en varios procesos, 1346;
Foguista, 1284;
Ayudante foguista, 1130;
Operador de planta de Fca. de acetileno y oxido nitroso, 1284;
Operador de equipo de hidrogenación, 1284;
Operador de equipo de generación de hidrogeno, 1284;
Ayudante de Operador de Gases del aire, gas carbónico, acetileno y oxido nitroso, 1130;
Operador de Planta de gases del aire y gas carbónico, 1345;
Oficial Jabonero, 1345;
Medio oficial jabonero, 1154;
Vigilante diurno, 1049;
Portero, 1113;
Sereno nocturno, 1184;
Chofer a cargo de auto elevador o moto apilador con libreta de chofer profesional, 1244;
Chofer, 1244;
Chofer repartidor vendedor, 1263;
Chofer de remolque o semirremolque, 1284;
Oficial Albañil, Oficial Pintor, Oficial Carpintero, 1423;
Medio Oficial Albañil, Medio oficial pintor;
Medio Oficial carpintero, 1207;
Engrasador, 1207;
Oficial mecánico y/o cañistas, 1423;
Medio Oficial mecánico y/o cañistas, 1208;
Oficial herrero, 1423;
Medio oficial herrero, 1208;
Encargado de cuarto de herramientas, 1208;
Oficial electricista, 1497;

Medio oficial electricista, 1284;
Oficial mecánico ajustador, 1497;
Oficial tornero, 1497;
Medio oficial tornero, 1208;
Oficial soldador, autógena y eléctrica, estaño y plomo, 1497;
Medio Oficial soldador, autógena y eléctrica, estaño y plomo, 1208;
Oficial Instrumentista - Electrónico, 1763;
Electromecánico, 1763;
Encargado (suplemento), 123;
Los salarios mínimos establecidos en la cláusula anterior y en los sucesivos ajustes, no podrán integrarse con retribuciones que tengan relación con los conceptos de antigüedad o presentismo. Por el contrario, podrán computarse las comisiones así como las partidas a que hace referencia el artículo 167 de la ley No. 16.713.-

II) Ajuste salarial con vigencia al 1ero de enero de 2017: Se establece, con vigencia a partir del 1ero de enero 2017, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016 de 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento).- III) Ajuste salarial con vigencia al 1ero de julio 2017: Se establece, con vigencia a partir del 1ero de julio de 2017, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2017 de 5,00% (cinco por ciento).-

IV) Ajuste salarial con vigencia al 1ero de enero de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2017 de 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento).-

CUARTA: Correctivos Inflacionarios: I) A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales otorgados; (sin considerar el correctivo aplicado en el primer ajuste del 5.66%), como forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Si transcurridos los 12 meses de vigencia del presente acuerdo, la inflación superara el porcentaje de ajuste nominal establecido en ese período, se convocará al Consejo de Salarios respectivo. Si los representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores, en ese ámbito, estuvieran de acuerdo en adelantar el correctivo inflacionario, deberán dar su consentimiento y se labrará acta al respecto. En caso de aplicar el correctivo a los 12 meses mencionado, el correctivo previsto a los 18 meses se dejará sin efecto y se aplicará el correctivo al final del acuerdo.

II) Al final del acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores o 12 meses si se hubiera aplicado el correctivo anual del primer año, y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicarán correctivos si la inflación, en cada uno de los periodos referidos, no supera el total de los ajustes nominales acumulados de éstos.

III) En caso de corresponder correctivo inflacionario al final de convenio, el mismo, se aplicará sin necesidad de firma de acta, con cargo al mes de julio de 2018.-

QUINTO: Cláusula de salvaguarda: Durante el primer año de vigencia del Convenio, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes años de vigencia del Convenio, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.-

SEXTO: Designación de miembros integrantes de Comisión sobre Registro de Trabajadores de la Industria Química: I) En cumplimiento del Acta firmada con fecha 27 de julio de 2016 ante la DINATRA, las partes proceden a designar los miembros integrantes de la misma: Por Stiq: José Prieto y Juan Aristegui. Por Asiqur: Ing. Luis Brito del Pino y Dr. Pablo Durán. II) Se previene por las partes, que la fecha de inicio de la citada Comisión será el: 1ero de marzo de 2017.-

SEPTIMA: Fondo Social de la Industria Química: Subgrupo 2: FONDO SOCIAL SOLIDIARIO DE LA INDUSTRIA QUIMICA (FOSSIQ): El sector empleador y trabajador crearán con vigencia al 1ero de enero de 2017, un Fondo Social de la Industria Química que se aplicará a las empresas del sector comprendidas en el ámbito de aplicación de éste convenio, que se constituirá con aportes espejo de cada una de las partes (trabajadores - empresarios), cuyo objeto se determinará en el estatuto social. Se establece por las partes, que con vigencia 1ero de enero de 2017, el aporte a abonar por cada parte será del 0.25% del salario nominal, entendiéndose como tal en monto nominal percibido por concepto de todas las horas trabajadas, excluyendo los aguinaldos, licencias, salario vacacional, presentismos y otras partidas fijas, y a partir del 1ero de enero de 2018, el mismo pasará a 0.5% nominal para cada parte. Se pacta por las partes que el máximo de aporte espejo a abonar por cada parte no podrá superar el 1%, debiéndose fijar los aumentos por unanimidad de los miembros integrantes del Consejo Directivo. Las partes designarán una Comisión Administradora Honoraria provisoria integrada por dos miembros titulares y dos suplentes designados por cada parte (trabajadora - empleadora), la cual será designada por STIQ, la referida a los trabajadores y por ASIQUR, la correspondiente a los empresarios. Esta Comisión administradora, será de integración paritaria. Los miembros de dichas comisiones, tal cual se indica, serán designados por las organizaciones gremiales más representativas de cada sector. Las partes, por acta que suscribirán dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la firma del presente, designarán los miembros integrantes de la primera comisión provisoria administradora.

OCTAVA: CREACION DE LA COMISION BIPARTITA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL SECTOR: La representación del sector trabajador (STIQ) y patronal (ASIQUR) se comprometen a constituir una Comisión Bipartita en materia de Seguridad e Higiene, integrada por dos representantes de cada una de las partes con sus respectivos suplentes, quienes podrán actuar asistidos de asesores, cuyos alcances, contenido y competencias se determinará por las partes por consenso. Sin perjuicio de lo antedicho, las partes expresan que la misma, tiene como finalidad la de jerarquizar en el sector la temática de seguridad e higiene promoviendo la instalación de las comisiones bipartitas de seguridad en cada fábrica, promoviendo la capacitación del personal de los trabajadores del sector, así como intervendrá preventivamente en situaciones conflictivas que tengan las empresas referidas a dichos aspectos.

NOVENA: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL: Las representación de los trabajadores y empresarios, se comprometen a exhortar a sus representados, a que se cumplan a cabalidad las normas legales que regulan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Bipartitas en Seguridad e Higiene, comprometiéndose a interceder y actuar en aquellos casos donde existan problemas o trabas a la misma, sin perjuicio de las regulaciones especificas en la materia.-

DECIMA: Licencia Sindical: REGLAMENTACIÓN DE LA LICENCIA SINDICAL (Art. 4º de la ley Nº 17.940 del 2 de enero de 2006.: El derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical reconocido por el art. 4 de la ley No. 17.940 se regulará conforme a las siguientes disposiciones:

1) ALCANCE.- La licencia sindical se aplica a todas las empresas del sector con organización sindical constituida.-

2) SUJETOS.- Corresponderá a las empresas el pago de la licencia sindical de acuerdo a los criterios que se determinarán en el presente. Son beneficiarios los dirigentes sindicales que cumplan con los requisitos que se establecen a continuación:

A) LICENCIA SINDICAL PAGA A DIRIGENTES SINDICALES DE BASE O DE EMPRESA:

CALCULO DE HORAS SINDICALES.- I) En aquellas empresas que tengan hasta 25 trabajadores en planilla, los delegados sindicales de base o empresa tendrán en su conjunto, una cantidad mensual máxima de hasta 25 (VEINTICINCO) horas de licencia sindical paga.- II) En aquellas empresas de más de 25 trabajadores en planilla, los delegados sindicales de base o empresa tendrán en su conjunto, una cantidad mensual máxima de hasta 40 (CUARENTA) horas de licencia sindical paga.- III) A los efectos del cómputo de trabajadores en planilla, solo se computarán los trabajadores que revistan en las categorías descriptas en el laudo de Consejo de Salarios no contemplándose en consecuencia los cargos de particular confianza - personal superior.

B) LICENCIA SINDICAL PAGA PARA DIRIGENTES SINDICALES NACIONALES O DEL SINDICATO DE RAMA (STIQ):

Se acuerda que los dirigentes nacionales del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), gozarán en su conjunto, de una licencia sindical en la empresa donde revistan de hasta un máximo de 60 (SESENTA) horas mensuales pagas no acumulables.

C) LICENCIA SINDICAL PAGA PARA DIRIGENTES SINDICALES NACIONALES DE RAMA DE EMPRESAS DEL INTERIOR

DEL PAIS: Aquellos dirigentes Nacionales del STIQ de empresas ubicadas a 60 km. o más de distancia con respecto a Montevideo, asignarán a los delegados nacionales del STIQ 30 (treinta) horas mensuales pagas adicionales de licencia sindical, que se regularán y aplicarán conforme a las emergencias del presente. En consecuencia, estas empresas, deberán conceder en total, 90 (noventa) horas de licencia sindical paga a los delegados nacionales del STIQ.
Específicamente, se establece con igual criterio, exclusivamente para los delegados nacionales del STIQ de las empresas Montelur S.A., Dirox S.A., Fenedur S.A. Cibeles S.A., 10 (diez) horas mensuales pagas adicionales de licencia sindical, que se regularán y aplicarán conforme a las emergencias del presente. En consecuencia, estas empresas, deberán conceder en total, 70 (setenta) horas de licencia sindical paga a los delegados nacionales del STIQ.
DISPOSICIONES GENERALES PARA AMBAS SITUACIONES:
COMUNICACION DE LA NOMINA DE DELEGADOS SINDICALES DE BASE Y NACIONALES: El Sindicato (STIQ) deberá comunicar por escrito a cada empresa, el nombre de los dirigentes sindicales de base comprendidos en la presente regulación. En igual término, comunicará la nómina de los dirigentes nacionales o electos para integrar la Directiva del STIQ y la vigencia o período de actuación en tal carácter.-
COMUNICACIÓN Y COORDINACION PREVIA DEL USO DE LAS HORAS SINDICALES.- Cuando se haga uso de la licencia sindical; se deberá comunicar por la organización sindical por escrito con una antelación de por lo menos 48 horas a la empresa, de la utilización del beneficio legal regulado y el nombre de los delegados sindicales que en cada oportunidad utilizarán del mismo. Dicho plazo del preaviso podrá reducirse en consideración a situaciones urgentes o imprevistas que así lo justifiquen. Asimismo, una vez gozado este beneficio, se deberá entregar a la empresa un comprobante escrito por el Sindicato de Rama que justifique el uso de dicha licencia, el nombre del dirigente que la utilizó y el tiempo insumido. Se deberá procurar entre las partes la coordinación que procure evitar la alteración en el trabajo.
NO ACUMULACION DE LAS HORAS.- Se establece que las horas generadas en un mes no usufructuadas no podrán ser acumuladas a otros meses siguientes o posteriores.
ACLARACION: Siendo a su vez los dirigentes sindicales nacionales dirigentes de base, se aclara, que el número de horas de licencia sindical paga de que gozarán en su conjunto, por empresa, según corresponda, de hasta un máximo de sesenta, setenta o noventa horas no acumulables.
NATURALEZA: Las horas de licencia sindical pagas, tienen naturaleza salarial a todos los efectos legales y ese uso no puede ser en desmedro de los beneficios laborales que hubiere percibido durante ese tiempo, con la salvedad de productividad, comisiones y horas extras.
DECIMO PRIMERA: SALA DE LACTANCIA: Las empresas del sector deberán contar con una sala de lactancia, en condiciones higiénicas y apropiadas, a los efectos de dotar a las trabajadoras madres, un lugar cómodo y de uso exclusivo cuando se verifique la extracción de caso, en las condiciones que se determinarán en la Comisión Bipartita de Seguridad de cada empresa.
DECIMA SEGUNDA: TICKETS ALIMENTACION: Aquellos trabajadores que al 1ero de enero de 2017 y en lo sucesivo tengan cumplidos 50 años de edad y perciban parte de su salario mediante la modalidad tickets alimentación (art. 167 de la ley No. 16.713), podrán exigir a sus empleadores, que dicho monto sea efectivizado en dinero, en cuyo caso, cada parte soportará la tributación que corresponda a derecho.
DECIMA TERCERA: BENEFICIO PARA EXAMENES DE CONTROL MEDICO DE TRABAJADORAS: A los efectos de que las trabajadoras mujeres puedan realizarse en mejores condiciones el examen de mamografía anual, las empresas a esos efectos otorgarán 4 (cuatro) horas pagas, a las trabajadoras el día que efectivicen el mismo. En caso de que no se reintegren a su jornada de trabajo transcurrido dicho tiempo, las empresas no abonarán salario alguno por el lapso de este tiempo y ello, no será pasible de sanción.
DECIMA CUARTA: LICENCIA ESPECIAL PARA MUJERES: a) Se constituye como beneficio especial para las mujeres madres de menores de edad de hasta 15 años y/o con hijos con capacidades diferentes, estos últimos sin límite de edad, y padres, una licencia especial de hasta 64 horas al año calendario a partir del 1ero de enero de 2017 para poder atender a sus padres e hijos (que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas) en estado de enfermedad, internación o para su traslado a controles médicos en centros asistenciales de salud pública o privada, como así también para actividades derivadas de los centros de estudio en el caso de los hijos. Este beneficio se podrá usufructuar mensualmente a razón de un máximo de 8 horas por cada mes calendario y no se podrán gozar las mismas en más de dos días al mes, salvo en el caso de internación de hijos o padres. Aquellas empresas que estén aplicando el beneficio en forma diferente acordado con las bases, podrán mantener la misma aplicación. b) La misma deberá ser solicitada por la trabajadora beneficiaria a su empleador con la mayor antelación posible si las circunstancias lo permitieren, quién deberá acreditar documentalmente la existencia de hijos menores de edad y las circunstancias referidas que dan derecho a la licencia especial regulada en la presente. c) Queda especialmente acordado que las empresas abonarán a las trabajadoras que soliciten este beneficio por concepto de la licencia especial que se crea en ésta cláusula y lo gocen, el 50% del valor horario el día que hagan uso de ésta. Si la trabajadora optare por tomarse hasta 4 horas el día de licencia solicitado trabajando efectivamente el resto de la jornada laboral, las empresas pagarán en forma completa el jornal o día o salario que corresponda. d) La no acreditación documentalmente de la circunstancia habilitante para la solicitud de esta licencia especial determinará que la misma no pueda solicitarse en el mes calendario siguiente. e) Esta licencia especial no genera salario vacacional. f) Para tener derecho a este beneficio la trabajadora deberá tener en el año calendario de ingreso, seis meses de antigüedad y tendrá en ese año calendario, 32 (treinta y dos) horas de licencia especial conforme a esta cláusula. A partir del año calendario siguiente, gozará en forma plena el beneficio acordado.
DECIMA QUINTA: LICENCIA ESPECIAL PARA HOMBRES: Se crea, en iguales condiciones y regulaciones que en la cláusula precedente, una licencia especial para los trabajadores hombres, equivalente a 24 (veinticuatro) horas por cada año calendario.
DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE PAZ: Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimientos de sus disposiciones, las organizaciones sindicales y los trabajadores no formularán planteos ni acciones gremiales que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidas a aumentos o mejoras de cualquier tipo que queden alcanzados o comprendidos en relación a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT - CNT - STIQ.
DECIMO SEPTIMA: La representación de los trabajadores y empresarios del sector dejan expresa constancia, que en forma concomitante a la firma de éste acuerdo, otorgan un convenio colectivo bipartito de rama.-
DECIMO OCTAVA: Aquellas empresas del sector que paguen a sus trabajadores beneficios superiores a los regulados en la presente y en el convenio bipartito que se firma simultáneamente, seguirán abonando los mismos, o abonarán el más favorable para el trabajador no acumulándose los beneficios.-
DECIMO NOVENA: Las partes manifiestan que velarán por el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente en cuanto a que no existan en el sector prácticas discriminatorias por cuestión de ninguna índole.-
VIGESIMA: RATIFICACIÓN: La firma del presente acuerdo no implica la derogación de ninguna de las normas que surjan de anteriores Acuerdos de Consejo de Salarios y/o Convenios Colectivos vigentes en lo que no resulte en contraposición con el presente.-
Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34356 Dic 16- Dic 16

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 6 de diciembre de 2016, reunidas las partes profesionales del Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco". Subgrupo 06.1 "Molinos de Trigo", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Díaz y Mag. Marcela Barrios; Delegados del sector Empresarial: El Dr. Raúl Damonte y el Consultor Ruben Casavalle, y los delegados del sector empresarial en el Subgrupo 06.1 "Molinos de Trigo", de la Gremial de Molinos de Trigo, Sra. Katherine Ríos, Sr. Oscar Gutierrez y Dres. Roberto Falchetti y Santiago Cachón; constituyendo domicilio en Avenida General Rondeau 1908 1er piso; Delegados de los Trabajadores: Los Sres- Heber Figuerola y Luis Ferraz, y los delegados del sector trabajador en el Subgrupo 06.1 "Molinos de Trigo", la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (F.O.E.M.Y.A.) representada por los Sres. Federico Barrios, Dante Tortosa, Nelson Mas y Oscar Muniz asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés, que constituyen domicilio en Avenida

Agraciada Nº 2439 compareciendo ambas en su carácter de organizaciones más representativas del respectivo sector profesional involucrado, hacen constar los siguiente:

1) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores ante el Subgrupo 06.1 "Molinos de Trigo", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, y de recíprocas concesiones entre ambas; presentan a consideración del Consejo de Salarios la siguiente fórmula de votación:

CAPÍTULO I. VIGENCIA, AMBITO DE APLICACIÓN, PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES Y CORRECTIVOS.

PRIMERO: VIGENCIA DEL ACUERDO: La vigencia de las estipulaciones y beneficios del presente acuerdo comenzará a partir del 1 de julio de 2016 y se extinguirá el 30 de junio de 2018, salvo aquellos beneficios que este acuerdo expresamente determine que no caducarán con el vencimiento del mismo o se indique una fecha distinta.

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes.

TERCERO: CORRECTIVOS: I) A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, por concepto de correctivo, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se considerarán, a efectos de hacer la comparación, el correctivo aplicado por acta del 20 de Julio de 2016, ni los porcentajes adicionales para los salarios sumergidos.

Asimismo, si transcurridos 12 meses de la entrada en vigencia del presente
acuerdo si la inflación superara la acumulación de los ajustes nominales establecidos para ese periodo, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación, que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia de la resolución del Consejo de Salarios, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

II) A los 24 meses (final del acuerdo) se acumulará, por concepto de correctivo, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores, y el aumento nominal con vigencia desde el 1ero. de Enero de 2018 (o en su defecto, en los 12 meses finales del acuerdo), de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se considerarán, a efectos de hacer la comparación, el correctivo eventual que pudiera llegar a aplicarse en Enero de 2018, los porcentajes adicionales para los salarios sumergidos.

CAPITULO II: AJUSTES SALARIALES.

CUARTO: DETERMINACIÓN DE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES ADICIONALES PARA SALARIOS SUMERGIDOS: Se deja expresa constancia que los ajustes diferenciales por salarios sumergidos aplican durante todo el acuerdo para aquellas categorías y/o trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste y en tanto se mantengan en las franjas de salarios sumergidos actualizadas. Asimismo se establece que el valor original de las franjas se actualizará por los porcentajes de ajuste que se vayan aplicando a cada una de éstas (esto es por el ajuste nominal por todo concepto, incluido el correctivo previsto por acta del 20 de julio de 2016 así como aquellos que se dispongan durante la vigencia del acuerdo, acumulados con los adicionales por sumergidos de cada franja).

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2016:

a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2016, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2016, ya corregidos por acta del Consejo de Salario de fecha 20 de julio de 2016, del 5% (cinco por ciento); por concepto de aumento nominal.

b. Incrementos para salarios sumergidos

Franja 1. Para el salario mínimo de las categoría cadete y aquellos salarios nominales de hasta $ 14700 (por 44 horas semanales valor al 30/06/2016): 6,84% (seis con ochenta y cuatro por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75% (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.

Franja 2. Para los mínimos de la categoría auxiliar al ingreso hasta un año y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 14701 (por 44 horas) a $ 17100 (44 horas semanales, valor al 30/06/2016): 6,31% (seis con treinta y uno por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5,00% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.

En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector, quedan fijadas a partir del 1º de julio de 2016 en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

Categorías, Jornal $;
Nivel 1
Peón General, 1007;
Costurera, 1007;
Ayudante de Camionero, 1007;
Peón Zafrero, 1007;
Nivel 2
Limpiador/a, 1073;
Peón Práctico, 1073;
Nivel 3
Estibador, 1086;
Operario de paletizadora, 1086;
Sereno, 1086;
Cargador de Tolva, 1086;
Nivel 4
Pastonero, 1223;
Medio Oficial, 1223;
Nivel 5
Bolsero, 1238;
Embolsador, 1238;
Mezclador, 1238;
Embolsador de Máquina Automática, 1238
Nivel 6
Limpiecero, 1248;
Portero, 1248;
Nivel, 7;
Planchistero, 1303;
Sasorista, 1303;
Operador Envasador Automática, 1303;
Mecánico, Herrero, Carpintero y Electricista de 2ª., 1303;
Silero B, 1303;
Aditivador, 1303;
Nivel 8
Chofer de Autoelevador, 1371;
Chofer de Camión, 1371;
Nivel 9
Chofer de camión cisterna o tolva, 1432;
Silero A, 1432;
Foguista, 1432;
Nivel 10
Albañil Pintor, 1452;
Cilindrero B, 1452;
Nivel 11
Encargado de Bolsas Vacías (tiene personal a cargo), 1489;
Nivel 12
Cilindrero A, 1502;
Prensero, 1502;
Nivel 13
Mecánico de 1ª, 1587;
Carpintero de 1ª., 1587;
Electricista de 1ª., 1587;
Electricista Mecánico, 1587;
Ayudante de Molinero, 1587.

Categorías, Mensual;
Cadete, 14178;
Telefonista, 25685;
Auxiliar al Ingreso (hasta un año), 18009;
Auxiliar 3ª., 29253;
Auxiliar de Laboratorio, 32411;
Auxiliar de 2ª., 32411;
Auxiliar de 1ª., 37145;
Balancero, 40312;
Capataz, 40990;
Encargado o Empleado de Expedición, 44657;
Recibidor de segunda, 27171;
Recibidor de primera, 44657;
Cajero, 55329;

El plazo para el pago de las retroactividades será hasta el 20 de diciembre de 2016.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2017:

a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016, del 5% (cinco por ciento); por concepto de aumento nominal.

b. Incrementos para salarios sumergidos

Franja 1. Para el salario mínimo de las categoría cadete y aquellos salarios nominales de hasta $ 14700 (por 44 horas semanales valor al 30/06/2016): 6,84% (seis con ochenta y cuatro por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75% (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.

Franja 2. Para los mínimos de la categoría auxiliar al ingreso hasta un año y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 14701 (por 44 horas) a $ 17100 (44 horas semanales, valor al 30/06/2016): 6,31% (seis con treinta y uno por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5,00% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2017:

a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017, del 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento), por concepto de aumento nominal

b. Incrementos para salarios sumergidos
Franja 1. Para el salario mínimo de las categoría cadete y aquellos salarios nominales de hasta $ 14700 (por 44 horas semanales valor al 30/06/2016): 6,33% (seis con treinta y tres por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75% (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.
Franja 2. Para los mínimos de la categoría auxiliar al ingreso hasta un año y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 14701 (por 44 horas) a $ 17100 (44 horas semanales, valor al 30/06/2016): 5,81% (cinco con ochenta y uno por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.
IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2018:
a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017, del 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento), por concepto de aumento nominal
b. Incrementos para salarios sumergidos
Franja 1. Para el salario mínimo de las categoría cadete y aquellos salarios nominales de hasta $ 14700 (por 44 horas semanales valor al 30/06/2016): 6,33% (seis con treinta y tres por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75% (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.
Franja 2. Para los mínimos de la categoría auxiliar al ingreso hasta un año y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 14701 (por 44 horas) a $ 17100 (44 horas semanales, valor al 30/06/2016): 5,81% (cinco con ochenta y uno por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.
CAPÍTULO III - CONDICIONES DE TRABAJO
Las delegaciones de empleadores y de trabajadores han acordado en este ámbito la regulación de las condiciones de trabajo que se pactan a continuación.
QUINTO: DÍA DEL MOLINERO, CÓMPUTO DÍAS DISSE, ENTREGA DE HARINA Y ZAPATOS: Se renuevan los beneficios del día del molinero y del cómputo de días de enfermedad certificada por DISSE cuando proceda el pago de la prima por antigüedad, el otorgamiento de harina y el par de zapatos adicional, en los términos establecidos respectivamente por los artículos 8, 9, 12 y 13 del convenio de 5 de noviembre de 2008 y artículo décimo del laudo de 25 de octubre de 2013. Se exceptúan estos beneficios del régimen de vencimiento establecido por la cláusula primera del presente acuerdo, y en consecuencia, se establece expresamente que no caducan con el vencimiento de dicho acuerdo.
SEXTO: PRIMA POR PRESENTISMO: Se renueva el beneficio de prima por presentismo establecido por el Art. 11 del convenio de 5 de noviembre de 2008, Art 11 del Convenio del 29/04/2011 y el art. Décimo primero del laudo de 25 de octubre de 2013, pactándose además las siguientes modificaciones.
La percepción del beneficio no será afectada por la inasistencia debida a las siguientes razones:
a) donación de sangre hasta un máximo de dos veces por año calendario
b) examen de mamografía un día al año calendario
c) examen de papanicolau un día al año calendario
d) licencia por duelo por fallecimiento de cónyuge, hermanos, hijos adoptivos y concubinos (estas dos últimas calidades acreditadas judicialmente).
SÉPTIMO: CARNÉ DE SALUD: Se renueva el beneficio establecido por convenio del 29/4/11, y Artículo DÉCIMO SEGUNDO del Convenio del 25/10/13, en cuanto a que las empresas otorgarán a sus trabajadores, cada dos años, un día libre pago para la tramitación del carné de salud (Artículo 3 del Decreto 291/007 de 13 de agosto de 2007.
OCTAVO: ROPA DE TRABAJO, CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, NOCTURNIDAD, CHOFER DE CAMIÓN. Se renuevan asimismo las siguientes disposiciones, con los agregados que se incorporan:
a.- la campera de trabajo será impermeable y con material refractario. Su entrega se efectuará una vez cada dos años.
b.- La ropa de trabajo se entregará en los meses de abril y noviembre de cada año.
c.- el tiempo insumido para rendir el examen de manipulador de alimentos no generará pérdida salarial, salvo que el mismo se pierda por segunda vez. (Conforme al Articulo 3 del Decreto 291/007).
d.- Se renueva el valor de 30% para la prima por nocturnidad.
e.- Se renueva lo dispuesto en el numeral Decimocuarto literal c del Convenio del 25/10/13.
NOVENO: DISPOSICIONES SOBRE EQUIDAD Y GÉNERO: Las partes acuerdan que no se procederá a discriminación por razones de género, orientación sexual, política o religiosa, y se promoverá la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y capacitación, todo ello sin distinción de sexos. Asimismo, se prevendrá y en su caso sancionará el acoso moral y/o sexual.
DÉCIMO: PARTIDA FIJA: Los trabajadores percibirán por cada año de vigencia del acuerdo una partida única, fija y excepcional de $ 11.000 (pesos uruguayos once mil), que será abonada la primera con los haberes del mes de abril de 2017 y la segunda con los haberes del mes de abril de 2018, conforme se indica a continuación: los trabajadores que al día de la fecha estén en la planilla de trabajo de las respectivas empresas, percibirán, al 30 de Abril de 2017, la primera de las dos partidas. Para el cobro correspondiente al 30 de abril de 2018 se requerirá una antigüedad mínima en la empresa de un año.
CAPITULO IV: LICENCIA SINDICAL
DECIMO PRIMERO: Se ratifica la reglamentación de la licencia sindical establecida por los convenios de 19 de noviembre de 2006 y 29 de abril de 2011 y las modificaciones establecidas por el laudo de 25 de octubre de 2013.
CAPITULO V: PREVENCION DE CONFLICTOS COLECTIVOS.
DECIMO SEGUNDO: CLAUSULA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan crear el siguiente mecanismo de prevención y solución de conflictos colectivos: a) Ante situaciones que pudieran derivar en conflictos colectivos, o conflictos colectivos desatados, o medidas colectivas adoptadas por cualquiera de las partes que pudieran afectar el buen relacionamiento, ésta se compromete a convocar a la otra, a una instancia de negociación en la empresa en un plazo que no superará las 24 horas. b) De no arribarse a un acuerdo el asunto deberá ser sometido al ámbito de conflictos colectivos de la DINATRA en forma inmediata c) En caso de persistir la diferencia cualquiera de las partes podrá solicitar la convocatoria al Consejo de Salarios para que actúe como conciliador. Agotados los medios sin que se logre un acuerdo, las partes quedarán en libertad de acción, respetando las disposiciones de las clausulas Décimo Tercera y Décimo Quinta.
Las reclamaciones individuales de trabajo que reciba la Dirección Nacional de Trabajo del MTSS serán derivadas hacia la repartición de dicha Dirección Nacional competente para este tipo de conflictos, esto es, la Unidad de Negociación Individual (Centro de Conciliación de Conflictos Individuales de Trabajo).
DECIMO TERCERO: DEBER DE INFLUENCIA: En lo que refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, las partes asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y/o afiliados.
DECIMO CUARTO: MECANISMO DE DENUNCIA: Tanto la Comisión Gremial de Molinos como FOEMYA, tendrán el derecho a denunciar el presente acuerdo conforme al siguiente procedimiento:
a) Existencia de una violación grave de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte profesional, y
b) Comunicación de denuncia por medio fehaciente escrito librado a la contraparte profesional. Asimismo, deberá comunicar en forma fehaciente y previa, la decisión de denuncia al MTSS, a efectos de que éste último actúe como mediador. La denuncia tendrá efectos diez días hábiles después, contados a partir del siguiente de la fecha de remisión del telegrama, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes profesionales involucradas.
c) Cumplidos los extremos referidos en los literales a) y b) precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente acuerdo y de sus estipulaciones y beneficios, respecto al ámbito de la denuncia, con excepción de aquellos en que este acuerdo expresamente determine que no caducarán con el vencimiento de dicho acuerdo.
d) El mecanismo de denuncia tendrá también como titulares a cada una de las empresas y cada uno de los respectivos comités de base comprendidos en este acuerdo, que en las situaciones y condiciones previstas por el mismo podrán denunciar el acuerdo a través de las respectivas organizaciones de actividad, produciendo las consecuencias previstas únicamente para el ámbito concreto de la denuncia
e) La extinción del acuerdo por el mecanismo

de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo en la página WEB del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.
DECIMO QUINTO: CLÁUSULA DE PAZ: Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción o comerciales, relacionadas directamente con los planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualquier reivindicación de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este acuerdo (exceptuando la prevención de riesgos laborales, salud, seguridad y medio ambiente de trabajo).
Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada. También se exceptúan las medidas de carácter general dispuestas simultáneamente por COFESA y por FOEMYA para todas las ramas que cada una de ellas representan, siempre que dichas medidas hayan sido precedidas por al menos una instancia conciliatoria celebrada ante el Consejo de Salarios del sector. Se excluyen también las medidas colectivas motivadas por incumplimiento del presente convenio, debidamente acreditados, y luego de agotados los mecanismos previstos en la cláusula décimo segunda del presente (prevención de conflictos).
La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, habilitará el mecanismo de la cláusula décimo cuarta referida a la denuncia.
CAPITULO VI: DISPOSICIONES FINALES.
DÉCIMO SEXTO (CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA): En ningún caso la aplicación de las cláusulas establecidas en este acuerdo, así como los mínimos salariales allí fijados y sus respectivos ajustes, podrán interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en forma individual o colectiva, ni regímenes más favorables acordados a nivel de empresa.
DÉCIMO SÉPTIMO: LICENCIAS ESPECIALES: Se mantienen en vigencia las licencias especiales consagradas en el Artículo 11 del Convenio del 28/09/006) en cuanto establezcan condiciones más favorables que las establecidas por la Ley 18345.
DÉCIMO OCTAVO: CREACIÓN DE CATEGORÍAS. Las partes acuerdan crear la categoría de "Cargador de Tolva" en el Nivel Salarial III. Acuerdan diferir la descripción de dicha categoría para una etapa posterior.
DÉCIMO NOVENA: CLÁUSULA DE SALVAGUARDA: Cláusula de salvaguarda: Durante el primer año de vigencia del presente acuerdo, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes años de vigencia del acuerdo, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y la acumulación de los ajustes nominales, generales o básicos, otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. De haber operado el correctivo de la cláusula TERCERO en forma previa, el ajuste que hubiera resultado del mismo se considerará como ajuste otorgado en el período. En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.
VIGÉSIMO: En su caso, las partes profesionales solicitan al Poder Ejecutivo la urgente inscripción y publicación del presente acuerdo, con miras a promover su rápida entrada en vigencia.
VIGÉSIMO PRIMERO: Lo dispuesto en el presente acuerdo entrará a regir una vez, registrado y publicado por parte del Poder Ejecutivo en la página web del MTSS, o en su defecto publicado en el Diario Oficial por cualquiera de las partes firmantes.
VIGÉSIMO SEGUNDO: La presente acta se eleva al Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" a los efectos de su posterior registro y publicación.
2) VOTACIÓN:
I) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la Ley 10.449.
II) En este estado se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.
III) En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.
3) DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA DELEGACIÓN DEL PODER EJECUTIVO. La Delegación del Poder Ejecutivo, en relación a lo manifestado clausula Décimo Segunda "in fine", manifiesta que ante las situaciones relacionadas procede y procederá según la normativa vigente.
Se lee la presente y se ratifica su contenido, para constancia de lo cual se firma en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34301 Dic 16- Dic 16

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 07 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Mariam Arakelian, Mag. Marcela Barrios y Téc. RR. LL. Valeria Charlone; los delegados de los empleadores: Dres. Raúl Damonte y Ruben Casavalle, y los delegados de los trabajadores Sres. Luis Ferraz y Heber Figuerola, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del Subgrupo Nº 6.1: "Molinos de trigo", de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo la decisión del Consejo de Salarios de fecha 06 de diciembre del 2016, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018 y comprende a las empresas y trabajadores incluidas en el referido Capítulo.
SEGUNDO: Por este acto se recibe la citada decisión del Consejo a efectos de elevarla a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34300 Dic 16- Dic 16

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 02 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Mariam Arakelian, Mag. Marcela Barrios y Téc. RR. LL. Valeria Charlone; los delegados de los empleadores: Dres. Raul Damonte, Roberto Falchetti, y los delegados de los trabajadores Sres. Heber Figuerola y Federico Barrios, RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonerías, fabricación de pastas frescas y catering", Capítulo 02 "Fábricas de Pastas" de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo la decisión del Consejo de Salarios de fecha 01 de diciembre del 2016, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018 y comprende a las empresas y trabajadores incluidas en el referido Capítulo.
SEGUNDO: Por este acto se recibe la citada decisión del Consejo a efectos de elevarla a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34297 Dic 16- Dic 16

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 1 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonerías, fabricación de pastas frescas y catering", Capítulo 02 "Fábricas de Pastas", Delegados del Poder Ejecutivo, Dres. Nelson Díaz, Mariam Arakelian y Tec. RRLL Valeria Charlone, Delegados de los Trabajadores: Federico Barrios, Heber Figuerola y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (F.O.E.M.Y.A.) representada por los Sres. Leonardo Saldias, Paul Diron, Luis Gonzalez, Mariana Pereira y Claudio Suarez, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés, y Delegados Empresariales: Dr. Raúl Damonte y la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Pastas representada por el Sr. Gustavo Capalvo, Raul Muñoz, Cr. Marcelo Rios y Dr. Pablo Durán, dejan constancia que alcanzaron el presente ACUERDO:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: La presente decisión

abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2016 y el 30 de junio del año 2018, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2016, 1º de enero de 2017, 1º de julio de 2017, 1º de enero de 2018.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector comprendido en el presente excluyéndose al personal de dirección, confianza y superior de las empresas.
TERCERO: Correctivos: I) A los 18 meses de vigencia de la presente decisión se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por concepto de correctivo, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se considerarán, a efectos de hacer la comparación, el correctivo aplicado por acta del 27 de Julio de 2016, ni los porcentajes adicionales para los salarios sumergidos.
Asimismo, si transcurridos 12 meses de la entrada en vigencia del acuerdo, la inflación superara la acumulación de los ajustes nominales establecidos para el periodo, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. Si las partes sociales, en ese ámbito, estuvieran de acuerdo en aplicar un correctivo, el Poder Ejecutivo lo validará. En este caso, si estuviera previsto un correctivo a los 18 meses, el mismo se dejará sin efecto.
II) Al final del presente acuerdo: se acumulará, si corresponde, un correctivo en más por la diferencia entre la inflación observada en el durante los 6 meses anteriores, y el aumento nominal con vigencia desde el 1ero. de Enero de 2018 (o en su defecto, en los 12 meses finales del acuerdo), de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se considerarán, a efectos de hacer la comparación, el correctivo eventual que pudiera llegar a aplicarse en Enero de 2018, ni los porcentajes adicionales para los salarios sumergidos.
No se aplicarán correctivos si la inflación, en cada uno de los periodos referidos, no supera el total de los ajustes nominales acumulados.
CUARTO: Ajustes salariales: Determinación de criterios para la aplicación de los ajustes adicionales para salarios sumergidos: a) Se deja expresa constancia que los ajustes adicionales por salarios sumergidos aplican durante toda la vigencia del presente acuerdo, para aquellas categorías y/o trabajadores cuyos salarios estén comprendidos en las franjas de salariales sumergidos que se dirán con sus respectivas actualizaciones. b). Asimismo, se establece que el valor original de las franjas se actualizará por los porcentajes de ajuste que se vayan aplicando a cada una de estas, esto es por el ajuste nominal por todo concepto, incluyendo los correctivos que pudieran corresponder, acumulados con el adicional por sumergidos de cada franja. c) Se establece que los trabajadores comprendidos en una categoría superior no podrán percibir un salario inferior al laudo de la categoría inmediata anterior.
I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2016:
a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2016, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, ya corregidos por acta del Consejo de Salario de fecha 27 de julio de 2016, del 5,00% (cinco por ciento); por concepto de aumento nominal.
b. Incrementos para salarios sumergidos
Franja 1: Para los mínimos de las categorías laborales: medio oficial, ayudante de cocina, cajero, Empleada de Mostrador, obrero Genera., Obrero de limpieza, ayudante de reparto con cobranza, repartidor en birodado, ayudante de reparto y aprendiz y aquellos salarios nominales hasta $ 624 por jornal (valor al 30/06/2016), un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, ya corregidos por acta del Consejo de Salario de fecha 27 de julio de 2016,de 6,84% (seis con ochenta y cuatro por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5.00% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75% (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.
Franja 2: Para los mínimos de las categorías laborales: supervisor/a delivery, oficial, Chofer, Chofer cobrador repartidor y cocinero y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 625 por jornal a $ 726 por jornal (48 horas semanales, valor al 30/06/2016); un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, ya corregidos por acta del Consejo de Salario de fecha 27 de julio de 2016, de 6,31 % (seis con treinta y uno por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5.00% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.
En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector, quedan fijadas a partir del 1º de julio de 2016 en los valores que se establecen a continuación:
JORNAL 8 HS
CATEGORIA, $;
ENCARGADO, 891;
SUPERVISOR/A DELIVERY, 753;
OFICIAL, 753;
CHOFER, 706;
CHOFER COBRADOR REPARTIDOR (C/ QUEBRANTO DE CAJA INCLUIDO), 771;
COCINERO, 677;
½ OFICIAL, 646;
AYUDANTE DE COCINA, 646;
CAJERO, 623;
EMP. MOSTRADOR, 605;
OBRERO GRAL., 605;
OBRERO DE LIMPIEZA, 605;
AYUDANTE DE REPARTO CON COBRANZA(C/QUEBRANTO DE CAJA INCL.), 615;
REPARTIDOR EN BIRODADO (C/ QUEBRANTO DE CAJA INCL.), 615;
AYUDANTE DE REPARTO, 557;
APRENDIZ, 557.
Los salarios mínimos establecidos no podrán integrarse con retribuciones que tengan el carácter de partidas variables (por ejemplo presentismo, antigüedad, etc.). Por el contrario, podrán computarse las partidas no gravadas a que hace referencia el art. 167 de la ley No. 16.713 (ticket o partida alimentación).
Los incrementos salariales establecidos en las cláusulas anteriores no serán aplicados sobre las partidas variables tales como comisiones, productividad, incentivos, etc.
II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2017:
a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016, del 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento), por concepto de aumento nominal.
b. Incrementos para salarios sumergidos
Franja 1. Para los mínimos de las categorías medio oficial, ayudante de cocina, cajero, emp. Mostrador, obrero gral., obrero de limpieza, ayudante de reparto con cobranza, repartidor en birodado, ayudante de reparto y aprendiz y aquellos salarios nominales de hasta $ 624 por jornal (48 horas semanales) ajustado de acuerdo a lo previsto en la cláusula CUARTA: un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 de 6,33% (seis con treinta y tres por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4.50% (cuatro con cincuenta por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75% (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.
Franja 2. Para los mínimos de las categorías supervisor/a delivery, oficial, Chofer, Chofer cobrador repartidor y cocinero y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 625 por jornal a $ 726 por jornal (48 horas semanales) ajustado de acuerdo a lo previsto en la cláusula CUARTA: un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 de 5,81% (cinco con ochenta y uno por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4.50% (cuatro con cincuenta por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.
III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2017:
a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017, del 4.00% (cuatro por ciento), por concepto de aumento nominal
b. Incrementos para salarios sumergidos
Franja 1. Para los mínimos de las categorías medio oficial, ayudante de cocina, cajero, emp. Mostrador, obrero gral., obrero de limpieza, ayudante de reparto con cobranza, repartidor en birodado, ayudante de reparto y aprendiz y aquellos salarios nominales de hasta $ 624 por jornal (48 horas semanales) ajustado de acuerdo a lo previsto en la cláusula CUARTA: un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de 5,82% (cinco con ochenta y dos por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4.00% (cuatro por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75% (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.
Franja 2. Para los mínimos de las categorías supervisor/a delivery, oficial, Chofer, Chofer cobrador repartidor y cocinero y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 625 por jornal a $ 726 por jornal (48 horas semanales) ajustado de acuerdo a lo previsto en la cláusula CUARTA: un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de 5,30% (cinco con treinta por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4.00%(cuatro por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.
IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2018:
a. Incremento general. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017, del

5.00% (cinco por ciento), por concepto de aumento nominal
b. Incrementos para salarios sumergidos:
Franja 1. Para los mínimos de las categorías medio oficial, ayudante de cocina, cajero, emp. Mostrador, obrero gral., obrero de limpieza, ayudante de reparto con cobranza, repartidor en birodado, ayudante de reparto y aprendiz y aquellos salarios nominales de hasta $ 624 por jornal (48 horas semanales) ajustado de acuerdo a lo previsto en la cláusula CUARTA: un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017, de 6,84% (seis con ochenta y cuatro por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5.00% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75 % (uno con setenta y cinco), por concepto de adicional por salario sumergido.
Franja 2. Para los mínimos de las categorías supervisor/a delivery, oficial, Chofer, Chofer cobrador repartidor y cocinero y aquellos salarios nominales comprendidos entre $ 625 por jornal a $ 726 por jornal (48 horas semanales) ajustado de acuerdo a lo previsto en la cláusula CUARTA: un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 de 6,31% (seis con treinta y uno por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 5.00% (cinco por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25% (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.
QUINTA: PRIMA POR ANTIGÜEDAD: Créase, con carácter permanente, un beneficio laboral en el sector: prima por antigüedad. Este derecho, tendrá vigencia desde el 1 de marzo de 2017. Abonará la antigüedad laboral de los trabajadores en la empresa en forma mensual. Para tener derecho al cobro de la prima por antigüedad, se deberá generar por el trabajador una antigüedad mínima de dos años contados desde su fecha de ingreso, siendo el porcentaje de la prima por antigüedad del 1 % por cada año. El porcentaje máximo será de 5% equivalente a cinco años de antigüedad. El porcentaje indicado, se aplicará sobre el salario laudo (jornal diario por 25) de la categoría del trabajador emergente de los Consejos de Salarios. Si no existiere categorización laboral en los Consejos de Salarios equiparable a la del trabajador en cuestión, se asimilará a la más próxima tomando en cuenta siempre, la que exista en el sector de actividad en la que reviste: producción o comercio.
Aquellos trabajadores que al 1 de marzo de 2017 tengan dos años de antigüedad en la empresa, percibirán un 2% por concepto de prima por antigüedad, la que se calculará sobre el salario laudo (jornal diario por 25) emergente de los Consejos de Salarios de la categoría del trabajador. Si no existiere categorización laboral, se asimilará a la más próxima tomando en cuenta siempre, la que exista en el sector de actividad en la que reviste: producción o sector comercio. A partir del año 2018, a partir del mes de cargo correspondiente a la fecha de ingreso, percibirá un 1% adicional de prima por antigüedad y así sucesivamente, hasta completar 5% por concepto de prima por antigüedad.
Aquellos trabajadores que al 1 de marzo de 2017 tengan tres años de antigüedad en la empresa y menos de cinco años, percibirán un 3 % por concepto de prima por antigüedad a dicha fecha, la que se calculará sobre el salario laudo (jornal diario por 25) emergente de los Consejos de Salarios de la categoría del trabajador. Si no existiere categorización laboral, se asimilará a la más próxima tomando en cuenta siempre, la que exista en el sector de actividad en la que reviste: producción o comercio. A partir del año 2018, en el mes de cargo correspondiente a la fecha de ingreso, percibirá un 1% adicional de prima por antigüedad y así sucesivamente, hasta completar 5% por concepto de prima por antigüedad.
Aquellos trabajadores que al 1 de marzo de 2017 tengan cinco años de antigüedad en la empresa o más, comenzarán a percibir en dicha fecha, un 3 % por concepto de prima por antigüedad, calculada en la forma indicada precedentemente. A partir del 1 de marzo de 2018, se incrementará la prima por antigüedad en 1% adicional. A partir del 1 de julio de 2018, nuevamente la prima por antigüedad se incrementará en un 1%, llegando el trabajador al máximo de prima por antigüedad exigible conforme al beneficio que se regula (5%), pasando a percibir dicho porcentaje mensualmente y en adelante.
Quedan exceptuados de este beneficio laboral, aquellos trabajadores que perciban un sueldo base mensual que sea igual o superior a $ 36.000 nominales mensuales. (Este monto no podrá integrarse con retribuciones que tengan el carácter de partidas variables -por ejemplo presentismo, antigüedad, etc.- y, por el contrario, podrán computarse las partidas no gravadas a que hace referencia el art. 167 de la ley No. 16.713 (ticket o partida alimentación).
Las partes convienen que si el trabajador se encuentra amparado al seguro de enfermedad BPS o B.S.E. durante todo el mes calendario, no generará la prima por antigüedad en dicho mes. Si ello acontece parcialmente, generará la prima por antigüedad a prorrata de los días trabajados, computándose en tal caso los días (3) no cubiertos por B.P.S.
SEXTA: CATEGORIAS LABORALES: Las partes, dejan constancia, que las categorías laborales que rigen al sector a partir del 1 de julio de 2016 son las siguientes:
ENCARGADO: Es la persona que en la casa central y/o sucursales es responsable de todos los trabajos que se realizan en el establecimiento a su cargo y del personal a su servicio, así como el control sobre stock de materia prima y productos terminados.
OFICIAL: Es el operario que realiza todas las operaciones de manufacturación de la mercadería que se elabora siendo responsable de la calidad de producción. Será de su responsabilidad el cuidado y aseo de las máquinas de producción utilizada. En aquellas empresas que no tengan empleado de mostrador, realizará las tareas del mismo.
SUPERVISORA DE DELIVERY: Existirá esta categoría cuando en la empresa haya más de 30 trabajadores en planilla. Es la empleada/o que tiene como función principal la organización y supervisión de los repartos y entregas; recepción y seguimiento de los pedidos telefónicos para su entrega, traza las rutas de entrega de pedidos y las asigna, optimizando los tiempos con el fin de reducir el tiempo de espera, coordina los horarios del personal de delivery, supervisa al personal del sector de reparto. Para el caso de que maneje dinero cobrará además, quebranto de caja, a razón del 10% del salario percibido.
MEDIO OFICIAL: Son los operarios mayores de 18 años que ayudan en todas las tareas que corresponden al oficial bajo las órdenes de éste, pudiendo sustituirlo temporariamente. Será de su responsabilidad la carga y descarga de mercaderías, debiendo realizar las tareas de limpieza del local y sus instalaciones.
COCINERO: Es el operario que tendrá la responsabilidad de la preparación de las materias primas (limpieza, cocción, etc.) para la elaboración de los rellenos para las pastas también para todo lo que se refiere al sector rotisería, hasta la terminación del producto. Deberá recibir las mercaderías a ser utilizadas y controlar que se encuentren en las condiciones exigidas por la empresa. Deberá asimismo mantener su lugar de trabajo en condiciones de higiene satisfactorias.
AYUDANTE DE COCINA: Es el operario que realiza tareas de cocina en forma no autónoma y bajo la supervisación del oficial, cocinero o encargado.
OBRERO/A GENERAL: Son las personas mayores de 18 años que además del aprendizaje, hacen el reparto de los productos elaborados, desempeñan las funciones de mandadero y en general, ayudan en todas las tareas de la empresa.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA: Las empresas que tengan 25 trabajadores en adelante, deberán contar con operarios/as de limpieza que se encargarán del aseo de las oficinas, servicios higiénicos, así como de la limpieza de los pisos en sala de ventas y mostrador, utilizando para ello los elementos de protección adecuados a su función. Se recomienda que aquellas empresas que tengan menos de 25 trabajadores tengan personal para este tipo tareas.
APRENDIZ/A: Son las personas mayores de 16 años y menores de 18 años que cumplen las mismas tareas que el obrero general. Son los obreros/as que recién ingresados/as no tienen conocimiento alguno de las diversas tareas que se desarrollan dentro del ramo. Tendrán esta categoría durante un período de cien jornales, continuos o discontinuos, pasando luego a la de obrero/a general.
CHOFER: Es la persona que realiza el reparto de las mercaderías en los vehículos automotores que la empresa ponga a su disposición. En los casos en que no haya tareas de reparto; realizará internamente las tareas que sean requeridas.
CHOFER - REPARTIDOR - COBRADOR: Es la persona que realiza el reparto de la mercadería en los automotores que le proporcione la empresa (se excluye motonetas y bimotores) siendo además, responsable del manejo de dinero y documentos (cobranza). Estas dos actividades, deben ser la principal labor del chofer. En los casos que no haya actividades de reparto, podrá accesoriamente, realizar tareas internas de la empresa.- Se deja constancia que aquellos choferes que al 30 de junio de 2006 real y efectivamente realizan las actividades de chofer repartidor cobrador, pasarán a esta categoría con el beneficio adicionado en el presente.
Quebranto de Caja: Por las actividades de cobranza que realiza, este operario tendrá derecho a percibir un quebranto de caja del 10 % del salario mínimo de la categoría de chofer, dejándose constancia, que este quebranto, queda incluido en el salario mínimo de la categoría, lo que determina que el salario sea un 10% superior a la categoría de chofer (quebranto incluido).

AYUDANTE DE REPARTO: Es la persona que acompaña al chofer colaborando con la carga y descarga de la mercadería y su entrega. En los casos en que no haya tareas de reparto, realizará internamente las tareas que le sean requeridas.

AYUDANTE DE REPARTO CON COBRANZA: Es la persona que acompaña al chofer de reparto colaborando con la carga y descarga de la mercadería y su entrega y a su vez, realiza la tareas de cobranza (manejo de dinero y documentos).

Quebranto de Caja: Por las actividades de cobranza que realiza, este operario tendrá derecho a percibir un quebranto de caja del 10 % del salario mínimo de la categoría de ayudante de reparto, dejándose constancia, que este quebranto, queda incluido en el salario mínimo de esta categoría.

REPARTIDOR EN BIRODADO: Es el operario que realiza el reparto o entrega de productos personalmente o en birodado (bicicleta, ciclomotor, moto, etc.), y realiza las cobranzas de la mercadería entregada. Este operario tiene incluido por concepto de quebranto de caja un 10% del salario de la categoría de ayudante de reparto.

EMPLEADO/A DE MOSTRADOR: Es la persona encargada de la venta de los productos que comercializa la empresa, debiendo acondicionar la mercadería procediendo a su envasado, pesaje o conteo, así como a facturar y cobrar el importe de la venta (si en la empresa no existiera cajera), atendiendo asimismo los pedidos telefónicos. Cuando en la empresa haya hasta 30 trabajadores en planilla de control de trabajo, deberá además, organizar y supervisar el reparto externo de mercadería. Deberá mantener en orden su lugar o área de trabajo.

CAJERO/A: Es la persona encargada de efectuar los cobros al público, facturar las ventas y atender el teléfono, entregando la mercadería vendida, siendo de su responsabilidad, la liquidación de la cobranza de las ventas efectuadas en el reparto externo. Percibirá además de su remuneración, un 10% más, por concepto de quebranto de caja.

SEPTIMA: TRABAJO EN CATEGORÍA SUPERIOR Y/O ASCENSO DE CATEGORIAS: Todo/a trabajador/a podrá ser capacitado/a y/o entrenado/a para poder realizar funciones en una categoría superior por un plazo de noventa días. En dicho período el trabajador/a realizará tareas siendo supervisado/a por un trabajador de jerarquía superior. Queda especialmente establecido que la capacitación que se brinda a un trabajador no se producirá para sustituir a un trabajador de la categoría superior ausente. Durante dicho período y en esas condiciones no percibirá diferencia salarial, en cambio sí la percibirá si el trabajo en la categoría superior se da para suplir a un trabajador ausente. Asimismo, luego de cumplido el período de capacitación, siempre que ejecute la tarea en una categoría superior en una jornada de trabajo total o parcial cobrará la diferencia salarial correspondiente y cuando se produzca una vacante en dicha categoría superior, tendrá derecho prioritario para ocupar la vacante en la misma.

OCTAVA: CARNÉ DE SALUD: La empresa se hará cargo para los trabajadores que tengan una antigüedad de un año en la empresa, del pago equivalente al costo del carné de salud expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo y sus posteriores renovaciones bianuales en primera concurrencia. Asimismo, cada empresa abonará a sus trabajadores las horas que insuma el trámite para la obtención del carné de salud cuando el mismo coincida con el horario laboral del trabajador. Se entiende por obtener el referido carné la primer concurrencia en cada renovación al servicio respectivo. Asimismo, se pagarán las horas que sean necesarias para la realización del curso de manipulación de alimentos exigido por la reglamentación vigente.

NOVENA: LICENCIAS ESPECIALES: Se ratifican las licencias otorgadas en el art. 11 del decreto 507/2006 los que a continuación se transcriben: a) Licencia por fallecimiento: a.1- En caso de fallecimiento de padres, hermanos, cónyuge o hijos del trabajador, se concederá una licencia de tres días pagos. a.2 - En caso de fallecimiento de nietos del trabajador, se concederá una licencia de dos días con goce de sueldo. a.3 - En caso de fallecimiento de suegros o abuelos del trabajador, se otorgará una licencia de un día pago. b) Licencia por paternidad: En caso de nacimiento de cada hijo, el personal gozará de una licencia de un día pago. En todos los casos el trabajador deberá presentar el documento correspondiente que acredite el generamiento de este derecho. c) Licencia por matrimonio: cuando el trabajador haya solicitado con un preaviso de 30 días, la licencia ordinaria o legal a efectos de contraer matrimonio, otorgada la misma, será irrevocable por parte de la empresa. Dichas licencias resultarán aplicables en cuanto resulten más beneficiosas que lo dispuesto en las Leyes 18.345, 19.161 o la normativa legal vigente en la materia.

DÉCIMA: ROPA DE TRABAJO: Las empresas comprendidas en el presente decreto deberán proveer sin cargo a sus trabajadores dos uniformes por año, no pudiendo entre ambas entregas transcurrir un período superior a seis meses. Cada uniforme estará compuesto por un pantalón, camisola y en el caso de la empleada de mostrador, podrá sustituirse por túnica. En los casos que el trabajo lo requiera, se deberá entregar además delantal y gorro reglamentario. Para el personal de limpieza se entregará además un par de botas en caso de necesidad. A los choferes se les entregará una campera de abrigo impermeable por año. En las empresas que cuenten con cámara frigorífica negativa, existirá en la puerta de acceso a la misma, dos equipos apropiados para su ingreso por parte del personal. Los trabajadores deberán cuidar la ropa entregada la cual mantendrán en condiciones de higiene.

DÉCIMO PRIMERA: TRABAJO NOCTURNO: El personal que deba realizar tareas entre las 22 P.M. y las 6 A.M. cualquiera sea la hora de comienzo del turno percibirá una compensación del 20%. En caso que las horas extraordinarias coincidan con el horario nocturno el porcentaje referido se aplicará tomando como base el valor de la hora extra. Esta compensación no operará para el trabajador que cumpla tareas exclusiva de sereno.

DÉCIMO SEGUNDA: DÍA DEL TRABAJADOR DE LAS FABRICAS DE PASTA: Se establece que el día 18 de agosto de cada año, se conmemorará el día del trabajador de las Fábricas de Pastas, el cual se considera feriado no laborable. Queda especialmente establecido por las partes, que si el 18 de agosto cayera en día domingo, se trasladará en las mismas condiciones para el día martes posterior. En consecuencia, si el trabajador no labora dicho día percibirá su salario como si lo hubiera trabajado y si lo trabaja, percibirá doble paga.

DÉCIMA TERCERA: No estarán comprendidos o alcanzados con los aumentos salariales establecidos en el presente ni cobrarán los otros beneficios regulados, el personal superior, de confianza o de dirección.

DÉCIMA CUARTA: REGLAMENTACIÓN DE LA LICENCIA SINDICAL (art. 4º de la ley Nº 17.940): Las partes, con vigencia 1 de julio de 2013 y conforme a lo dictado en art. 4 de la ley No. 17.940 regulan la licencia sindical conforme a:

El derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical se regulará conforme a las siguientes disposiciones:

ALCANCE.- La licencia sindical se aplica a todas las empresas del sector con organización sindical constituida.

SUJETOS.- Corresponderá a las empresas el pago de la licencia sindical de acuerdo a los criterios que se determinarán en el presente. Son beneficiarios los dirigentes sindicales que cumplan con los requisitos que se establecen a continuación:

A) LICENCIA SINDICAL PAGA A DIRIGENTES SINDICALES DE BASE O DE EMPRESA: CÁLCULO DE HORAS SINDICALES.: I) Se establece como licencia sindical para los delegados de base de cada empresa el equivalente a media hora por cada trabajador que revista en la planilla de trabajo. Sin perjuicio de lo regulado queda establecido que ninguna empresa del sector tendrá menos de cuatro horas/mes por concepto de licencia sindical. II) No se tendrán en cuenta para la determinación antedicha, aquellos trabajadores que en forma habitual y permanente, en cada mes calendario no superen 10 (diez) jornadas efectivas de trabajo.

B) LICENCIA SINDICAL PAGA PARA DIRIGENTES SINDICALES NACIONALES O DEL SINDICATO DE RAMA FOEMYA: CALCULO DE HORAS SINDICALES: Se acuerda que los dirigentes nacionales del Sindicato compareciente FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MOLINEROS Y AFINES (FOEMYA) gozarán de una licencia sindical en las empresas del sector de SETENTA horas por cada dirigente nacional.

Queda especialmente establecido, que en una misma empresa podrán coexistir con derecho a licencia sindical como dirigentes nacionales de rama hasta un máximo de DOS; por lo que, de darse ese caso, la empresa deberá soportar el pago de hasta un máximo de CIENTO CUARENTA horas de licencia sindical a razón de 70 por cada uno. Asimismo para aquellas empresas que tengan hasta 30 trabajadores en planilla de trabajo y con las salvedades antes indicadas, como máximo podrá existir un delegado nacional.

FOEMYA se compromete por escrito, a comunicar a las empresas del caso, la nómina y vigencia de la designación de los delegados nacionales a los efectos del cumplimiento de lo pactado en la presente acta.

NO ACUMULACION DE LAS HORAS.- Se establece que las horas generadas en un mes no usufructuadas, no podrán ser acumuladas a otros meses siguientes o posteriores.

COMUNICACIÓN: Las utilización de las

horas de licencia sindical deberá ser precedida de un pre-aviso mínimo de 24 horas, salvo casos excepcionales e imprevistos, debiéndose coordinar entre el Comité de Base y la Empresa, de tal manera de no alterar el trabajo.
COMPROBANTE: Los delegados que hayan hecho uso de la licencia sindical paga, deberán exhibir posteriormente a la empresa un comprobante del sindicato de rama que justifique dicha licencia.
ACLARACIÓN: Siendo o pudiendo ser; los dirigentes de base también, dirigentes sindicales nacionales, se aclara, que son independientes las horas sindicales que tiene derecho a gozar por las horas sindicales mensuales pagas en calidad de delegado de la empresa, de las horas sindicales mensuales pagas en su calidad de delegado de rama.
FORMA DE REMUNERACIÓN DE LAS HORAS SINDICALES: El monto a abonar por las empresas por las horas que el trabajador destine a la licencia sindical será igual al que hubiera percibido en caso de haber trabajado, teniendo naturaleza salarial a todos los efectos legales.
DÉCIMO QUINTA: Las partes acuerdan que apuestan al diálogo para la autocomposición de cualquier situación de cualquier naturaleza que pudieran dar lugar a un caso de diferendo o conflicto y a tales efectos, convienen que antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier naturaleza se convocará al Consejo de Salarios del Grupo correspondiente a los efectos de que asuma competencias como conciliador y componedor de tales circunstancias. En caso que dichas tratativas fracasaren, las partes quedarán en libertad de acción.
DÉCIMO SEXTA: Durante la vigencia de este convenio, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector no realizarán acciones gremiales referidas a mejoras salariales o aumentos que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo o que fueran discutidos en esta negociación. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter sindical por el COFESA, FOEMYA y el PIT-CNT.
DÉCIMO SÉPTIMA: Las partes ratifican la vigencia tal cual de la cláusula séptima del acta de Consejo de Salarios de fecha 10 de agosto de 2005 que recoge el convenio colectivo de fecha 10 de agosto de 2005.
DÉCIMO OCTAVA: En ningún caso la aplicación de las cláusulas establecidas en este convenio así como los mínimos salariales allí fijados y sus respectivos ajustes, podrán interpretarse en el sentido de limitar las mejorar las condiciones y/o beneficios de que gocen los trabajadores, ya sea en forma individual o colectiva ni condiciones más beneficiosas que las empresas tengan acordadas con sus trabajadores.
DÉCIMO NOVENA: (Retroactividades): Para el pago de las retroactividades, se pacta que se efectuará en dos cuotas iguales, durante los meses de diciembre.16 y enero.17. Asimismo se deja constancia que aquellas empresas que hayan dado aumentos a cuenta de los pactados, solo pagarán la diferencia que corresponda.
Leída que fue se ratifican y firman seis ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34296 Dic 16- Dic 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma FORESTAL ORO VERDE S.A., Exp. 2016/14000/09262, para regularizar un represamiento que embalsa 603.142 m³ de agua de una cañada, que aporta al Arroyo Ataques, tributario del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino a control de incendios. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 7.906, perteneciente a la 4ª sección catastral del Departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Febrero de 2017, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

27) $ 3624 3/p 34359 Dic 15- Dic 19

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar la vista de Determinación Tributaria, Nº 783118, en BPS UDAI, calle 25 de mayo Nº 309 - Tacuarembó.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Nº empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
4756822, CHAGAS MEDEROS MAYITO DARLEZ, 2016-28-1-106350, $ 32.831.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - TACUAREMBO
Dpto. de TACUAREMBO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34318 Dic 16- Dic 20



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI, calle 25 de mayo Nº 309 - Tacuarembó.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Nº empresa, Nombre, Nº expediente, Monto, Nº Resolución.
6585115, Goncalvez Álvarez Alba Estela, 2015-28-1-048513, $ 076.771, 273534.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - TACUAREMBO
Dpto. de TACUAREMBO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34317 Dic 16- Dic 20



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
1866857, CORVETTO ARRIVILLAGA, MARIA LUISA, Actuación No. 649193, Apia 2015-28-1-090910.
Asesoría tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34316 Dic 16- Dic 20



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección "Informaciones Patronales" del Banco de Previsión Social en Montevideo, calle Colonia 1851 2do. Piso del Edificio Sede, a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83), del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO;
MABEL IGARZÁBAL, 1,183,085-0;
TERESA MACHADO, 1,519,575-1;
ROGELIO RAYMOND, 1,462,655-9;
ELBIO RICO, 1,100,089-9;
CARLOS DURÁN, 730,343-1.
Gerencia Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34315 Dic 16- Dic 20



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4674177-9, Jessica Farias, 2016-28-1-108182, Desempleo;

4557886-2, Gaston Alvarez, 2014-28-1-154306, Enfermedad;
5064841-0, Diego De Leon R., 2016-28-1-058570, Desempleo;
2558517-4, Elena Rodriguez O., 2016-28-1-105687, Desempleo;
57540388, Daliana Alonso Arrua, 2016-28-1-103406, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34308 Dic 15- Dic 19



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Determinaciones Tributarias, en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas de acuerdo al art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6486950 / Nombre de la Empresa: MATEO GARMILLA JUAN IGNACIO / Resolución Nº 283131
Registro Nº 4711254 / Nombre de la Empresa: PAZ RUY DIAZ UGO JESUS / Resolución Nº 293447
Registro Nº 4752398 / Nombre de la Empresa: CORREA PEREZ JUDITH ELIZABETH / Resolución Nº 291504
Unidad de Descentralizada de Atención Integral- Maldonado Dpto. Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34307 Dic 15- Dic 19



Se cita a los sucesores de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ VESPA, registro 5.550.798 a efectos de notificarse de resolución de determinación tributaria Nº 540430 versión 1 en De Castro y Careaga 508 en BPS UDAI, ciudad de Mercedes oficina Atyr, planta alta, dentro de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Mercedes Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34306 Dic 15- Dic 19



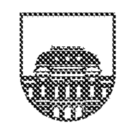
EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CITA A SOSA GONZALEZ WALTER ARIEL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS EN BPS UDAI FLORIDA, UBICADO EN CALLES GALLINAL Y RIVERA SECTOR EMPRESAS, EMPRESA Nº 5272435, BAJO APERCIBIMIENTO DE HABERSE DADO POR NOTIFICADO DE ACUERDO CON ACTUACIÓN 716290 DE FECHA 17/12/2014, REFERIDA EN EXPEDIENTE 2014-28-1-154006, SEGÚN ART. 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO."
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Florida
Dpto. de Florida.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34305 Dic 15- Dic 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Por resolución del Decano de Facultad, de fecha 08/12/16, dejar sin efecto, hasta nuevo aviso, el llamado a aspiraciones Nº 105/16 para la provisión efectiva de un cargo docente de Profesor Adjunto del Depto. de Historia Americana (Gr. 3, 15 hs. sem.).
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34355 Dic 16- Dic 16



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
(ISEF)

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
Plan de Estudios 2017

1. Presentación

El siguiente Plan de Estudios es producto del trabajo sostenido de una comisión cogobernada, designada por la Comisión Directiva en el año 2014. A los efectos de generar la mayor participación y discusión sobre los saberes, se consideró pertinente la conformación de subcomisiones de trabajo en cada uno de los cuatro departamentos académicos que constituyen la actual estructura del ISEF.

Este diseño curricular constituye un sistema flexible, integrado y con trayectos optativos. Se tuvo en cuenta el antecedente directo del Programa Conjunto entre la ANEP y la Universidad de la República (UdelaR), como propuesta educativa innovadora en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública, que integró elementos de dos tradiciones en el país: la formación docente y la formación universitaria.

La carrera que se presenta supone, por un lado, la consolidación de aspectos básicos y específicos de la formación de grado común a todos los Licenciados en Educación Física, pero también una orientación hacia intereses específicos del estudiante en cuanto a sus áreas de inserción académico-profesionales, que favorezca un perfil propio, promoviendo un recorrido electivo y optativo, tanto al interior del servicio como fuera de este.

Este Plan de Estudios está actualizado en cuanto a contenidos disciplinarios, en la medida en que la estructura académica del ISEF se ve fortalecida por el propio desarrollo de sus Departamentos en materia de investigación y extensión, lo que garantiza la actualización disciplinaria y contribuye a la inserción social tanto de la institución como de sus egresados.

2. Antecedentes y fundamentación

El Curso de Profesores de Educación Física, años más tarde transformado en Instituto Superior de Educación Física (ISEF), fue creado el 3 de mayo de 1939, en el ámbito de la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF) por decreto del Poder Ejecutivo (específicamente, en la órbita del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social). Este antecedente del título de Profesor de Educación Física con reconocimiento oficial fue precedido, a su vez, por el de Maestro de Plazas de Deportes, otorgado a los egresados de seis cursillos realizados desde 1920 a 1936. Estos Maestros equipararon su título con el de Profesor de Educación Física en 1945.

Algunos estudios recientes sobre la historia de la formación de los profesores de Educación Física y la configuración discursiva de este campo en Uruguay[1] muestran que, durante su desarrollo, ha prevalecido una configuración técnica, combinada –con diversos énfasis– con la tradición normalista. La formación de los docentes de Educación Física, en sus distintas modalidades, se ha acercado más a esa tradición que a la universitaria, aun cuando, a la vez, contiene elementos originales que la aproximan y la distancian de ambas. Sin embargo, desde principios de la década del 60, estudiantes, docentes y egresados del ISEF han sostenido la necesidad de ingresar a la UdelaR.

A fines de los años 80 comienza un período que puede denominarse "profesionalización de la formación en Educación Física", impulsado por un grupo de profesores, que desemboca en un nuevo plan de estudios, implementado a partir de 1992. El Plan 92 restituyó la currícula de cuatro años e incluyó cursos de investigación, claves para que, en marzo de 2003, la UdelaR reconociera el título de Profesor de Educación Física con nivel de Licenciatura.

A fines de 2005 se concretó el reclamado ingreso a la UdelaR, al confluir un complejo proceso comenzado cinco años antes e impulsado por las autoridades del Instituto con la voluntad política necesaria del Poder Ejecutivo.

Las últimas décadas muestran un movimiento institucional anclado en la preocupación por el desarrollo académico y la potencialidad epistémica del campo, lo que supone replantear la formación profesional desde su relación con la producción de conocimiento como elemento fundamental de la enseñanza superior. De este modo, se actualiza la tensión entre aspectos propios de los intereses profesionalistas y los académicos.
En marzo de 2014 se inicia el Programa Conjunto entre ANEP y UdelaR, en el que se estructura una primera carrera de Licenciados de Educación Física con la opción en Prácticas Educativas. Esta carrera, brindada por dos instituciones, constituye el antecedente más inmediato en términos de reformulación de esta formación.

Este Plan está constituido por un cuerpo común de contenidos y cinco áreas de formación, que habilita a sus egresados a trabajar en el amplio campo de la Educación Física.

3. Objetivos de la formación

La formación de grado para Licenciados en Educación Física tendrá por objetivos:

* favorecer la formación de profesionales capacitados para pensar, intervenir y valorar su práctica educativa, en relación con la producción

[1] Ver, por ejemplo: DOGLIOTTI MORO, Paola (2012) Cuerpo y curriculum: discursividades en torno a la formación de docentes de Educación Física en Uruguay (1874-1948). Tesis de Maestría en Enseñanza Universitaria (UdelaR); RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, Raumar (2012) Saber del cuerpo: una exploración entre normalismo y universidad en ocasión de la educación física (Uruguay, 1876-1939). Tesis de Maestría en Enseñanza Universitaria (UdelaR); TORRÓN PREOBRAYENSKY, Ana (2009) Enseñanza Universitaria y Formación Docente: recorridos y tradiciones. En: 3er Foro Interdisciplinario de Educación. Montevideo, 3 al 5 de diciembre de 2009; entre otros trabajos.

de la academia sobre el amplio campo de la Educación Física, el Deporte, la Recreación, la Educación, la Salud y el Arte, en cualquier modalidad en que implemente su actividad;

* propender a que esas prácticas supongan la reflexión crítica sobre las posibilidades de transformación social que su trabajo pedagógico habilite, a favor y junto con los sujetos vinculados a ellas, problematizando su intervención tanto en lo profesional como en lo académico;
* incentivar el desarrollo académico de la Educación Física por medio de la enseñanza, la investigación y la extensión.

4. Perfil de egreso

El egresado está habilitado para el desempeño en el campo académico y profesional vinculado al diseño, implementación y evaluación de políticas y programas de Educación Física, Deporte y Recreación.
La formación faculta al egresado a desarrollar su actividad con la comunidad, así como en instituciones educativas, deportivas, recreativas, artísticas y las vinculadas a la salud, en los distintos ámbitos y modalidades en los que se implementa la actividad profesional. Se espera un profesional comprometido con su labor y con sensibilidad hacia las problemáticas de la sociedad en su conjunto.
Está formado para la enseñanza, la extensión y la investigación. Son objetos de conocimiento las siguientes áreas: Salud, Deporte, Tiempo Libre y Ocio y Prácticas Corporales.

5. Denominación del título

El título en todos los casos será de **Licenciado en Educación Física**. El servicio expedirá un certificado en el cual se especifique la opción elegida por el estudiante dentro de las siguientes: Deporte, Salud, Prácticas Corporales, o Tiempo Libre y Ocio

6. Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación

La carrera tiene una duración de cuatro años, desarrollados en ocho semestres. El mínimo de créditos[2] para el egreso es de 360 créditos.

7. Descripción de la estructura del Plan de Estudios

El Plan de Estudios conforma un sistema diversificado de itinerarios, compuesto por:

1. unidades curriculares obligatorias comunes a la Licenciatura en Educación Física;
2. unidades curriculares obligatorias de cada opción;
3. unidades curriculares optativas y electivas.

Esto genera un sistema que le permite al estudiante un cierto grado de navegabilidad[3].
La formación común obligatoria tiene un mínimo de 270 créditos que, sumados a la opción específica (60 créditos) y la formación opcional (30 créditos), completarán los 360 créditos establecidos.

7.1. Unidades curriculares obligatorias comunes a la Licenciatura en Educación Física

Esta formación obligatoria común está integrada por cuatro áreas y dos ejes transversales:

* las **áreas de formación** son: Deporte, Prácticas Corporales, Salud, y Tiempo Libre y Ocio. Cada una de ellas es concebida como un espacio abierto de la educación superior que incluye actividades de enseñanza, investigación y extensión. Además, implican la coexistencia de situaciones educativas propias de contextos de reproducción, producción y reconceptualización;

* los **ejes transversales** a las diferentes áreas de formación son dos:
  - Educación Física y Educación
  - Educación Física y Ciencias Biológicas.

7.2. Unidades obligatorias de la opción

El Plan ofrece cuatro opciones: Deporte, Salud, Tiempo Libre y Ocio, y Prácticas Corporales.

7.3. Unidades curriculares optativas y electivas

Son aquellas que se ofrecen en el servicio o en otras instituciones de educación terciaria.

8. Contenidos básicos y créditos mínimos

8.1. Ejes transversales

8.1.1. Educación Física y Educación

Este eje tiene como objeto desarrollar el conocimiento acerca del campo de la Educación Física y la educación. Se destacan dentro de este las teorías vinculadas a la Educación Física y las vinculadas a la enseñanza, el aprendizaje, las ciencias humanas y sociales, la historia de la Educación Física, las prácticas profesionales de formación y la formación en investigación.

8.1.2. Educación Física y Ciencias Biológicas

Este eje aborda las ciencias biológicas, que tradicionalmente han constituido parte del campo de conocimientos de la Educación Física. Comprende lo vinculado a las ciencias biomédicas. Dentro del eje se destacan aspectos afines a la anatomía, la fisiología y el entrenamiento.

[2] Se define el crédito como "la unidad de medida del tiempo de trabajo académico que dedica el estudiante para alcanzar los objetivos de formación de cada una de las unidades curriculares que componen el plan de estudios. Se empleará un valor del crédito de 15 horas de trabajo estudiantil, que comprenda las horas de clase o actividad equivalente y las de estudio personal" (UdelaR, 2011, Capítulo IV, Sección II, Artículo 23, de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria).
[3] Además, se deja constancia de que se garantizará el tránsito con los planes de estudios anteriores de la Licenciatura en Educación Física del ISEF.

8.2. Áreas de formación

8.2.1. Deporte

Esta área tiene como objeto fundamental desarrollar conocimiento acerca del deporte y las prácticas deportivas desde diferentes encuadres teórico-prácticos y ámbitos institucionales diferenciados. La articulación de la investigación, la enseñanza y la extensión estará orientada por la búsqueda de un conocimiento específico sobre el deporte, especialmente desde los vínculos históricamente constituidos con la Educación Física como disciplina. En esa articulación intervienen fundamentalmente, según los énfasis dados, las ciencias vinculadas al campo de la biología, de lo social y lo cultural.

8.2.2. Prácticas Corporales

Esta área tiene como objeto desarrollar el conocimiento acerca de las prácticas corporales puestas a funcionar dentro del campo de la Educación Física en sus diversas y heterogéneas formaciones. Las prácticas corporales pueden ser abordadas como construcciones en las que participan el conocimiento científico, en sus diversas disciplinas, y el conocimiento popular o tradicional, que se transmite por varias vías entre generaciones. Como punto de partida se apoyan en el desarrollo de otras ciencias, hacia la constitución de una especificidad que distinga objetos definidos y sus particularidades. De esta manera, los campos de conocimiento fundamentales estarán vinculados a las ciencias humanas y sociales y a las ciencias biológicas, en lo que respecta a la teoría del conocimiento y la epistemología cultural de lo corporal.

8.2.3. Salud

Esta área se orienta hacia el desarrollo de los conocimientos que abarcan la relación educación-salud. En este contexto, la salud se comprende desde una concepción de globalidad dinámica de bienestar físico, psíquico y social. En su relación con lo educativo se centrará en la prevención y la promoción. La diversidad de los campos teórico-prácticos se apoya en las ciencias biológicas y las ciencias humanas para poder avanzar en el análisis de una desestructuración- reestructuración de los conceptos de cuerpo y salud, a los efectos de trascender las nociones utilitario-higienistas.

8.2.4. Tiempo Libre y Ocio

Esta área está orientada a desarrollar el conocimiento acerca de las prácticas humanas en torno al tiempo social y su incidencia en la posible distinción entre tiempo de trabajo y tiempo de no trabajo. Incluye el análisis de las experiencias que se proponen y consumen en este tiempo, asociadas a la Educación Física.

8.3. Cuadro de créditos

Los créditos sugeridos refieren al número de créditos por área y por eje para la presente propuesta de Plan de Estudios. Establecer créditos mínimos por área y eje permitirá, en futuros reajustes, aumentar o disminuir la cantidad de créditos respetando siempre los mínimos establecidos, así como también facilitará el tránsito entre los Planes de Estudio anteriores de la Licenciatura en Educación Física.

ÁREAS DE FORMACIÓN Y EJES	CRÉDITOS	
	mínimos	sugeridos
Área Deporte	42	48
Área Prácticas Corporales	28	44
Área Salud	20	20
Área Tiempo Libre y Ocio	22	26
Eje Educación Física y Educación	100	100
Eje Educación Física y Ciencias Biológicas	24	32
Total de créditos comunes	**236**[4]	**270**
Total de créditos de opción específica		**60**
Total de créditos optativos / electivos		**30**
TOTAL DE CRÉDITOS DE LA CARRERA		**360**

9. Orientaciones pedagógicas a desarrollar

9.1. Sobre la enseñanza

De acuerdo a las orientaciones de la *Ordenanza de estudios de grado* (UdelaR, 2011), se promoverá una enseñanza activa, considerando especialmente su vinculación con la investigación y las actividades de extensión para legitimar el fortalecimiento de aquellas prácticas, las cuales, a la vez, se preocuparán específicamente por potenciar a las propias del aprendizaje.
Se invitará a integrar a las prácticas de enseñanza recursos que permitan acercar el saber de forma presencial y virtual, abriendo variadas posibilidades de acceso al conocimiento.

9.2. Sobre las sugerencias metodológicas para presentar el saber

En términos de configuraciones didácticas desplegadas para presentar la enseñanza de los diferentes cursos, se sugiere a sus equipos responsables la presentación del saber desde variadas estrategias, atendiendo a las diversas formas de aprendizaje que puede tener cada sujeto.
Entre ellas será prudente considerar la integración real del trabajo de los estudiantes a espacios de investigación y extensión, que pudieran estar articulados con ellos o con las áreas de conocimiento, a efectos de consolidar la actualización y la contextualización del saber con el campo propio, de forma tal de tensionar y, a la vez, fortalecer la formación del Licenciado.

9.3 Sobre la evaluación del aprendizaje y de la enseñanza

La evaluación deberá ser atendida en su doble función: la formativa y la propiamente verificativa. Asimismo, se sugiere que sea realizada sobre

[4] Como está dicho en el apartado 6 de este documento, el mínimo de créditos necesarios para el egreso es de 360. En todos los casos el estudiante deberá cursar unidades curriculares hasta completar ese total.

los dos procesos que forman parte del sistema didáctico: el del aprendizaje y el de la enseñanza. Ambos, juntos a la vez que situados, darán cuenta del alcance de la comprensión del conocimiento-saber.
Desde este enfoque se propone privilegiar a la evaluación entendida como mecanismo de aprendizaje que aporta valor, pero desde un nuevo encuentro con el saber, consolidándose así como práctica educativa engarzada a la enseñanza.
Se sugiere la decisión e incluso la elaboración colectiva de dispositivos (coevaluación), que propongan volver a interrogarse sobre el saber comprendido y sobre sus errores.
El sustrato pedagógico que subyace a esta postura privilegia el proceso antes que el producto, alentando la evaluación por áreas o campos, generando programas de evaluación que a su vez eviten la sobrecarga para los estudiantes.
En el caso de su función estrictamente verificadora, y llegado el momento de establecerse la calificación, esta es entendida como la conclusión de un proceso de trabajo individual y colectivo, que daría impulso a procesos de enseñanza y aprendizaje futuros. Se sugiere incluso, en el caso específico de esta formación particular, el empleo de la escala establecida, aunque también su reflexión: sea de sus estándares como de sus subvaloraciones.

10. Bibliografía consultada

CSE-UdelaR (2004) *Pautas para el impulso de acciones de flexibilización curricular y movilidad estudiantil en la enseñanza de grado*, Montevideo: CSE-UdelaR, junio de 2004. Disponible en: http:// www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/Doc trab 1 flexibilizaci%C3%B3n movilidad.pdf.

CSE-UdelaR (2005) Régimen de créditos y pautas de aplicación, Montevideo: CSE-UdelaR. Disponible en: http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/Infor prop creditos.pdf.

CSE-UdelaR (2011) *Pautas sugeridas para la revisión y presentación de los planes de estudios*, Montevideo: CSE-UdelaR. Disponible en: http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/ documentos/Pautas%20presentaci%C3%B3n%20Planes%20Estudios.pdf.

UdelaR(2011) *Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria*, Montevideo: UdelaR. Disponible en: http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/ ORDENANZA%20DE%20GRADO-DEFINITIVA%20Oct2011.pdf.

Demarchi, Marta (1996) Formación docente. Surgimiento y perspectivas. Montevideo, *Revista de la Educación del Pueblo (REP)*, Montevideo.

Uruguay (2008) *Ley General de Educación, Nº 18.437*. Montevideo: IMPO. Disponible en: www. parlamento.gub.uy.

Otros documentos consultados

Instituto Superior de Educación Física (1992) Plan de Estudios 1992. Instituto Superior de Educación Física (2004a) Plan de Estudios 2004.
Instituto Superior de Educación Física (2004b) Documento de Evaluación del Plan de Estudios 2004.
Programa Conjunto ANEP-UdelaR (2014) Plan de Estudios 2014.

Anexo 1. Malla curricular

UNIDADES CURRICULARES	COMUNES						OPCIONES			
	Ejes		Áreas				ÁREAS			
	EDUC.	BIOL.	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO
Teoría de la Educación	8									
Teoría de la Educación Física	12									
Fundamentos Generales de las C. Humanas	8									
Fundamentos Anátomo Fisiológicos		10								
Teorías del Aprendizaje y del Sujeto	8									
Teorías de la Enseñanza	8									
Teoría y Práctica del Deporte			10							
Educación Física y Salud I				6						
Gimnasia I					10					
Juego y Prácticas Lúdicas I						10				

SEMESTRES, CRÉDITOS, POSIBLES TRAYECTOS

PRIMER SEMESTRE		CRÉDITOS OFERTADOS POR OPCIÓN POR SEMESTRE			
CRÉD. COM.	OP / ELEC.	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO
46 0	0	0	0	0	0
TOTAL CRÉD. POR TRAYECTO		46	46	46	46
TOTAL CRÉDITOS OFERTADOS		46			

SEGUNDO SEMESTRE		CRÉDITOS OFERTADOS POR OPCIÓN POR SEMESTRE			
CRÉD. COM.	OP / ELEC.	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO
44	0	0	0	0	0
TOTAL CRÉD. POR TRAYECTO		44	44	44	44
TOTAL CRÉDITOS OFERTADO		44			

UNIDADES CURRICULARES	COMUNES						OPCIONES			
	Ejes		Áreas				ÁREAS			
	EDUC.	BIOL.	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO
Iniciación a la Investigación	8									
Deportes Colectivos I			8							
Ritmo y Danza					8					
Recreación						8				
Fisiología de Ejercicio		12								
Planificación, Metodología y Evaluación EF	12									
Deportes Individuales			8							
Gimnasia II					10					
Vida en la Naturaleza y Campamento						8				
Historia de la Educación Física	6									
Fundamentos del Movimiento Humano	6									

SEMESTRES, CRÉDITOS, POSIBLES TRAYECTOS

PRIMER SEMESTRE		CRÉDITOS OFERTADOS POR OPCIÓN POR SEMESTRE			
CRÉD COM.	OP / ELEC.	DEP	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO
44	0	0	0	0	0
TOTAL CRÉD. POR TRAYECTO		44	44	44	44
TOTAL CRÉDITOS OFERTADOS		44			

SEGUNDO SEMESTRE		CRÉDITOS OFERTADOS POR OPCIÓN POR SEMESTRE			
CRÉD. COM.	OP / ELEC.	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO
50	0	0	0	0	0
TOTAL CRÉD. POR TRAYECTO		50	50	50	50
TOTAL CRÉDITOS OFERTADO		50			

UNIDADES CURRICULARES	COMUNES						OPCIONES			
	Ejes		Áreas				AREAS			
	EDUC.	BIOL.	DEP.	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO	DEP	SALUD	P. CORP	T. LIBRE Y OCIO
Teoría del Entrenamiento		10								
Deportes Colectivos II			8							
Técnicas Corporales I					8					
Educación Física y Salud II				6						
Práctica Profesional I Sistema Educativo (anual)	6									
EF y Prácticas Corporales									10	
Educación Física Inclusiva								8		
Teoría del Tiempo Libre y el Ocio										10
Motricidad Deportiva							8			
Deportes Colectivos III			6							
Natación I			8							
Teoría de la Educación del Cuerpo	8									
Educación Física Adaptada I				8						
Práctica Profesional I Sistema Educativo (anual)	6									
Técnicas Corporales II/ Danzas									8	
Historia del Ocio										8
Sexualidad y Género								8		
Handball/ Fútbol							6			

SEMESTRES, CREDITOS, POSIBLES TRAYECTOS

PRIMER SEMESTRE		CRÉDITOS OFERTADOS POR OPCIÓN POR SEMESTRE			
CRÉD. COM.	OP / ELEC	DEP	SALUD	P. CORP	T. LIBRE Y OCIO
38	0	8	8	10	10
TOTAL CRÉD. POR TRAYECTO		46	46	48	48
TOTAL CRÉDITOS OFERTADOS		74			

SEGUNDO SEMESTRE		CRÉDITOS OFERTADOS POR OPCIÓN POR SEMESTRE			
CRÉD COM.	OP / ELEC.	DEP	SALUD	P. CORP.	T. LIBRE Y OCIO
36	0	6	8	8	8
TOTAL CRÉD. POR TRAYECTO		42	44	44	44
TOTAL CRÉDITOS OFERTADO		66			

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34350 Dic 16- Dic 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1649/16) la designación del Sr. Cristian Joaquín Soria Lapeyra C.I.: 4.572.262-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Rocha, 25 de agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por la presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34319 Dic 16- Dic 20



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012 - CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E. al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las funciones de:

- **(*) AMPLIACIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
- **AMPLIACIÓN: LICIENCIADA EN ENFERMERÍA**
- **(**) MÉDICO GENERAL PARA EMERGENCIA**
- **ODONTÓLOGO**

Por inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del "Norte Gustavo Saint Bois" en el horario **de 09:30 a 17:30 hs. desde el 19/12/2016, al 4/1/2017 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título registrado y habilitado por el M.S.P
(*) Haber presentado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
(**) Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 - Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad. Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado por el M.S.P
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010 El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utiliar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, diciembre 2016

Director.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34323 Dic 16- Dic 16

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



La Fiscalía General de la Nación llama a concurso público y abierto de oposición y méritos para contratar en régimen de Provisoriato, **personal administrativo para el interior de la República**.
Inscripción desde el 12 de diciembre del corriente hasta el 15 de enero de 2017 inclusive.

Bases, condiciones e inscripciones en https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34476 Dic 16- Dic 16

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



Reducción de aporte mínimo por maternidad

Resolución de Directorio de 11/12/2016 Acta 3151 Asunto 1012

"VISTO: El inciso final del artículo 34 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001.
RESULTANDO: Que dicha disposición faculta al Directorio de la Caja a reducir el aporte mínimo anual previsto para los afiliados escribanos en el inciso primero del artículo indicado en el Visto, atendiendo a la antigüedad en la afiliación, la situación económico-financiera del Instituto y el nivel de la actividad profesional.
CONSIDERANDO: I) Que es consabido que el embarazo, parto y puerperio generan discontinuidades en la actividad de la mujer, fenómeno al que la actividad profesional de las escribanas no es ajeno.
II) Que, en consecuencia, se entiende pertinente, para tales casos y para el ejercicio 2016, hacer uso de la facultad indicada en el Resultando de la presente, teniendo en cuenta el descenso en el nivel de la actividad profesional que normalmente se produce durante los períodos de embarazo, parto y puerperio, así como que las escribanas no son beneficiarias de un subsidio por maternidad.
III) Que, en consonancia con la duración del subsidio previsto por el régimen general que administra el Banco de Previsión Social (Ley Nº 19161, de 1º de noviembre de 2013), se entiende que tal reducción debería abarcar la cuota parte del aporte mínimo correspondiente a 14 (catorce) semanas, esto es, 98 (noventa y ocho) días.
IV) Que tal reducción no habrá de resentir, en forma alguna, la situación económico-financiera del Instituto, en tanto únicamente comprenderá parte del complemento de la aportación mínima de montepío correspondiente a 2016 y, además, alcanzará a un conjunto muy acotado de afiliadas.
V) Que, a efectos de dotar al mecanismo de una mayor celeridad, se estima conveniente delegar en la máxima jerarquía administrativa la atribución de admitir la reducción en cada caso concreto.
ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal M) del artículo 12 y el inciso final del artículo 34 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:
1º. Establécese que el aporte mínimo correspondiente al ejercicio 2016 determinado conforme a lo previsto por el inciso primero del artículo 34 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001, quedará reducido en la cuota parte correspondiente a 98 (noventa y ocho) días para aquellas afiliadas escribanas embarazadas o madres recientes, en las siguientes condiciones.
2º. El referido período de 98 (noventa y ocho) días comprenderá los 42 (cuarenta y dos) previos a la fecha de parto y los 56 (cincuenta y seis) posteriores.
En caso de que solamente parte de ese lapso transcurriere en 2016, la reducción abarcará únicamente la porción de tiempo correspondiente a ese año.
3º. La reducción sólo regirá para las escribanas que solicitaren ampararse a ella, quienes, a tales efectos, deberán acreditar la fecha de parto.
4º. Delégase en la Gerencia General la atribución de declarar la procedencia de la reducción en cada caso concreto.
5º. Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17437, de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18239, de 27 de diciembre de 2007.

Última Publicación
27) $ 15402 3/p 34276 Dic 14- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Bastitta Castro, Cecilia - Intimación de Pago" IUE 2-31752/2015, según providencia No. 1782/2015 de 3 de agosto de 2015 y 2455/2016 de 14 de setiembre de 2016 se intima a la Sra. Cecilia Bastitta Castro, C.I. 1.340.336-8 el pago de la suma de $ 87.470,02 (pesos uruguayos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta con cero dos) más ilíquidos en el plazo de tres días bajo apercibimiento legal. Montevideo 15 de noviembre de 2016. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
27) $ 9060 10/p 33227 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MACHADO, ELIZABTHI -DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-46755/2016 por Providencia Nº 6603/2016 de fecha 08/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PAOLA VALERIA CHILANO FERNANDEZ a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 34304 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo Dra. Patricia Ferreira, en autos caratulados "DI PASQUALE FRANCISCO ANTONIO" - CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO - IUE 534-409/2016, en cumplimiento de la Providencia Nº 5254/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016 y auto nº 5406/2016 de fecha 11 de noviembre del corriente, se hace saber que en autos se dipuso la cancelación del certificado nominativo y transferible por endoso Nº 27504496 del BROU, librado en la Ciudad de Sauce, Canelones el 29 de abril de 2015 por el Sr. Francisco Di Pasquale a favor de Franco Di Pasquale, en carácter de acreedor, pagadera a la vista.
Toledo, 1º de diciembre de 2016.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

Primera Publicación
27) $ 3171 3/p 34543 Dic 16- Dic 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARICHAL CABRERA Juan Antonio.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA.- Ficha 241-351/2013 según providencia Nº 6760/2016 de fecha 21/10/2016, se ha declarado en estado de AUSENCIA al Sr. Juan Antonio MARICHAL CABRERA, habiéndose dado cumplimiento con las previsiones legales y atento particularmente a lo dispuesto por el Art. 60 y Concordantes del Código Civil.- Durazno, 09/11/2016.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
27) $ 6040 10/p 33864 Dic 12- Dic 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a la empresa CIRIO SA y/o propietarios/as y sucesores/as a cualquier título del padrón 122.722, ubicado en la esquina de Hum y Avda. Gral Flores, a realizar la limpieza total del mismo, cerco perimetral y arreglo de veredas, en plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ser realizada por la Intendencia con cargo a la propiedad. En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación

de una multa de UR 1 (limpieza), UR 4 (falta de cerco) y UR 1 (vereda), de acuerdo al Decreto Nº 21626, Sec. III, Art. 4, Lit. B Nmal 19, Decreto 21626 Sec. II Art. 3, Inc. 6 y Decreto Nº 21626, Sec. II, Art. 3, Inc17.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34035 Dic 14- Dic 16

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 143.797, sito en Teniente Galeano Nº 3953, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34034 Dic 14- Dic 16

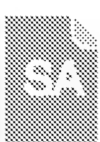
VARIOS

CALFRAMU denuncia extravío del libro de Actas de Asamblea a los efectos de lo dispuesto por el artículo 53 ley 16871.

Única Publicación

27) $ 302 1/p 34473 Dic 16- Dic 16

Sociedades Anónimas y Balances



MULZEK INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/12/2016, 17067.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 34479 Dic 16- Dic 16

MAYKER TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/12/2016, 17068.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 34477 Dic 16- Dic 16

SISMARK S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/12/2016 Nº 16618.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 34456 Dic 16- Dic 16

UNILORD S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/12/2016 Nº 17065.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 34455 Dic 16- Dic 16

WINFIR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/12/2016 Nº 16620.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 34454 Dic 16- Dic 16

VIRAPLUS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2016 Nº 16299.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 34452 Dic 16- Dic 16

URBICLASS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/12/2016 Nº 16619.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 34449 Dic 16- Dic 16

REFORMAS

ATMUL S.A.
Reforma de Estatutos

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014, se resuelve por unanimidad reformar el Artículo 4º de los Estatutos.
"Artículo 4º. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de Energías Renovables (Eólica, Solar, hidroeléctrica, Geotérmica y Biomasa) para producción y venta de Energía eléctrica destinada al Mercado Eléctrico mayorista y grandes consumidores de Energía Eléctrica, de conformidad con el art. 2 de la Ley 14.694 en redacción dada por el art. 1º de la Ley 16.832, normas modificativas y concordantes; como a si mismo la venta, compra, alquiler o distribución de maquinarias, artefactos o implementos relacionados con la energía renovable y eléctrica. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, usufructo, explotación y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos indiciados precedentemente."
Aprobación de la AIN: 11 de setiembre de 2014
Inscripción DGR: Nº 15741, el 19 de noviembre de 2014.

Única Publicación

28) $ 10065 1/p 34517 Dic 16- Dic 16

BONSET LATIN AMERICA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 31/03/16
Art. 3. Capital: $ 70.000.000
Inscripción: 05/12/16, Nro. 16.692.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 34450 Dic 16- Dic 16

TILLMANS CORNER S.A.
(Reducción de Capital Integrado - Art. 290 L. 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de setiembre de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 185.945.757,246 y rescatar 15.695.373 acciones y un certificado provisorio de $ 0,67. Por la presente se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan sus oposiciones y se pone la documentación a su disposición en la sede social, Juncal 1392, Montevideo, conforme lo dispuesto por art. 294 Ley 16.060.

28) $ 45750 10/p 33787 Dic 09- Dic 22

STB INTERNATIONAL S.A.

Art. 294.
Asamblea Extraordinaria: 12.07.2016
Rescate de acciones por $ 4.545.459,09
Documentación: Bulevar España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.

28) $ 18300 10/p 33504 Dic 08- Dic 21

LUZ DE MAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 9150 10/p 33038 Dic 05- Dic 16

LUZ DE RÍO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 9150 10/p 33037 Dic 05- Dic 16

LUZ DE LOMA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 9150 10/p 33030 Dic 05- Dic 16

ARKENUX S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

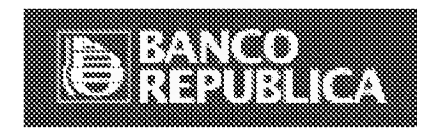
Asamblea Extraordinaria 30/11/2016
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 9150 10/p 33029 Dic 05- Dic 16

Cantidad de avisos de fecha 16/12/2016 publicados en esta edición: 136.

BALANCES



REPÚBLICA AFAP S.A

(cifras en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/15

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	57,335,277
Cajas y Bancos	57,335,277
OTROS CRÉDITOS	99,420,350
Anticipo a proveedores	2,986,605
Anticipo de impuestos	90,358,087
Activo por impuesto diferido	4,217,523
Diversos	1,858,135
INVERSIONES TEMPORARIAS	164,934,176
Depósitos Bancarios	53,013,841
Valores públicos	111,920,335
INVERSIONES RESERVA ESPECIAL	1,074,097,794
FAP – Reserva Especial	1,074,097,794
BIENES DE USO	136,699,372
Valores actualizados	220,277,483
Depreciación acumulada	-83,578,111
TOTAL ACTIVO	**1,532,486,969**
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	8,935,954
Proveedores de plaza	8,935,954
DEUDAS DIVERSAS	
Sueldos y jornales a pagar	511,794
Acreedores por cargas sociales	6,314,767
Provisiones para beneficios sociales	23,358,673
Acreedores fiscales	111,857,236
Pasivo por impuesto diferido	852
Provisiones por beneficios al personal	29,003,705
Provisiones para gastos diversos	15,107,014
Retenciones IRPF	8,159,628
Otras deudas	1,721,609
TOTAL PASIVO	**204,971,232**
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	64,300,000
Capital integrado	64,300,000
AJUSTES DE PATRIMONIO	85,762,861
Revalúos fiscales	85,762,861
RESERVAS	19,596,371
Reserva legal	12,860,000
Reserva fiscal	6,736,371
RESULTADOS ACUMULADOS	1,157,856,505
De ejercicios anteriores	918,609,348
Del ejercicio	319,247,157
Dividendos anticipados	-80,000,000
TOTAL PATRIMONIO	**1,327,515,737**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,532,486,969**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/15

INGRESOS OPERATIVOS	
COMISIONES	707,389,983
Comisión aportes obligatorios	662,460,226
Comisión servicios bonificados	43,089,613
Comisión sanciones pecuniarias	1,840,144
GANANCIA POR RESERVA ESPECIAL	251,826,742
Diferencia de cotización	251,826,742
INGRESOS FINANCIEROS	6,245,383
Intereses ganados	141,772
Diferencia de cambio	6,103,611
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**965,462,108**
INGRESOS NO OPERATIVOS	
GANANCIAS POR INVERSIONES PROPIAS	43,446,863
Intereses ganados	17,278,341
Diferencia de cambio	3,335,695
Diferencia de cotización	22,832,827
OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS	497,228
Otros	497,228
TOTAL INGRESOS	**1,009,406,199**
EGRESOS OPERATIVOS	
REMUNERACIONES	-268,500,503
Retribuciones personales	-168,714,612
Cargas sociales	-22,082,808
Otras retribuciones personales	-36,887,286
Honorarios profesionales	-11,812,092
Otras prestaciones personales	-29,003,705
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-21,690,493
Capacitación al personal	-2,283,915
UTE, OSE y Antel	-2,466,936
Servicios de información financiera	-1,737,592
Limpieza y vigilancia	-5,349,431
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	-1,778,965
Otros gastos	-8,073,654
GASTOS COMERCIALES Y DE VENTAS	-26,474,343
Publicidad	-12,946,797
Viáticos y gastos de representación	-1,316,507
Contratación de servicios	-9,612,025
Comunicaciones	-939,476
Otros gastos	-1,659,538
GASTOS DE COMPUTACIÓN	-36,125,777
Alquiler de equipos	-26,659,600
Servicio de mantenimiento	-1,339,168
Comunicación datos	-1,507,173
Otros	-6,619,836
SERVICIO AL CLIENTE	-22,371,674
Estados de cuenta	-20,413,249
Líneas telefónicas	-397,040
Correspondencia	-1,561,385
DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	-4,036,156
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-139,692,336
Impuesto a la renta	-108,321,784
Otros	-31,370,552
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN	-136,781,192
EGRESOS FINANCIEROS	-2,412,073
Diferencia de cambio	-559,253
Gastos bancarios	-210,052
Comisión de corretaje	-1,419,101
Comisión de custodia	-176,911
Sanciones	-46,756
EGRESOS NO OPERATIVOS	
OTROS GASTOS NO OPERATIVOS	-9,001,095
Donaciones	-1,685,086
Resultado por baja de bienes de uso	-22,641
Varios	-7,293,368
PÉRDIDAS POR INVERSIONES PROPIAS	-23,073,400
Diferencia de cambio	-395,860
Diferencia de cotización	-22,677,540
TOTAL EGRESOS	**-690,159,042**
RESULTADO NETO	**319,247,157**

Participación del BROU: 51%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/15

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	66,033,164
Cajas	101,000
Bancos	65,932,164
INVERSIONES FINANCIERAS PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO	314,818,436
Depósitos a plazo fijo	314,818,436
Letras de regulación monetaria	0
CRÉDITOS	70,699,095
Honorarios a cobrar	70,699,095
OTROS ACTIVOS	6,278,933
Pagos por cuenta y cuentas a cobrar a fideicomisos	5,762,826
Gastos pagados por adelantado	430,331
Otros	85,776
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**457,829,628**
INVERSIONES FINANCIERAS PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO	200,142,333
Letras de regulación monetaria	91,522,323
Notas de regulación monetaria	66,728,373
Bonos del tesoro	41,891,637
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43,606,797
Propiedades, planta y equipo	49,920,774
Amortización acumulada	-6,313,977
INTANGIBLES	8,910,337
Intangibles	56,567,251
Amortización acumulada	-46,938,111
OTROS CRÉDITOS	3,714,715
Impuesto a la renta diferido	3,714,715
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**256,374,182**
TOTAL ACTIVO	**714,203,810**
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	3,060,268
Proveedores	3,060,268
DEUDAS FINANCIERAS	999,960
Acreedores por leasing	999,960
DEUDAS DIVERSAS	83,590,205
Provisiones por cuentas a pagar	8,066,574
Prov. aguinaldo, licencia y salario vacacional	16,515,714
Acreedores sociales	9,398,214
Licencia software a pagar	479,168
Remuneraciones a pagar	9,845,070
Provisión por incentivo por retiro	6,877,323
Provisión para bonos por carrera funcional	441,381
Impuestos a pagar	31,058,070
Cuentas a pagar	276,529
Honorarios cobrados por adelantado	389,110
Otras	243,052
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**87,650,433**
DEUDAS FINANCIERAS	0
Acreedores por leasing	0
DEUDAS DIVERSAS	8,620,987
Licencia software a pagar	1,437,504
Provisión para bonos por carrera funcional	3,036,637
Provisión incentivo por retiro	4,146,846
Cuentas a pagar	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**8,620,987**
TOTAL PASIVO	**96,271,420**
PATRIMONIO	
APORTES DE PROPIETARIOS	60,609,392
Acciones en circulación	60,609,392
RESERVA POR AJUSTES POR INFLACIÓN	40,830,109
RESERVA POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7,360,985
GANANCIAS RETENIDAS	509,131,904
Reserva legal	12,121,878
Resultado de ejercicios anteriores	347,943,627
Resultado del ejercicio	149,066,399
TOTAL PATRIMONIO	**617,932,390**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**714,203,810**

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/15

INGRESOS OPERATIVOS	**321,020,471**
Honorarios por administración de fideicomisos recuperación carteras	209,478,554
Honorarios por administración otros fideicomisos	110,997,833
Honorarios por otros servicios	544,084
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	**206,612,793**
Remuneraciones	109,887,900
Cargas sociales	35,844,041
Formación provisión carrera funcional y retiro	16,880,634
Amortizaciones	3,496,164
Honorarios profesionales	12,112,976
Honorarios de gestión de cartera	2,321,920
Impuesto al patrimonio y otro	8,268,312
Gastos de oficina	6,669,380
Arrendamiento y mantenimiento de equipos y sistemas de computación	6,976,129
Telecomunicaciones	1,009,604
Servicios contratados	420,101
Impuestos, tasas y contribuciones	483,000
Varios	2,242,632
RESULTADO OPERATIVO	**114,407,678**
RESULTADOS DIVERSOS	**41,342**
Ingresos varios	41,342
GANANCIAS FINANCIERAS	84,670,726
Diferencias de cambio	61,415,606
Reajuste depósito en garantía Banco Central del Uruguay	15,329,637
Reajuste Inversiones en UI	1,111,170
Otros resultados financieros	6,814,313
PÉRDIDAS FINANCIERAS	115,562
Gastos bancarios e intereses	115,562
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	**84,555,164**
RESULTADOS ANTES DE IMP. A LA RENTA	199,004,184
Impuesto a la renta	-49,937,785
RESULTADO DEL EJERCICIO	**149,066,399**

Participación del BROU: 100%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30/09/2015

ACTIVO	1,143,981,746
DISPONIBLE	3,806,849
Caja	160,192
Instituciones financieras	3,646,657
CRÉDITOS (NETOS DE PREVISIONES)	
Créditos vigentes por intermediación financiera Sector Financiero	142,046,975
Créditos vigentes por intermediación financiera Sector No Financiero	921,366,560
Créditos diversos	31,227,790
Créditos vencidos por intermediación financiera	15,979,236
BIENES DE USO	15,429,815
Bienes de Uso	15,417,849
B. de Uso tomados en arrendamiento financiero	11,966
ACTIVOS INTANGIBLES	14,124,521
PASIVO	38,833,314
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – SECTOR NO FINANCIERO	614,132
OBLIGACIONES DIVERSAS	13,801,378
PROVISIONES	24,358,707
PREVISIONES	59,097
PATRIMONIO	1,105,148,432
CAPITAL INTEGRADO	1,000,000,000
APORTES NO CAPITALIZADOS	160,000,000
AJUSTES AL PATRIMONIO	-592,247
RESERVAS	71,305
RESULTADOS ACUMULADOS	-54,330,625
Utilidades del Ejercicio	32,860,730
Pérdidas acumuladas	-87,191,355

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE OCTUBRE DE 2014 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015

GANANCIAS	411,095,695
GANANCIAS FINANCIERAS	331,355,385
Ganancias por créditos vigentes por intermediación financiera	160,802,796
Ganancias por créditos vencidos por intermediación financiera	9,930,908
Ganancia por Valuación	122,833,412
Desafectación de previsiones	37,788,269
GANANCIAS POR SERVICIOS	74,299,027
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS	5,441,283
PÉRDIDAS	378,234,966
PÉRDIDAS FINANCIERAS	153,077,380
Pérdidas por Obligaciones por Intermediación Financiera – SNF	35,403
Pérdidas por Valuación	75,348,948
Pérdidas por Incobrabilidad y Desvalorización de Créditos	77,693,029
OTRAS PÉRDIDAS OPERATIVAS	225,157,586
Pérdidas Operativas	221,734,610
Pérdidas por otras Operaciones	1,142,217
Pérdidas por Valuación	2,280,758
RESULTADO DEL EJERCICIO	32,860,730

Participación del BROU: 100%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

REPÚBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31/12/15

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	1,332,100
Bancos	1,332,100
INVERSIONES FINANCIERAS PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO	7,107,724
Letras de regulación monetaria	1,115,580
Depósitos a plazo fijo	5,992,144
CRÉDITOS	131,776
Honorarios a cobrar	107,097
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8,571,600
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,621,300
Depósito en garantía Banco Central del Uruguay	1,621,300
Crédito en DGI	24,679
INTANGIBLES	573,490
Intangibles	584,400
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2,194,790
TOTAL ACTIVO	10,766,390
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	191,960
Proveedores	191,960
DEUDAS DIVERSAS	74,871
Impuestos a pagar	0
Provisiones	74,871
TOTAL PASIVO CORRIENTE	266,831
DEUDAS DIVERSAS	47,765
Pasivo por impuesto diferido	47,765
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	47,765
TOTAL PASIVO	314,596
PATRIMONIO	
APORTES DE PROPIETARIOS	8,000,000
Acciones en circulación	8,000,000
GANANCIAS RETENIDAS	2,451,794
Reserva legal	1,600,000
Resultado de ejercicios anteriores	304,079
Resultado del ejercicio	547,715
TOTAL PATRIMONIO	10,451,794
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10,766,390

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/15

INGRESOS OPERATIVOS	1,246,534
Honorarios por administración de fideicomisos	1,246,534
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	1,771,097
Honorarios de servicios contables y legales	259,824
Honorarios profesionales	1,281,048
Impuestos	153,647
Amortizaciones	8,768
Varios	67,810
RESULTADO OPERATIVO	-524,563
GANANCIAS FINANCIERAS	1,308,265
Reajuste depósito en garantía BCU	139,700
Diferencia de cambio	1,017,989
Otros resultados financieros	150,576
PÉRDIDAS FINANCIERAS	10,862
Gastos bancarios	10,862
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	1,297,403

RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**772,840**
IMPUESTO A LA RENTA	**-225,125**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**547,715**

Participación del BROU: 100%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/15

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	5,897,450,860
Disponibilidades	663,064,008
Inversiones temporarias	1,343,911,952
Créditos financieros y por ventas	3,676,296,540
Otros créditos	207,284,039
Bienes de cambio	6,894,321
ACTIVO NO CORRIENTE	7,480,904,210
Créditos financieros y por ventas	6,883,953,490
Otros créditos	28,964,137
Bienes de cambio	10,707,420
Inversiones permanentes	258,053,489
Propiedad, planta y equipo	270,265,155
Intangibles	4,386,632
Propiedades de inversión	24,573,887
TOTAL ACTIVO	**13,378,355,070**
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	2,819,429,312
Deudas comerciales	803,717,832
Deudas financieras	1,741,339,043
Deudas diversas	274,372,437
PASIVO NO CORRIENTE	**8,320,950,134**
Deudas financieras	8,320,950,134
TOTAL PASIVO	**11,140,379,446**
PATRIMONIO	
Capital	1,033,133,841
Ajustes al Patrimonio	3,642,236,528
Reserva legal	16,475,716
Reserva libre	316,842,429
Resultados Acumulados	-2,906,731,101
Resultado del ejercicio	136,018,211
TOTAL PATRIMONIO	**2,237,975,624**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**13,378,355,070**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2015

Ingresos Operativos	4,073,191,542
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	-3,558,249,860
RESULTADO BRUTO	**514,941,682**
Gastos de administración	-291,262,647
Resultado por cancelación/creación de previsiones de créditos	79,746,728
Resultados financieros	-159,846,637
Resultados diversos	-1,496,930
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	**142,082,196**
Impuesto a la renta	-6,063,985
RESULTADO DEL EJERCICIO	**136,018,211**
Resultado por conversión	-15,384,573
Revalúo técnico de propiedad, planta y equipo	14,363,809
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**134,997,447**

Participación del BROU: **1,66%** al 31/12/2014.

El 5/8/2015 el Banco integró $44.072.700 alcanzando una participación de 6,03% (a dicha fecha se encontraba pendiente una integración por parte del M.E.F.)

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2015

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	7,924,370,184
Efectivo y equivalentes al efectivo	926,419,067
Deudores comerciales	6,963,829,037
Otras cuentas por cobrar	30,280,697
Activos financieros	3,612,580
Inventarios	228,803
ACTIVO NO CORRIENTE	**118,987,445**
Propiedades plantas y equipo	62,275,216
Activos intangibles	56,712,229
TOTAL DEL ACTIVO	**8,043,357,629**
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	**8,010,430,416**
Acreedores	7,585,666,262
Otras cuentas por pagar	424,764,154
PASIVO NO CORRIENTE	**10,411,203**
Otras cuentas por pagar	10,411,203
TOTAL DEL PASIVO	**8,020,841,619**
PATRIMONIO	**22,516,010**
Capital Integrado	5,000,000
Ajustes al patrimonio	12,519,723
Reserva legal	1,000,000
Resultados acumulados	3,339,010
Resultado del ejercicio	657,277
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**8,043,357,629**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2015

Ingresos operativos	2,503,215,344
Costo de los servicios operativos	-2,189,079,403
RESULTADO BRUTO	**314,135,941**
Gastos de administración y ventas	-363,485,986
Otros ingresos y gastos	5,874,728
Resultados financieros	45,502,017
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	**2,026,700**
Impuesto a la renta	-1,369,423
RESULTADO DEL EJERCICIO	657,277

Participación del BROU: 11,99% (2)

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy
(2) Porcentaje correspondiente al 31.12.2013

SISTARBANC S.R.L
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/15

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	109,933,529
Efectivo	62,886,929
Deudores comerciales	44,421,076
Otras cuentas por cobrar	2,625,524
ACTIVO NO CORRIENTE	21,675,322
Otros activos financieros	564,790
Propiedades, planta y equipo	17,864,111
Activos intangible	3,246,421
TOTAL ACTIVO	**131,608,851**
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	92,842,068
Acreedores comerciales	75,134,049
Otras cuentas por pagar	17,708,019
PASIVO NO CORRIENTE	606,006
Otras cuentas por pagar	606,006
TOTAL PASIVO	**93,448,074**
PATRIMONIO	
Capital	90,000
Reserva por revaluación	2,147,718
Otras reservas	3,025,672
Ganancias acumuladas	32,897,387
TOTAL PATRIMONIO	**38,160,777**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**131,608,851**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/15

Ingresos operativos	125,047,160
Costos de los servicios prestados	-102,967,684
RESULTADO BRUTO	**22,079,476**
Gastos de administración y ventas	-38,126,832
Resultados diversos	-313,785
Resultados financieros	14,127,002
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	**-2,234,139**
Impuesto a la renta	-106,200
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-2,340,339**
Otros resultados integrales	0
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**-2,340,339**

Participación del BROU: 40%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

SWIFT ANNUAL REPORT
Year ended 31 december 2015
(in thousands EUR)

CONSOLIDATED INCOME STATEMENT

REVENUES	**676,598**
Traffic revenue	298,802
One-time revenue	15,731
Recurring revenue	155,738
Interface and consulting revenue	193,674
Other operating revenue	12,653
EXPENSES	**-653,338**
Royalties and cost of inventory	-8,053
Payroll and related charges	-333,140
Network expenses	-12,951
External services expenses	-226,763
Depreciation of property, plant and equipment	-39,301
Amortisation of intangible fixed assets	-7,491
Other expenses	-25,639
PROFIT FROM OPERATING ACTIVITIES	**23,260**
Financing costs	-1,358
Other financial income and expenses	12,707
PROFIT BEFORE TAX	**34,609**
Income tax expense	-15,111
NET PROFIT	**19,498**

CONSOLIDATED STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

NON-CURRENT ASSETS	**297,155**
Property, plant and equipment	189,212
Intangible assets	21,498
Deferred income tax assets	80,893
Other long-term assets	5,552
CURRENT ASSETS	**465,564**
Cash and cash equivalents	212,538
Other current financial assets	132,591
Trade receivables	49,608
Other receivables	19,198
Prepayments to suppliers	44,616
Inventories	2,750
Prepaid taxes	4,263
ASSETS-HELD FOR SALE	**0**
TOTAL ASSETS	**762,719**
SHAREHOLDER'S EQUITY	**387,876**
Equity attributable to equity holders of the parent	384,494
Non-controlling interests	3,382
NON-CURRENT LIABILITIES	**184,841**
Long-term employee benefits	153,806
Deferred income tax liabilities	7,740
Long-term provisions	22,461
Other long-term liabilities	834
CURRENT LIABILITIES	**190,002**
Amounts payable to suppliers	61,065
Short-term employee benefits	61,902
Short-term provisions	8,937
Other liabilities	54,626
Accured taxes	3,472
TOTAL EQUITY AND LIABILITIES	**762,719**

Participación del BROU: 0,01%
La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

(cifras en miles de USD dólares)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31/12/2015

ACTIVOS	
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,299,966
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
A valor razonable con cambios en resultados	53,411
A valor razonable con cambios en otros resultados integrales	141,803
Inversiones a costo amortizado, neto	108,215
Préstamos a costo amortizado	6,691,749
Reserva para pérdidas crediticias esperadas en préstamos	-89,974
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	-9,304
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura a valor razonable	7,400
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	6,173
Activos intangible, neto	427
OTROS ACTIVOS	76,350
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	15,100
Intereses acumulados por cobrar	45,456
Otros activos	15,794
TOTAL DE ACTIVOS	**8,286,216**
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	
DEPÓSITOS	2,795,469
A la vista – no generan intereses	639
A la vista – generan intereses	243,200
A plazo	2,551,630
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura a valor razonable	29,889
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	89
Valores vendidos bajo acuerdo de recompra	114,084
Obligaciones y deuda a largo plazo	2,430,357
Obligaciones y deuda a largo plazo, neto	1,881,813
OTROS PASIVOS	62,584
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	15,100
Intereses acumulados por pagar	17,716
Reserva para pérdidas crediticias esperadas en créditos contingentes	5,424
Otros pasivos	24,344
TOTAL DE PASIVOS	**7,314,285**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	
Acciones comunes	279,980
Acciones en tesorería	-73,397
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	120,177
Reservas de capital	95,210
Utilidades retenidas	560,642
Otros resultados integrales	-10,681
TOTAL DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	**971,931**
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIOS DE LOS ACCIONISTAS	**8,286,216**

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO 01.01.2015-31.12.2015

INGRESO POR INTERESES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	220,312
Depósitos	2,050
A valor razonable con cambios en otros resultados integrales	6,033
A costo amortizado	212,229
GASTOS DE INTERESES	74,833
Depósitos	11,788
Obligaciones y deuda a corto plazo	23,005
Obligaciones y deudas a largo plazo	40,040
INGRESO NETO DE INTERESES	145,479
OTROS INGRESOS	28,379
Honorarios y comisiones, neto	19,200
Instrumentos financieros derivados y cambios en moneda extranjera	-23
Ganancia de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	5,731
Ganancia de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros	363
Ganancia en venta de préstamos	1,505
Otros ingresos	1,603
TOTAL INGRESOS	**173,858**
GASTOS	
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas en préstamos a costo amortizado	17,248
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas en instrumentos de inversión	5,290
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas en créditos contingentes	-4,448
Salarios y otros gastos del personal	30,435
Depreciación de equipo y mejoras a la propiedad arrendada	1,371
Amortización de activos intangibles	596
Servicios personales	4,621
Mantenimiento y reparaciones	1,635
Otros gastos	13,126
UTILIDAD DEL AÑO	**103,984**

Participación del BROU: 0,43%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31/12/15

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	22,150,467
Inversiones temporarias	10,244,856
Créditos por servicios	24,854,319
Otros créditos	1,195,189
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**58,444,831**
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de uso	20,188,119
Intangibles	0
Impuesto diferido	1,566,987
Otros créditos a largo plazo	170,091
Inversiones a largo plazo	3,382
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**21,928,579**
TOTAL ACTIVO	**80,373,410**
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas comerciales	4,882,447
Deudas diversas	16,808,923
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**21,691,370**
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas diversas	299,480
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**299,480**
TOTAL PASIVO	**21,990,850**
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	3,707,097
Ajustes al patrimonio	31,802,682
Reservas	3,364,561
Resultados de ejercicios anteriores	7,153,629
Resultado del ejercicio	12,710,998
Acciones propias	-356,407
TOTAL PATRIMONIO	**58,382,560**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**80,373,410**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL AL 31/12/2015

Ingresos operativos	108,284,921
Costo de los servicios prestados	-82,396,063
RESULTADO BRUTO	25,888,858
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	
Honorarios	-5,181,427
Gastos directos oficina	-2,485,980
Otros gastos operativos	-3,632,670
Otros gastos de personal	-1,901,455
Tributos	-2,051,990
Otros gastos	-746,747
	-16,000,269
RESULTADOS DIVERSOS	
Suministro de información	1,279,484
Otros ingresos	1,915,278
Otros gastos	-42,480
	3,152,282
RESULTADOS FINANCIEROS	
Diferencia de cambio	3,404,784
Resultados por exp. a la inflación y por tenencia	-
Intereses ganados	1,077,588
	4,482,372
IMPUESTO A LA RENTA	**-4,812,245**
RESULTADO NETO	**12,710,998**

Participación del BROU: 3,84%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.brou.com.uy

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 34444 Dic 16- Dic 16



Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 133.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

